

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGUE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA MULTILINGUE EN NEGOCIOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

**VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EFECTOS DE
LA EXPLOTACIÓN IRRESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES EN LA
AMAZONÍA ECUATORIANA, 2008 - 2013**

SOFIA BACCICHETTO CORDOVA

**JULIO, 2016
QUITO – ECUADOR**

Dedicatoria

Quiero dedicar este trabajo a mi familia que ha estado a mi lado durante todo estos años de trabajo duro apoyándome y dándome fuerzas para cumplir con mis metas; al igual que a los grandes maestros que he tenido durante los estudios que me han inspirado a continuar con mi aprendizaje y a encontrar una verdadera pasión en el camino hacia el logro de todos mis objetivos profesionales.

Agradecimiento

Quiero agradecer a mis padres que nunca han dejado de apoyarme y direccionarme hacia el camino correcto pero sobre todo el camino que me traiga felicidad y plenitud. También quiero agradecer a mis compañeras y colegas por todo el apoyo durante estos años de estudio que nos han convertido en mejores profesionales, mejores personas y grandes amigas. Finalmente quiero agradecer a mi director de tesis, Gaetano Servidio por toda su paciencia y perseverancia, pero sobre todo por su buena voluntad y los ánimos que me ha dado para concluir con este trabajo y llegar alto en mi vida profesional.

INDICE

I.	TEMA	1
II.	RESUMEN	1
III.	ABSTRACT	3
IV.	RIASSUNTO	4
V.	INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO I		
SITUACION DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL NORORIENTE ECUATORIANO		
1.1.	Etnias y comunidades indígenas	15
1.1.1.	Concepto de pueblos y nacionalidades indígenas	15
1.1.2.	Pueblos Indígenas en Ecuador y el mundo	18
1.1.3.	Las nacionalidades indígenas de la Amazonia ecuatoriana	21
1.2.	Calidad de vida en la Amazonía ecuatoriana	25
1.2.1.	Situación de inequidad y pobreza	26
1.2.2.	Condición socio-demográfica	28
1.2.3.	Desigualdades sociales	31
1.3.	Realidad social de los pueblos indígenas amazónicos	32
1.3.1.	Movimiento indígena ecuatoriano	33
1.3.2.	Derechos de las nacionalidades indígenas en el Ecuador	35
1.3.3.	Controversias	38
CAPITULO II		
IMPACTO CAUSADO POR EL INGRESO DE ACTORES EXTERNOS EN ZONAS VULNERABLES		
2.1.	La nueva conquista	41
2.1.1.	Explotación de recursos naturales y descubrimiento del oro negro	41
2.1.2.	La explotación petrolera de Texaco	44
2.1.3.	Consecuencias de la irresponsabilidad extractiva	45
2.2.	El boom petrolero	49
2.2.1.	El petróleo y la economía ecuatoriana	49
2.2.2.	Trayectoria de las políticas del gobierno ecuatoriano	50
2.2.3.	Cambios en la selva	54
2.3.	El sacrificio social para el desarrollo	58
2.3.1.	Pérdidas irrecuperables para la Amazonía ecuatoriana	58
2.3.2.	La contaminación ambiental y pérdida de territorio	60
2.3.3.	Pérdidas culturales	64
CAPITULO III		
NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS		
3.1.	Violación a los derechos de los pueblos indígenas	73
3.1.1.	El riesgo social por aumentar los ingresos económicos	73
3.1.2.	Otros casos en América Latina	75
3.1.3.	La irresponsabilidad de las multinacionales y su impunidad	78
3.2.	Cambios en la política nacional	81
3.2.1.	Ecuador Pluricultural	82

3.2.2.	Las políticas de Rafael Correa	85
3.2.3.	El Plan vs. la realidad	86
3.3.	Preocupación mundial	90
3.3.1.	El despertar humanitario	90
3.3.2.	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	94
3.3.3.	Cooperación internacional y pueblos indígenas	97
VI.	ANÁLISIS	101
VII.	CONCLUSIONES	105
VIII.	RECOMENDACIONES	108
IX.	ANEXOS	113
	BIBLIOGRAFÍA	115

I TEMA

VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EFECTOS DE LA EXPLOTACIÓN IRRESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES EN LA AMAZONÍA ECUATORIANA, 2008 - 2013

II RESUMEN

Las nacionalidades y pueblos indígenas han sido víctimas de la colonización durante décadas. Sus derechos fundamentales a la vida, al territorio donde se asientan y a los recursos naturales; que son sus medios de subsistencia tradicionales giran en torno a sus libertades, las cuales han sido violadas en repetidas ocasiones. Tanto el Marxismo como la Teoría de la Dependencia nos explican la importancia de estas libertades y sobre todo buscan explicar lo que pasa cuando perdemos estas libertades. Las nacionalidades indígenas se encuentran en territorios ricos en recursos naturales lo que ha dado lugar a que sean víctimas de la explotación irresponsable de estos recursos. Las multinacionales y empresas extractivistas en la Amazonía entran a la zona como nuevos colonizadores, quitándole a la gente su tierra y sus recursos; convirtiéndolos en víctimas de la *trampa de la pobreza* y quitándoles la oportunidad de ser partícipes del desarrollo económico; así lo explica la Teoría de la Dependencia. Solo a partir del siglo XX, los pueblos indígenas empiezan a tener voz y relevancia frente a la comunidad internacional y sus derechos empiezan a respetarse. Como defiende Marx, la comunidad internacional también empieza a aceptar que el hombre está en estrecha relación con la naturaleza y depende de esta para su desarrollo. A nivel nacional, en la última década el Ecuador reconoce que dentro de su población existen distintas nacionalidades las cuales merecen respeto y consideración y se empiezan así a reconocer sus derechos. Estos derechos buscan, como lo propone Marx, defender la autodeterminación de los pueblos mediante el respeto de sus libertades y el reconocimiento de sus etnias y culturas. El trabajo de investigación comprueba a lo largo del mismo la hipótesis planteada que busca demostrar como la entrada de actores externos en la Amazonía y sus prácticas irresponsables ponen en riesgo la supervivencia de los pueblos indígenas. Las violaciones a los derechos humanos de estas poblaciones vulnerables dan lugar a que crezca la preocupación internacional y se proponen

así nuevos modelos de desarrollo que presentan nuevas formas de progreso inclusivas y responsables con el medio ambiente, respetando así los derechos de las nacionalidades indígenas.

Palabras Clave

Nacionalidades indígenas, derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, explotación de petróleo, desarrollo, Amazonía.

II ABSTRACT

Indigenous people have been victims of colonization for decades. Their fundamental rights of freedom; including the right to life, the territory where they settle and natural resources has been repeatedly violated. Both Marxism and the dependency theory explain the importance of these freedoms and what happens when we lose them. Indigenous populations are usually located in areas rich in natural resources and therefore have been victims of the irresponsible exploitation that resulted in forced acculturation processes. As the theory explains, the companies that enter the Amazon to exploit natural resources take the role of new colonizers, depriving people of their land and its resources; turning them into victims of the *poverty trap* and depriving them the opportunity to participate in their own economic development. Only in the twentieth century they begin to have relevance in the international community and their rights start to be considered. As Marx, the international community also begins to accept that man is in close relationship with nature and depends on it for their development. On the past decade Ecuador recognizes that within the population there are different nationalities that deserve respect and consideration, and so their rights start to be argued. Rights that follow Marx's concept of the self-determination of peoples. This research shows that foreign players in the Amazon and its irresponsible practices have been putting at risk the survival of indigenous peoples. The repeated violations of human rights of these vulnerable populations give rise to international concern and so new development models are proposed in order to respond to these needs, as inclusive and responsible development programs that respect the environment and the rights of indigenous nationalities.

Key Words

Indigenous peoples, rights of indigenous peoples, oil extraction, development, Amazonia.

III RIASSUNTO

I popoli indigeni sono stati vittime della colonizzazione per secoli. I loro diritti fondamentali alla vita, il territorio in cui si stabiliscono e le risorse naturali che sono i loro mezzi di sussistenza tradizionali sono stati violentati ripetutamente. Il marxismo e la teoria della dipendenza ci spiegano l'importanza di queste libertà e, soprattutto, cercano di spiegare cosa succede quando le perdiamo. Le comunità indigene si trovano in zone ricche di risorse naturali e quindi sono state vittime dello sfruttamento irresponsabile che ha portato a processi di perdita di cultura. Le multinazionali e altre aziende estrattive entrano nell'Amazzonia come nuovi coloni, privando le persone della loro terra e le risorse naturali; trasformandoli in vittime della *trappola della povertà* e privando loro la possibilità di partecipare allo sviluppo economico. Solo dopo il XX secolo i popoli indigeni cominciano ad avere rilevanza per la comunità internazionale e si cominciano a rispettare i loro diritti. Così come Marx, anche la comunità internazionale inizia ad accettare che l'uomo è in stretto rapporto con la natura e dipende da questo rapporto per il suo sviluppo. A livello nazionale, negli ultimi dieci anni, l'Ecuador riconosce che all'interno della popolazione ci sono diverse nazionalità che meritano rispetto e considerazione; e cominciano a rispettarsi i loro diritti. Questi diritti cercano, come proposto da Marx, di difendere l'autodeterminazione dei popoli. Questo lavoro di ricerca dimostra come l'ingresso di attori stranieri che vogliono sfruttare la terra utilizzando pratiche irresponsabili nell'Amazzonia, mettono a rischio la sopravvivenza delle popolazioni indigene violando i loro diritti fondamentali. Le violazioni dei diritti umani di queste popolazioni vulnerabili fanno crescere la preoccupazione internazionale e, quindi, si propongono nuovi modelli di sviluppo che cercano di creare una nuova forma di progresso inclusivo e responsabile con l'ambiente e nel rispetto dei diritti dei popoli indigeni.

Parole chiave

Popoli indigeni, diritti dei popoli indigeni, estrazione di petrolio, sviluppo, Amazzonia.

V. INTRODUCCIÓN

Las nacionalidades y pueblos indígenas pueden ser identificados como grupos de habitantes de una región que se han asentado en territorios específicos desde antes de la colonización, en los cuales han vivido durante toda su existencia. Estos grupos mantienen sus costumbres y rasgos culturales, diferentes a los de la cultura dominante del país donde se asientan y por esto difieren del resto de la población. Los pueblos indígenas mantienen una estrecha relación con el medio ambiente, del cual dependen para su subsistencia y la supervivencia de sus culturas. Las nacionalidades indígenas durante décadas han estado sometidas a intentos colonizadores. En el Ecuador, las nacionalidades indígenas de la Amazonía se encuentran ubicadas en territorios ricos en recursos naturales, por lo que la extracción de estos recursos ha comprometido seriamente su existencia.

Los pueblos indígenas generalmente se encuentran en peores condiciones que el resto de la población mundial. Sufren de marginación y pobreza pero sobre todo son víctimas de la discriminación y el abuso a sus derechos. En términos generales, las comunidades indígenas tienen altos índices de pobreza y no cuentan con los servicios básicos que aseguran una mejor calidad de vida. A pesar de esto, los pueblos indígenas de la Amazonía ecuatoriana nunca han sufrido necesidades debido a que su cultura y su modo de vida se desarrolla alrededor de la selva. Mientras los habitantes indígenas podían vivir de la caza y recolección como lo hacían ancestralmente, mantenían su calidad de vida alejada de la civilización occidental. Sin embargo, esto cambia drásticamente con la entrada de actores externos que modifican la cosmovisión y el modo de vida de las comunidades indígenas introduciendo nuevas prácticas y costumbres y poniendo en riesgo las culturas milenarias de las nacionalidades.

Los Kichwa, Huaorani, Secoya, Siona, Cofan, Shiwiar, Zapara, Achuar y Shuar son los pueblos indígenas que se encuentran en el territorio de la Amazonía ecuatoriana. A partir de los años 60 la explotación de petróleo pone en riesgo la supervivencia de estas nacionalidades como consecuencia de graves violaciones a sus derechos humanos. Un caso remarcable en la historia del Ecuador es aquel de la empresa petrolera Texaco. Esta empresa estuvo a cargo de la explotación

petrolera de la zona de la Amazonía ecuatoriana durante veinte años. Texaco aprovechó la falta de regulación nacional para cometer muchas irregularidades que dieron como resultado una fuerte contaminación ambiental y la grave afectación a las comunidades indígenas que habitaban en la zona. La entrada de estos actores externos junto con las prácticas irresponsables dan lugar a pérdidas irreversibles en términos de medio ambiente y cultura.

Las comunidades indígenas del Ecuador no son las únicas que sufren estos atropellos. A nivel mundial y regional se pueden identificar miles de casos en los que los pueblos indígenas han sufrido violaciones a sus derechos fundamentales por parte de las empresas extractivas. A lo largo de la historia, las nacionalidades indígenas han sido víctimas de esclavitud, etnocidio, pérdida de cultura y violaciones generalizadas a sus derechos humanos. A finales del siglo pasado, la comunidad internacional empieza a notar estos abusos y comienza a preocuparse por los derechos y el bienestar de las nacionalidades indígenas como poblaciones minoritarias y vulnerables. Así nace la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y junto con otros organismos regionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ayudan a crear conciencia y a que las empresas y los Estados respeten los derechos de estos pueblos y actúen de manera responsable con la humanidad.

El Ecuador sigue la tendencia internacional y en la Constitución del 2008 reconoce los derechos de los pueblos indígenas y de la naturaleza, plasmando por primera vez leyes que proponen un mayor respeto para estos habitantes. El país promueve un Plan Nacional del Buen Vivir en donde resalta los derechos reconocidos a nivel nacional y mundial. Las nacionalidades indígenas por primera vez tienen derecho a defender sus modos de vida, su territorio y sus recursos, así como su cultura y tradiciones ancestrales. Se presentan entonces nuevos parámetros para el desarrollo acordes con la cooperación internacional en donde se buscan mayores beneficios para las comunidades indígenas con una participación activa dentro de los proyectos y procesos de crecimiento económico. Este podría ser el inicio de nuevos modelos económicos que dejen de lado la explotación de recursos naturales para buscar maneras más amigables de obtener ingresos económicos respetando la naturaleza y los habitantes de la zona.

La pérdida de estas culturas milenarias no solo representa pérdidas para las nacionalidades indígenas sino también pérdidas irrecuperables para toda la humanidad. Las nacionalidades indígenas que habitan en la Amazonía ecuatoriana tienen cosmovisiones únicas, pues tienen un vasto conocimiento de la selva y su biodiversidad que los hace muy especiales. Estos pueblos tienen un lazo con la naturaleza que representa un valor inmenso para la riqueza de la humanidad, y es por esto que debemos cuidarlas y respetarlas como se merecen. De aquí nace mi interés por este tema de investigación, pues son poblaciones que han sido menospreciadas durante décadas pero que tienen una riqueza inmensa que solo ahora está siendo reconocida por el resto de la humanidad. No solo se trata de recalcar la importancia por el respeto de los Derechos Humanos, sino también la responsabilidad que tenemos cada uno de nosotros por evitar que se pierda la historia de la humanidad y la riqueza de estas culturas.

El marco teórico escogido para la ejecución de esta investigación fue el Marxismo y la Teoría de la Dependencia debido al enfoque que se le quiso dar al tema. Los derechos fundamentales del hombre giran en torno a sus libertades. Tanto el Marxismo como la Teoría de la Dependencia nos explican la importancia de estas libertades y sobre todo buscan explicar lo que pasa cuando perdemos dichas libertades. Las multinacionales y empresas extractivas entran a la Amazonía como nuevos colonizadores, quitándole a la gente su tierra y sus recursos; esto para Marx puede ser también vista como una consecuencia al capitalismo. Según Marx, el capitalismo da lugar a la esclavitud y la explotación de recursos. El capital consiste en transformar a través del trabajo forzoso materias primas y convertirlas en bienes de consumo, separando al hombre de la naturaleza (Marx, 1978: 167). Marx en su teoría explica la importancia de la propiedad de la tierra y que esta debería ser de quien tradicionalmente la cuida y la cultiva. Uno de los principales problemas en la Amazonía es que los indígenas son víctimas de abusos por parte de las empresas y el Estado que los despojan de sus territorios para la explotación de recursos.

Marx defiende que el hombre está en estrecha relación con la naturaleza y depende de esta para su desarrollo (Schmidt, 1976: 23). Esta premisa nos ayuda a

explicar desde un marco teórico la relación que tienen las culturas de la Amazonía con la naturaleza. Todo su mundo gira alrededor de la naturaleza, las *superestructuras* de las que nos habla Marx en el caso de las nacionalidades indígenas son todos y cada uno de los elementos que se encuentran en su sistema natural; los sentimientos, las ideas y las concepciones de todo lo que los rodea (Rozhin, 1974: 92). Esto nos ayuda también a entender el concepto de cultura como un conjunto de bienes materiales y espirituales que se enriquece constantemente. Estos elementos pertenecen a la superestructura y crean las cosmovisiones y la manera de percibir el mundo para las comunidades indígenas (Rozhin, 1974: 95). Al momento de poner en riesgo los recursos naturales de la selva los indígenas pierden su centro y esto amenaza su supervivencia como personas naturales y como etnias ancestrales.

La explotación de recursos naturales en la Amazonía se da como la presenta la Teoría de la Dependencia; es decir como un modo de colonización, en el que los países grandes se aprovechan de los más pequeños para mejorar su condición. Es una respuesta al capitalismo que da lugar a una pobreza global como consecuencia de la polarización social y la desigualdad entre los países y dentro de estos (Wallerstein, 1979: 1). De aquí nace el concepto de subdesarrollo como una oposición al desarrollo. Georges explica que las sociedades peor situadas se hallan sometidas a los efectos de dominación. Su crecimiento económico se realiza ante todo, en función de las necesidades de las sociedades que las controlan (Georges, 1973: 51). Como vemos en el caso de la Amazonía ecuatoriana la industrialización en la zona no trae recursos para sus pobladores sino que más bien es la *trampa de la pobreza* (Piachaud, 1973: 1). Los más ricos se enriquecen y los más pobres ahora no cuentan con los recursos naturales que aseguraban su subsistencia. Según la Teoría, el sistema capitalista al que está sometido América Latina ha instaurado una dependencia, caracterizada por la explotación de trabajo en condiciones precarias; lo que agudiza la pobreza y la miseria en estas zonas vulnerables (Sunkel & Paz, 1975: 1 ; Marini, 1977: 1). El costo social del desarrollo que propone esta teoría explica justamente como el desarrollo del país no significa la mejora de la condición de vida de toda la población (Georges, 1973: 84).

A partir de esta tendencia capitalista la preocupación crece en América Latina en donde se identifica una clara dependencia de estos países con economías periféricas en las economías centrales y dominantes. Henrique Cardoso se convierte en un ícono para el nuevo concepto de dependencia y desarrollo en América Latina. Cardoso plantea que el desarrollo de un país depende de las relaciones existentes entre el crecimiento interno y la vinculación externa (Cardoso y Flatello, 1969). Estas relaciones de poder dividen las condiciones de desarrollo en sectores diferentes a nivel mundial, otorgando a cada sociedad un condicionamiento hacia un mayor desarrollo o un subdesarrollo. Cardoso señala como absolutamente errática la fórmula de un modelo exportador de materias primas, pues ese camino establece una relación de fuerte dependencia con los países centrales, lo que directamente significa un desafío ante cualquier esfuerzo para llegar al desarrollo (Cardoso y Flatello, 1969). Esta teoría permitió comprender la realidad de América Latina, como una subordinación al exterior y dependencia en los ejes económicos centrales.

Sin embargo, Cardoso difiere completamente de la importancia de las vinculaciones externas con las economías centrales, siempre y cuando se respeta la autonomía del país y su gobierno lleve el total liderazgo. Con la penetración de las empresas multinacionales en América Latina, se requiere de un aparato de Estado capaz de ordenar el espacio económico. El aparato de Estado se fortalece y pasa a asumir y ejercer funciones de reglamentación y producción. (Cardoso y Faletto, 1969:206). El desarrollo dependiente se genera por los acuerdos y alianzas entre el Estado y las empresas, en donde ambos adoptan políticas que forman mercados basados en la concentración del ingreso y en la exclusión social de las mayorías. Los gobiernos usualmente dominan desde las clases altas, imponiéndose así a las clases subalternas y dando lugar a la explotación de los trabajadores a fin de aumentar su enriquecimiento económico (Cardoso y Faletto, 1969:203). Se propone entonces un nuevo modelo de desarrollo con democracia representativa y un desarrollo más consiente con la creación de empresas público-privadas que busquen alcanzar metas de crecimiento económico equitativas para toda la población respetando los recursos naturales y humanos.

Los derechos de los Pueblos Indígenas buscan devolverles a las comunidades los derechos de libertad y de vida. Se busca defender, tal como lo propone Marx, el derecho a la autodeterminación; el derecho que tienen los pueblos indígenas de ser dueños de sus tierras, de ser respetados por sus creencias y su realidad, de no ser discriminados y de vivir en libertad e igualdad de condiciones que el resto del mundo. Cuando Engels y Marx hablan del colonialismo se refieren a éste como el proceso mediante el cual el hombre pierde su libertad; la colonización da lugar a la expropiación de la tierra y la explotación laboral (Engels & Marx, 1973: 40). Se propone entonces, una lucha de naciones para lograr la liberación y autodeterminación (Haupt, Löwy, Weill, 1982: 16-17). Se defiende que toda clase tiene el deber de luchar contra cualquier opresión y defender su derecho a determinarse por sí misma y condenar todo tipo de opresión (Luxemburgo, 1998: 18-21). La corriente austro marxista liderada por Otto Bauer y Karl Renner defiende la autonomía cultural en el marco de los Estados multiculturales, dando lugar así al primer reconocimiento de los Estados como multiculturales (Haupt, Löwy, Weill, 1982: 102). Esta noción es suplantada en la actualidad por lo que conocemos como la autodeterminación, es decir la libertad que tienen las nacionalidades para tomar sus propias decisiones independientemente del territorio en el que se encuentran.

Como parte de los derechos importantes a reconocerse para las comunidades y pueblos indígenas, la Teoría de la Dependencia habla de la titularidad, la cual se refiere a las maneras en las que los individuos disponen de sus recursos. Sen sostiene que es el derecho a utilizar los recursos, más que la existencia de los mismos, lo que caracteriza la pobreza extrema (Sen, 1981: 1). Según este autor, la hambruna es causada no por la escasez de alimentos, sino por las limitaciones de las titularidades para acceder a los alimentos o para la producción de los mismos (Drèze & Sen, 1989: 1). Según la teoría de la dependencia entonces, la hambruna y la pobreza se dan por la condición de desigualdad y el desequilibrado acceso a los recursos que crea la dependencia. Para la transformación de la sociedad, el marxismo considera necesario un proceso revolucionario que permita llegar a una sociedad basada en la cooperación y la igualdad (Critique Sociale, 2009: 1). La cooperación según Marx se establece en la propiedad común de los medios de producción y en los vínculos

con la comunidad (Marx, Sociología y Filosofía Social, 1978: 139). Con lo que concuerda Cardoso explicando que es necesario encontrar un punto de estabilidad en el que se promuevan las relaciones exteriores manteniendo siempre el control desde el Estado para asegurar la estabilidad de toda la población y evitar violaciones a los derechos. Se propone así, lograr una estructura social basada en la cooperación, en donde el trabajo es equitativo y no existe la explotación de unos para lograr la satisfacción de otros.

El trabajo de análisis se enfoca en el sector nororiental del Ecuador, donde se da la explotación petrolera de mayor alcance desde los años 60 hasta hoy. Específicamente se trabaja en torno a las nacionalidades indígenas de la zona que han sido afectadas por la explotación irresponsable de recursos naturales; los Kichwa, Huaorani, Secoya, Siona y Cofan. Este análisis realiza una introspección histórica para comprender la entrada de actores externos en la zona y los impactos que tienen al modificar la calidad de vida de los habitantes. Sin embargo, se centrará en analizar los cambios que se han dado desde el 2008 en cuanto a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y a la condena de los actos irresponsables de las corporaciones frente a la humanidad, ya sea por la adopción de una nueva constitución en el Ecuador como por los cambios institucionales y políticos en el país.

El presente trabajo responde a las siguientes preguntas de investigación:

- ¿La situación de la población indígena en la Amazonía ecuatoriana estaría afectando su calidad de vida y poniendo en riesgo la supervivencia?
- ¿La participación de actores externos en el oriente ecuatoriano estaría modificando el sistema ambiental, causando daños en el hábitat de las nacionalidades indígenas?
- ¿La normativa nacional e internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas estaría promoviendo el respeto y la igualdad, ayudando así a su conservación?

La investigación plantea como hipótesis que la situación desfavorable de los pueblos indígenas del nororiente ecuatoriano se debería al impacto causado

por el ingreso de actores externos en la zona, los cuales estarían violando la normativa nacional e internacional que defiende los derechos humanos y que guarda relación con las etnias vulnerables. Consecuentemente, el objetivo general es analizar el impacto producido por actores externos sobre la violación a los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en la Amazonía ecuatoriana, a través de tres objetivos particulares que buscan describir la situación de las nacionalidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana respecto a su calidad de vida, exponer la participación de actores externos de la Amazonia ecuatoriana e identificar la normativa nacional e internacional que defiende los derechos de los pueblos indígenas de la Amazonia ecuatoriana.

El primer capítulo expone la situación de los pueblos indígenas en el nororiente ecuatoriano. Se empieza por dar una definición de nacionalidades indígenas para lograr una comprensión clara del sujeto de la investigación. Luego, expone la realidad en la que viven las nacionalidades indígenas en el Ecuador a través de un análisis de su modo de vida y la condición en la que se encuentran en la actualidad. Para lograr una comprensión clara de la situación, se exponen datos de la condición socio-demográfica de la población y se analiza la realidad social de la misma en la zona.

El segundo capítulo busca mostrar el impacto que ha causado el ingreso de actores externos en zonas vulnerables como la Amazonía ecuatoriana. Para lograr una mejor comprensión del tema, la investigación plantea de manera cronológica el descubrimiento y la explotación de recursos naturales en la zona. Dentro de este tema se expone también el caso específico de explotación petrolera realizada por la empresa Texaco y así se ejemplifica la violación que se dio a los derechos de los pueblos indígenas por las malas prácticas de la petrolera. Se concluye así el capítulo con un análisis profundo de los impactos que tiene la contaminación ambiental y la violación a los derechos humanos en las poblaciones del nororiente ecuatoriano.

El tercer capítulo presenta la normativa nacional e internacional en defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Se empieza exponiendo otros casos en América Latina para explicar la importancia de responsabilizar a la humanidad

por el respeto de los derechos de estas poblaciones. Dentro de este tema, el Ecuador empieza a tomar conciencia y a promover políticas en las que se reconocen los derechos de los pueblos indígenas y se promueve un mayor respeto. El trabajo despliega entonces las políticas propuestas a partir del 2008 y analiza de manera imparcial como estas se han aplicado en la realidad. Finalmente, analiza el rol de la comunidad internacional y la importancia de promover la cooperación internacional inclusiva que mire hacia el desarrollo de los pueblos y nacionalidades indígenas.

La disertación se basa en la importancia de identificar, gracias a los fundamentos encontrados a lo largo de la investigación, que las malas prácticas por parte de las empresas que buscan la explotación de recursos naturales en la Amazonía han violado los derechos humanos y han puesto en riesgo la supervivencia de las nacionalidades indígenas. Se realiza una investigación de tipo exploratoria ya que se busca descubrir respuestas a partir de datos recolectados sobre el objeto de estudio. Además, se utiliza una metodología de investigación de tipo cualitativa ya que se busca una comprensión holística del fenómeno. Es decir, se busca comprender de manera global la situación tomando en cuenta todos los elementos que lo rodean para poder esclarecer la causa y efecto del problema en relación a su contexto histórico de una manera más completa. La responsabilidad con la que actúan las multinacionales en zonas vulnerables como la Amazonía ecuatoriana es altamente criticada y en varios casos inclusive representa conflictos legales. Este trabajo pretende a través de una profunda investigación, esclarecer las prácticas irresponsables de las grandes corporaciones que han violado los derechos de los pueblos indígenas, poniendo en riesgo su supervivencia y calidad de vida. Durante la investigación se busca mantener una posición imparcial para llegar luego a las conclusiones que se presentan desde la perspectiva pura de la autora. Se utilizará para este objetivo de investigación entrevistas semiestructuradas para recolectar la información necesaria. Además, se utilizará el método analítico debido a la necesidad de explicar, relacionar y comprender el objeto de estudio.

La relación del tema planteado con la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales es evidente: los derechos internacionales y dentro de

estos los derechos humanos, son parte importante de los estudios internacionales. Además, la relación de las empresas con los habitantes de las zonas donde trabajan y su responsabilidad social se relaciona también con el tema de negocios internacionales pues son empresas que trabajan a niveles multinacionales. Dentro de la carrera se estudió también la importancia de las relaciones entre las empresas, los estados y las comunidades; al igual de la responsabilidad que tienen estas de tener un código de ética dentro de su mandato y respetarlo a nivel mundial. Al ser estudiante de esta Carrera se considera oportuno estudiar temas de relevancia internacional que favorezcan al enriquecimiento del conocimiento. La presente disertación permite utilizar destrezas y herramientas aprendidas a lo largo de la carrera como el análisis crítico y la capacidad de síntesis.

CAPITULO I

SITUACION DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL NORORIENTE ECUATORIANO

1.1. Etnias y comunidades indígenas

Las nacionalidades indígenas, también conocidas como etnias o pueblos indígenas, son grupos de habitantes autóctonos de territorios específicos que comparten ciertas características que los difieren del resto de la población. Los pueblos indígenas generalmente practican culturas distintas a las dominantes en el territorio nacional. Su cosmovisión y su modo de vida gira en torno al ambiente y a los medios naturales que los rodean y por esto la alteración de su ecosistema puede significar grandes riesgos para su supervivencia. La dependencia que tienen estas comunidades en el medio ambiente las vuelve vulnerables ante las prácticas de desarrollo occidentales, por lo que el Estado tiene un rol fundamental en velar por la protección de estas poblaciones.

1.1.1. Concepto de pueblos y nacionalidades indígenas

El concepto de pueblos indígenas nace de la necesidad por parte de la comunidad internacional de identificarlos dentro de parámetros establecidos para crear una noción universal. De esta manera, las declaraciones y documentos legales que se refieran a pueblos indígenas tendrán una comprensión universal y así se asegura que no existan interpretaciones distintas de los mismos (Simpson, 1997: 22-24). A pesar de que las etnias no creen necesario que se les dé una definición en específico, han aceptado algunas características como lineamientos básicos para poder identificarlos. Diferentes grupos de trabajo y organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) han reunido a especialistas para poder identificar las características claves que ayuden a definir y delimitar la concepción de pueblos indígenas. (Simpson, 1997: 22-24).

Antes de la creación de los Estados, los territorios estaban poblados por comunidades asentadas en diferentes localidades las cuales tenían prácticas y modos de supervivencia autóctonos (IWGIA, 2014: 1). Estas tribus o etnias, a lo

largo de la historia han sido clasificadas incorrectamente como salvajes, animales, bárbaros y caníbales (Climate Alliance, 2014: 1). Esta equivocación se debe a la ignorancia sobre lo desconocido y la poca apertura para entender prácticas distintas a la cultura occidental. Las comunidades se resisten a los procesos de colonización de sus territorios y a adaptarse a las normativas de los Estados, por lo que muchas veces son tratados brutalmente como enemigos. Sin embargo, esta percepción ha evolucionado a lo largo de la historia cambiando la connotación negativa que se les daba a las comunidades por el concepto de pueblos indígenas (Climate Alliance, 2014: 1).

Al identificarse las características compartidas por las comunidades indígenas se llega a entender una conceptualización más acorde a su realidad. El primer paso es entender el significado universal del término indígena como descendiente de la tierra (Climate Alliance, 2014: 1). Un pueblo puede ser definido en relación a la identidad que este acepta con respecto a un área específica en la que vive y se desarrolla. También puede identificarse por la diferencia cultural que tiene con otros pueblos de la misma región. De cualquier forma, es esencial que los individuos indígenas se auto identifiquen como tal y compartan un pleno sentido de identidad con su comunidad (IWGIA, 2014: 1). Además, su existencia como etnias depende de la posibilidad de decidir sobre su destino y vivir de acuerdo a sus propios patrones culturales, instituciones sociales y sistemas legales (IWGIA, 2014: 1).

A pesar de no existir un significado determinado para el concepto de pueblos indígenas, existen criterios que nos pueden ayudar a definirlos globalmente y características que pueden ayudar a identificar a cada pueblo individualmente (IWGIA, 2014: 1). Los enfoques más generalizados son propuestos por el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), el informe de Martínez Cobo a la Sub Comisión de las Naciones Unidas para la Prevención de Discriminación de Minorías (1986) y la definición sugerida por la Presidenta del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas, Erica Irene Daes (IWGIA, 2014: 1).

A partir de esta última, Erica Irene Daes explica que ciertos pueblos pueden ser considerados como indígenas debido a que descenden de grupos que ocupaban ancestralmente un determinado territorio del país, antes de la entrada de otros grupos con culturas y orígenes étnicos diferentes. Además, los pueblos indígenas se caracterizan por su aislamiento de otros segmentos de la población del país y gracias a esto mantienen casi intactas sus costumbres y tradiciones. Sin embargo, usualmente estos pueblos indígenas están sometidos a una estructura estatal que incorpora características nacionales, sociales y culturales ajenas a las suyas; por lo que deciden alejarse de la sociedad y vivir en comunidades apartadas (IWGIA, 2014: 1).

Por otro lado, según el informe de Martínez Cobo a la Sub Comisión de las Naciones Unidas para la Prevención de Discriminación de Minorías:

Comunidades, pueblos y naciones indígenas son aquellas que, poseyendo una continuidad histórica con las sociedades pre-invasoras y pre-coloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran disímiles de otros sectores de las sociedades dominantes en aquellos territorios o parte de los mismos. Ellos componen actualmente sectores no dominantes de la sociedad y están determinados a conservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base para su continuidad como pueblos en conformidad a sus propios patrones culturales, instituciones sociales y sistemas legales. (IWGIA, 2014: 1)

La continuidad histórica a la que se refiere Martínez Cobo se relaciona con diferentes factores como la ocupación de territorios ancestrales, el linaje común de los ocupantes del territorio, las diferentes prácticas culturales y el lenguaje, entre otros factores que se consideren relevantes para cada comunidad (IWGIA, 2014: 1).

Por último, el Convenio 169 de la OIT declara que un pueblo puede ser considerado indígena si es descendiente de las poblaciones que habitaban el área antes de la colonización. Además, la población indígena debe haber mantenido sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas que tenía históricamente desde antes de la colonización y el establecimiento de los nuevos Estados. La Convención, al igual que los otros autores nombrados anteriormente, expresa que la auto identificación es indispensable para la determinación de pueblos indígenas. Estos criterios expuestos por la OIT han sido aplicados en

distintas ocasiones para solucionar conflictos que se pueden presentar entre los Estados y las comunidades indígenas (IWGIA, 2014: 1).

Así entonces, podemos reunir estas características y definición para llegar a un concepto que nos permita identificar claramente a los pueblos y nacionalidades indígenas. Sabemos así que para que un pueblo pueda ser considerado indígena debe mantener sus costumbres y rasgos culturales autóctonos, diferentes a los de la cultura dominante en el territorio donde se asienten. Estas prácticas culturales deben existir desde antes de la dominación u ocupación externa de los territorios en los que viven las etnias indígenas. Además, es de crucial importancia que los pueblos indígenas se auto identifiquen como tales para poder referirnos a estos de tal manera. Con estos lineamientos básicos podemos tener una concepción más clara cuando hablamos de nacionalidades indígenas.

1.1.2. Pueblos Indígenas en Ecuador y el mundo

Los pueblos indígenas poseen derechos sobre sus territorios y recursos que frecuentemente son ignorados. Estos tienen una cultura, una economía y un sistema social diferente al de la sociedad dominante; lo que crea fricciones al momento de compartir un territorio y sobre todo un sistema legal. Por este motivo, los pueblos indígenas suelen enfrentar serias dificultades que han puesto en riesgo su supervivencia. Estos han sufrido un constante riesgo a ser asesinados, sus territorios han sido invadidos indiscriminadamente y sus recursos saqueados; han tenido dificultades al momento de ser reconocidos oficialmente, lo que ha dado lugar a que sean víctimas de discriminación legal y cultural. En este contexto, el derecho a la autodeterminación es la forma en que los pueblos indígenas intentan superar estos obstáculos ya que les devuelve la libertad de elegir sobre su futuro y busca eliminar la discriminación como tal; pues muchos pueblos indígenas continúan siendo excluidos de la sociedad y frecuentemente privados de sus derechos como ciudadanos de un Estado (IWGIA, 2014: 1).

Según las Naciones Unidas existen por lo menos 5.000 grupos indígenas compuestos de alrededor de 370 millones de personas que viven en más de 70

países a nivel mundial (Naciones Unidas, 2013: 1). Lo preocupante para la comunidad internacional es la discriminación que existe hacia esta población. Las comunidades indígenas son frecuentemente excluidas de los procesos de toma de decisiones. Durante la historia, muchas comunidades indígenas han sido marginadas, explotadas y sometidas a represión, tortura y asesinato cuando han intentado levantar la voz en defensa de sus derechos (Naciones Unidas, 2013: 1). De hecho, por miedo a la persecución, muchas poblaciones indígenas se han convertido en refugiados ocultando su identidad y abandonando su idioma y costumbres tradicionales (Naciones Unidas, 2013: 1). Esta situación ha puesto en riesgo e inclusive ha forzado a la desaparición de miles de culturas a lo largo de la historia.

Latinoamérica se caracteriza por su composición social; previo a la colonización ya existían asentamientos humanos en el territorio los cuales tenían establecidas sus costumbres y formas de subsistencia. Los diferentes procesos de dominio han dado lugar a que estos asentamientos ancestrales se vean sometidos a procesos de aculturación forzada, obligados a cambiar sus modos de vida por aquellos impuestos por las potencias colonizadoras (CEPAL, 2005: 9-11). Nace así la necesidad de crear en los Estados una sociedad intercultural en donde se respeten los derechos de todos los habitantes por igual, sin discriminación alguna. El Ecuador es uno de los países que debe aceptar esta realidad y proponer cambios en su sistema social, pues una de las características del país es la diversidad existente. La mayoría de la población ecuatoriana antes del siglo XX era indígena; sin embargo, la modernización ha obligado a que estas comunidades se sometan a la migración y pérdida de sus culturas ancestrales (UNISEF, 2012: 1).

Un aspecto característico en la historia de los pueblos indígenas del Ecuador ha sido su situación de subordinación a determinados grupos sociales. En efecto, en el período colonial soportaron un sistema que establecía diferencias entre el mundo de los españoles y el mundo indígena. En ese entonces se los clasificaba como “indios”, “indígenas” o “naturales” y tales denominaciones, junto con factores raciales, se convirtieron en expresiones de la exclusión social y en mecanismos de despojo y explotación (CEPAL, 2005: 9-11). Los indígenas eran sometidos a trabajos forzados a través de los obrajes y las mitas, los cuales

mas tarde se conocen como haciendas. Los derechos que recibían eran mínimos en relación al trabajo extremadamente fuerte que realizaban, se habían convertido en los esclavos de los colonizadores.

A partir de 1964 entran en crisis estos sistemas agrarios y se promueve la primera ley de reforma agraria, gracias a la influencia externa de la Alianza para el Progreso (CEPAL, 2005: 9-11). Esto no solo cambia la forma de trabajo en la tierra sino toda la estructura social que se había mantenido hasta entonces. Los indígenas empezaron a relacionarse más de cerca con el pueblo y a tener un peso social más fuerte. De esta manera se preparó el terreno para las transformaciones sociales de los años siguientes en donde los aspectos más significativos fueron la formación de organizaciones indígenas, la reafirmación de la identidad étnica y con esto la participación ciudadana de las comunidades (CEPAL, 2005: 9-11). Sin embargo, los cambios han llevado tiempo y paciencia; por lo que la capacidad de los indígenas para adaptarse a las condiciones socio-económicas y políticas cambiantes les ha ayudado a superar su situación desfavorable.

Solamente a partir de los años 90, el Ecuador es considerado un país multiétnico y pluricultural. Esto significa que dentro de su territorio el Estado reconoce la existencia de diversas etnias y culturas, y que la coexistencia entre los mismos es vital para el bienestar de los ciudadanos (CODENPE, 2014: 1). Con respecto a los resultados del censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el 2010, el 7% de la población ecuatoriana se identifica como indígena (INEC, 2010: 1). Dentro de la población indígena, más del 7% está situada en la Amazonía. Este es el mayor porcentaje de concentración indígena considerando que más del 40% ha migrado a las grandes ciudades (UNISEF, 2012: 1).

Los Kichwa, Huaorani, Secoyas, Siona, Cofan, Shiwiar, Zapara, Achuar y Shuar son los pueblos indígenas que se encuentran en el territorio de la Amazonía ecuatoriana históricamente (CODENPE, 2014: 1). Estos pueblos indígenas han logrado sobrevivir en este mundo cambiante gracias a sus estrategias de reproducción social y económica como la migración estacional, la auto explotación de su fuerza de trabajo y la diversificación ocupacional (CEPAL,

2005: 9-11). Su presencia hoy en día en el territorio se debe también a los procesos de resistencia ya sea violenta o pacífica frente a los procesos de colonización (Ruiz Mantilla, 1992: 39). Además, la unión de distintas comunidades y grupos ha favorecido a que se conviertan en comunidades más fuertes lo que ha ayudado a su supervivencia (Ruiz Mantilla, 1992: 39). Las 9 nacionalidades que reconocemos ahora son la sumatoria de algunas comunidades que al compartir ciertas características ya sea geográficas como culturales han decidido unirse para asegurar su supervivencia.

El sistema social y cultural de las nacionalidades indígenas se desarrolla en directa relación con el medio ambiente. Estas encuentran su sustento en la caza y recolección de alimentos. Dado su amplio conocimiento del medio ambiente, mantienen una forma de asentamiento dispersa y en continuo movimiento para no poner en riesgo los recursos naturales y no explotarlos más allá de su capacidad de reproducción (Ruiz Mantilla, 1992: 39-69). Su amplio conocimiento sobre la fauna y su manera de relacionarse con la selva les ha permitido vivir milenariamente dentro del territorio de la Amazonía (PNUD, 1994: 1). Estas *superestructuras* son la base de la supervivencia de las comunidades indígenas que necesitan siempre estar en estrecha relación con la naturaleza para asegurar su desarrollo y bienestar (Schmidt, 1976: 23; y Rozhin, 1974:92). La complejidad de estos sistemas sociales les ha ayudado a sobrevivir a lo largo de la historia pero también les ha puesto en riesgo de desaparecer en distintas ocasiones.

1.1.3. Las nacionalidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana

Tradicionalmente, las nacionalidades indígenas de la Amazonía estaban organizadas en pequeñas comunidades de alrededor de 40 personas conformadas por conglomeraciones familiares. Cada nacionalidad cuenta con distintas comunidades que reunidas conforman el total de la etnia. A pesar de que la situación en la que han vivido les ha obligado a unirse entre comunidades para formar nacionalidades más grandes con una población más significativa y por lo tanto con mayor poder, estas intentan mantener ciertos rasgos culturales separados. Las similitudes entre tribus dan lugar a que el proceso de acoplamiento entre estas sea más fácil y así la suma de las prácticas independientes resulta en

las características generales de la nacionalidad. A pesar de compartir la región y algunas costumbres generalizadas, las diferencias entre las distintas etnias son grandes, cada una ocupa su territorio determinado y el contacto entre ellas es reducido, es por esto que es necesario reconocer las características de cada pueblo por separado para lograr así una caracterización conjunta (Ruiz Mantilla, 1992: 39-69).

La nacionalidad Huaorani es la que más tardó en tener contacto con el mundo occidental pero la que más rápido ha sido desestructurada. El pueblo Huaorani está dividido en 24 comunidades con una población de alrededor de 3,000 habitantes, asentados en el territorio del Parque Nacional Yasuní, entre los ríos Tiputini y Curaray (CODENPE, 2013: 1). Entre estos están los pueblos no contactados Tagaeri y Taromenane. Los Huaorani que se mantienen alejados de la colonización viven de las actividades productivas de autoconsumo, cultivo de chacras, cacería y pesca. Estos forman alianzas parentales muy fuertes. Las diferentes familias o comunidades tienen regiones definidas en las que se movilizan. Las alianzas entre familias sirven para el intercambio de mujeres y para compartir territorios de caza. Estos vivían en comunidades construidas a lo alto de las colinas lejos de los grandes ríos, en grupos de 30 a 40 personas.

Los Siona-Secoyas originalmente fueron pueblos indígenas independientes que compartían elementos culturales y lenguas similares además de vecindad territorial. Estos habitan en la cuenca del río Aguarico, en el nororiente ecuatoriano, cerca de Colombia. A pesar de que no fueron contactados en la época de la colonia, los españoles al localizarlos produjeron la muerte de muchos de sus pobladores. En el siglo XIX empezaron a contactarse con comerciantes para el intercambio de productos, pero en el siglo XX empieza su verdadera dominación bajo la explotación del caucho, seguida por la dominación evangélica y la explotación petrolera (Moya, 1999: 14). El continuo desplazamiento y la dominación económica y social a la que se han sometido los pueblos Siona y Secoya han dado lugar a una disminución alarmante de la población. En el siglo XVIII la población era de alrededor de 16,000 personas, en la actualidad esta ha disminuido a 600 habitantes (Ruiz Mantilla, 1992: 39-69). Inicialmente vivían en asentamientos dispersos a caucas del río y subsistían por

medio de la caza, pesca y recolección; pero actualmente se encuentran en una situación crítica ya que los territorios que ocupan son cada vez más pequeños y no les queda nada de selva virgen. Esta situación ha provocado la desaparición de muchas comunidades como es el pueblo Teetete¹ (Ruiz Mantilla, 1992: 39-69).

La nacionalidad Zápara se mantuvo desconocida para el mundo occidental hasta el siglo XX ya que en cada intento por localizarlos estos se adentraban más en la selva convirtiéndose en invisibles para los dominantes. Estos indígenas viven en el centro de la selva ecuatoriana en donde la vegetación tiene su mayor espesor, lo que les ha ayudado a escapar de toda forma de colonización, adentrándose en sus propias costumbres. Hasta antes de ser contactados tenían una población de aproximadamente 20 mil personas, esparcidas en distintas comunidades entre el río Napo y Pastaza; mantenían su propia lengua y costumbres. Sin embargo, con el paso de la historia su territorio se fue contrayendo y complicando así su supervivencia, obligándolos a ser una más de las nacionalidades sometidas a procesos de aculturación y colonización.

La nacionalidad Kichwa se forma originalmente por una fusión de distintas tribus que comparten territorio y rasgos culturales. Sobre todo se crea por la difusión de la lengua que en la colonización es conocida por ser la lengua común hablada por los indígenas (Moya, 1999: 50). El pueblo Kichwa se forma por un mosaico cultural de comunidades de todas las diferentes nacionalidades, por lo que sus prácticas y cultura no son particularmente diferenciables de las demás culturas. Las comunidades Kichwa se esparcen por casi todo el territorio amazónico ocupando la parte norte y centro, en las provincias de Sucumbíos, Napo y Pastaza. Tiene una población de aproximadamente 70,000 personas (CODENPE, 2013: 1). Muchas de las comunidades Kichwa han sido colonizadas y occidentalizadas al nivel de perder casi todos sus rasgos culturales, a excepción de la lengua. Estas han sido desplazadas de sus territorios y reubicadas en ciudades y comunidades que funcionan bajo el sistema del Estado, dejando de lado todo

¹ A lo largo de la historia distintos testimonios principalmente de Padres Misioneros cuentan haber visto y tenido encuentros con algunos habitantes de la comunidad Teetete. Estos testifican que era gente tranquila y que nunca tuvieron actitudes hostiles contra los desconocidos. El último encuentro registrado fue en 1964, año en el que entro la petrolera al área de concesión y último registro de la comunidad. (Cabodevilla, 1997)

práctica de supervivencia ancestral. Sin embargo, siendo una nacionalidad tan amplia, existen todavía algunas tribus que mantienen un número significativo de costumbres como son por ejemplo los Sarayacu, que a pesar de los grandes efectos que ha tenido la explotación petrolera sobre sus recursos y su modo de vida, luchan por mantenerse aislados de toda forma de dominación (Moya, 1999: 64).

Los Shuar junto con los Kichwa son las nacionalidades indígenas más grandes de la Amazonia ecuatoriana, aunque ahora se encuentra dividida entre Perú y Ecuador. Estos se ubican al pie de la cordillera oriental de los Andes, entre los ríos Pastaza y Zamora. Su hábitat es montañoso y lleno de cascadas y ríos rápidos, lo que les ha favorecido para poder vivir de la pesca, agricultura, caza y recolección. Sin embargo, al igual que todas las nacionalidades estas han sido víctimas del dominio y la colonización, obligándolos a someterse a procesos de aculturación y a perder gran parte de su patrimonio cultural. Ahora los únicos que mantienen estas prácticas son las comunidades localizadas al interior, pues las otras se han acoplado ya a la dinámica económica del mercado (Moya, 1999: 74).

En la Amazonía ecuatoriana también se encuentra la nacionalidad Achuar, la cual se ha situado históricamente en el territorio entre las comunidades Shuar y Zapara. Esta condición le ha permitido permanecer casi inobservada durante toda la historia. Sin embargo, a pesar de su relativo aislamiento este pueblo tampoco ha logrado escapar por completo de la influencia externa. El contacto con los pueblos aledaños y la entrada en el siglo XX de colonizadores religiosos ha dado lugar a que la cultura Achuar sea parte ya del sistema educativo y económico impuesto por el gobierno. Sin perder pero su esperanza por mantener su cultura especialmente en el interior. Al igual que otros pueblos, los Achuar tienen un conocimiento infinito de la flora y fauna de la zona y mantienen todavía su espíritu guerrero. A pesar de las dificultades presentes, las comunidades Achuar conservan su forma de subsistir basada en la agricultura, caza, pesca y recolección así como sus costumbres polígamas y sus prácticas familiares (Moya, 1999: 88).

La nacionalidad Cofan se encuentra dividida entre Ecuador y Colombia; históricamente ha habitado entre los ríos Aguarico y San Miguel. Tradicionalmente se trasladaban de un lugar a otro en grupos numerosos. En la

actualidad están ubicados a lo largo del río Aguarico en cinco comunidades (Dureno, Sinangué, Chandia`naen, Duvuno y Zábalo). Estos son generalmente conocidos como “gente buena”. Ahora tienen una población de 600 habitantes, la que antes era de entre 10,000 y 15,000 habitantes (Ruiz Mantilla, 1992: 39-69). Desde la época de la colonia, los Cofan fueron sometidos a la colonización con la construcción de ciudades. A pesar de su constante lucha por la libertad, estos han sufrido grandes cambios debidos a los procesos de aculturación forzada. La entrada de los caucheros a territorio Cofan produjo una catástrofe demográfica como consecuencia de las enfermedades que trajo una alta mortalidad. Acto seguido, la entrada de petroleros culmina con el proceso de aculturación a través del cual muchas comunidades Cofan abandonan su vestimenta, ritos y costumbres (Moya, 1999: 100). Los impactos petroleros y las carreteras que cruzaron directamente su territorio provocaron una alta migración. Su territorio fue dividido en distintos espacios, fraccionamiento que provocó la desaparición y ocupación de espacios míticos y familiares (Ruiz Mantilla, 1992: 39-69).

1.2. Calidad de vida en la Amazonía ecuatoriana

Las nacionalidades indígenas se encuentran alejadas del resto de la población tanto geográficamente como en cuanto a su cosmovisión. Esta desvinculación con la sociedad dominante muchas veces ha dado lugar a que se creen desigualdades sociales. Los pueblos de la Amazonía ecuatoriana no conocen la miseria ni la discriminación hasta que son contactados por actores externos. Las comunidades indígenas subsisten del medio que los rodea mediante la caza y recolección de alimentos por lo que no conocen el valor del dinero ni la pobreza. Solo cuando se empieza a destruir su ecosistema y los recursos comienzan a faltarles, la calidad de vida de estos pueblos se deteriora.

1.2.1. Situación de inequidad y pobreza

Históricamente los pueblos indígenas han estado tan apartados de la civilización que se ha hecho muy difícil acceder a ellos ya sea para recaudar información como para brindarles los servicios básicos a los que tienen derecho. Cuando se habla de la Amazonía esto es aún peor ya que la densidad de la selva lo ha hecho un lugar casi inexplorado. Sin embargo, a partir del 2001 se dispone de información bastante acertada sobre indicadores sociales que permite, no sólo caracterizar situaciones económicas y sociales, sino también identificar las brechas que separan a los grupos indígenas del resto de la población. (CEPAL, 2005: 1)

En promedio, los pueblos indígenas están en peores condiciones que el resto de la población, ya sea medido por niveles de pobreza por consumo o necesidades básicas insatisfechas y déficit en el acceso a servicios básicos (UNISEF, 2012: 1). A pesar de que los cambios sociales de los años 50 y 60; especialmente la urbanización, los movimientos migratorios y la mejora en las políticas de salud y educación dan lugar a que se puedan identificar ciertas mejoras en las principales variables demográficas; los datos continúan siendo alarmantes (CEPAL, 2005: 1). Los pueblos indígenas presentan problemas graves de pobreza e inequidad debido a los déficits existentes en los servicios básicos y educación entre otras variables que no permiten su total desarrollo.

Para analizar los niveles de pobreza e inequidad se toma como base la información del Censo de Población y Vivienda 2006 presentados por el INEC, los cuales son los más recientes en lo que refiere a la situación sociodemográfica de las nacionalidades indígenas. A pesar de que medir la situación de pobreza en base a las necesidades básicas insatisfechas (NBI) puede ser considerado inapropiado debido a que es un método considerado poco sensible, sin duda puede ayudar a tener una idea de la situación en la zona (CEPAL, 2005: 1). Sin embargo, para lograr una perspectiva más clara de la situación real, especialmente cuando se habla de pueblos y nacionalidades indígenas, es necesario analizar otras variables que logren exponer la realidad en la que viven estas comunidades.

La ruralidad y la dispersión de sus asentamientos es un factor importante al analizar la situación de pobreza de los pueblos indígenas, alrededor del 95% de los hogares de pueblos indígenas en zonas rurales se encuentran en situación de pobreza (CEPAL, 2005: 1). A esto se le debe sumar también la discriminación cultural y la inequidad económica que existe en estas zonas. Pues a pesar de que los programas de desarrollo dirigidos por grupos indígenas, han contribuido a dinamizar las organizaciones sociales indígenas y mejorar su capacidad de gestión en los proyectos sociales, dicho esfuerzo no ha sido suficiente para atenuar las condiciones de pobreza (CEPAL, 2005: 1). Hacia el 2001, alrededor del 61,6% de los hogares ecuatorianos se encontraba en situación de pobreza, de estos el 87,8% son hogares de pueblos indígenas, esto con respecto al NBI.

En el 2006, según los datos presentados por el INEC los niveles de pobreza por consumo en la Amazonía se encuentran entre el 39.1% y el 48.9% de la población (SIISE, 2006: 1). Sin embargo, no solo la pobreza por ingresos económicos es determinante al momento de definir el desarrollo de una sociedad, sino también cómo se distribuyen los recursos al interior de ésta (UNICEF, 2012: 1). Es importante también tomar en consideración un instrumento reconocido a nivel mundial para definir la situación de inequidad de una población; este es el coeficiente de Gini. Este indicador se mide en una escala de 0 a 1, exponiendo qué tan bien o qué tan mal se distribuye el consumo o el ingreso en el país. Mientras el indicador se acerca a uno quiere decir que la inequidad es más fuerte, siendo 1 el valor que presentaría una inequidad total (UNICEF, 2012: 1).

Entre 1995 y 2006 se evidencia una peor distribución de equidad en el país. La región en la que más se agudizó esta situación fue la Amazonía; para el 2006 el coeficiente de Gini era de 0,56. Esto demuestra que la inequidad que se presenta en la Amazonía es bastante alarmante pues el ingreso y el consumo no es en lo absoluto distribuido equitativamente entre la población indígena (UNICEF, 2012: 1). Sin embargo, es importante señalar que este instrumento no identifica las diferencias existentes entre la población estudiada, pues no hace referencia a diferencias étnicas dentro de la zona ni a discriminaciones culturales. Es por esto que es importante, luego de recopilar todas las cifras e indicadores, hacer un análisis profundo considerando aspectos sociales y culturales.

1.2.2. Condición socio-demográfica

A partir de los años 80, la cooperación internacional ayuda a que la situación de las nacionalidades indígenas en la Amazonía ecuatoriana mejore. Sin embargo, esto no es suficiente para lograr una mejora generalizada en la calidad de vida de esta población. Es absolutamente necesaria la participación del Estado en cuanto al reconocimiento de las comunidades como actores de su desarrollo para lograr una mejora de su situación ya que solo así se puede saber exactamente que es lo que estas comunidades necesitan. La situación en la zona a mejorado en términos de vivienda, alcantarillado, electricidad, agua potable y demás servicios básicos. Estos indicadores son los que miden los avances o retrocesos en las condiciones de vida de la población indígena de manera general, pero debemos tener en cuenta que estos avances no significan necesariamente una mejora en su calidad de vida y su bienestar general (CEPAL, 2005: 1).

Durante los últimos años se registraron avances en cuanto a la construcción de sistemas de agua entubada en las áreas rurales de la Amazonía, principalmente gracias a la intervención de ayuda externa y al trabajo comunitario. Sin embargo, mientras un significativo porcentaje de viviendas de las áreas urbanas tienen abastecimiento de agua a través de la red pública, en las viviendas de las áreas rurales todavía se observan bajos porcentajes de cobertura de este servicio. Pues en el caso de las viviendas indígenas de las áreas rurales, una alta proporción de hogares se abastecen de agua a partir de ríos y acequias. En efecto, de cada 100 viviendas, alrededor de 40 se abastecen de agua desde ríos y acequias. Algunos de los factores que explican la baja cobertura de agua a partir de la red pública están asociados a la dispersión de las viviendas rurales, a la ausencia de canales de comunicación y a la escasa preocupación e intervención de los gobiernos locales y las entidades del Estado (CEPAL, 2005: 1).

El saneamiento ambiental, especialmente en cuanto a la eliminación de aguas servidas, es otro de los ámbitos en donde resta mucho por hacer. Si bien a partir del Censo 2001 se constata un incremento de las letrinas y pozos sépticos, todavía es alto el porcentaje de viviendas que arrojan las aguas servidas a quebradas, terrenos, ríos, etc. Alrededor de 57 de cada 100 viviendas indígenas de

las áreas rurales carecen de red de alcantarillado o pozo séptico. La realidad nacional demuestra que el problema de insuficiencia de servicios básicos está presente en todas las áreas rurales del país; sin embargo, en cuanto a las comunidades indígenas es más arduo (CEPAL, 2005: 1). Solamente 1 de cada 4 hogares cuenta con alcantarillado, menos de 2 de cada 10 hogares tiene acceso a agua entubada dentro del hogar, 8 de cada 10 hogares cuenta con servicio eléctrico. En fin, casi 9 de cada 10 hogares de pueblos y nacionalidades indígenas presenta un déficit de servicios residenciales, es decir, falta al menos un servicio básico dentro del hogar (SIISE, 2006: 1).

En cuanto a la escolaridad, a partir de los años 60 en el Ecuador se registran logros importantes en este campo para reducir el analfabetismo y universalizar la educación primaria aumentando la tasa de escolaridad. Para la población indígena estos cambios se dan principalmente a partir de 1991 cuando el movimiento indígena reclama con éxito un plan de Educación Intercultural Bilingüe (UNISEF, 2012: 1). El objetivo primordial del Sistema es lograr una educación que sea más cercana a sus culturas y lenguas; con el compromiso conjunto de proponer cambios en la política cultural, social y económica para poder asegurar su éxito. A partir de este hecho y gracias a la participación activa de la CONAIE el número de planteles educativos y alumnos se ha duplicado en los últimos 20 años. Además, con estas iniciativas también se impulsaron investigaciones, hasta ese entonces inéditas, en torno al alfabeto unificado para el Quichwa, literatura oral y sistemas de cálculo y cómputo Quichwa. Es de destacar que la población indígena tiene un conjunto de destrezas y conocimientos ancestrales que les ha posibilitado manejar la tierra, transmitir su cultura y curar enfermedades; estas forman parte de su capital humano y social, y constituyen un patrimonio valioso de los pueblos indígenas y aspectos básicos de su sistema educativo (CEPAL, 2005: 1).

No obstante los progresos en la lucha contra el analfabetismo y a pesar de la extensión y profundidad del programa de educación intercultural bilingüe, los indicadores especialmente de las áreas rurales muestran una situación de rezago en cuanto a las brechas por la condición étnica, sexo y área geográfica (CEPAL, 2005: 1). En el año 2001, la tasa de analfabetismo total nacional era del 9%, mientras que la tasa de analfabetismo de la población indígena del 28,1% el cual

se redujo para el 2008 al 25.8% (SIISE, 2010: 1). Este aspecto, obedece claramente a causas estructurales como la falta de infraestructura, dispersión de la población rural y bajos ingresos económicos de los hogares. En efecto la tasa de analfabetismo de las áreas rurales es el triple de la tasa de las áreas urbanas. Sumado al aspecto étnico, la diferenciación sexual es otro factor importante, para el 2001 la tasa de analfabetismo de las mujeres indígenas mayores de 15 años es del 40%, mientras que en el resto del país es de 5,6% (CEPAL, 2005: 1).

Otro problema importante en el tema de la escolaridad es el nivel de educación y el número de años de aprendizaje. Desde el 2001 al 2008 la escolaridad en los pueblos y nacionalidades indígenas aumento un año, es decir alcanzó un índice general de apenas 4 años de asistencia a la escuela. La problemática es peor en los años de educación superior. Apenas 11 de cada 100 estudiantes de pueblos y nacionalidades indígenas terminan los estudios secundarios, y solo 3.8% llega a la instrucción superior. Además, el interés de universalizar la educación básica responde a los problemas serios de deserción que alcanzan hasta el 79,4%. Este alto porcentaje refleja los problemas económicos, pues 8 de cada 10 alumnos abandonan sus estudios por razones económicas ya que tienen que decidir entre trabajar y estudiar. En promedio, los hogares de pueblos y nacionalidades indígenas perciben menores ingresos que el resto de la población; por lo tanto es justamente en este aspecto en el que debería incidir una política pública y social que reduzca las barreras socio económicas en la matrícula educativa y permita un acceso menos discriminatorio a la educación (UNISEF, 2012: 1).

1.2.3. Desigualdades sociales

El déficit en servicios básicos, la situación de inequidad y pobreza y el bajo compromiso de los gobiernos locales y el gobierno nacional por mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas de la Amazonía ponen a riesgo cada día a esta población. No solo se trata del acceso a servicios de agua potable, saneamiento, electricidad o educación; sino sobre todo y más importante, servicios de salud que aseguren un trato indiferenciado y profesional que ayude a combatir los problemas existentes en la zona. El número de centros de salud es alarmante en la zona, pues solo existen 16 hospitales y 322 centros de salud (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2013: 1). Además, solo uno de estos centros llega a ser de categoría tipo A (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014: 1). Los centros de salud existentes no satisfacen las necesidades considerando el número de habitantes; además, el número de expertos es muy bajo al igual que el abastecimiento ya sea en equipo técnico como en medicamento.

Los habitantes de los pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana muestran problemas de salud graves que han amenazado con sus vidas por décadas. La población estudiada muestra índices de abortos 150% más frecuentes que el promedio nacional. El cáncer es otra amenaza constante en la zona; los índices de esta enfermedad son 130% más frecuentes en la Amazonía que en el resto del país y el 10,2% de estos casos de cáncer se presentan en menores de 15 años. Los problemas de salud más frecuentes en la zona son problemas digestivos, problemas de piel y problemas respiratorios como consecuencia de la contaminación presente. El riesgo de mortalidad en la Amazonia es 260% más alto que en la ciudad de Quito, y un 32% del total de las muertes son atribuidas al cáncer (Instituto de Epidemiología y Salud Comunitaria "Manuel Amunarriz", 2004: 1).

La etapa de transición demográfica por la que están pasando las nacionalidades indígenas en este último milenio gracias al aumento de la inversión social en la zona y a la preocupación de organismos tanto internacionales como regionales, se caracteriza por el descenso de las tasas de fecundidad y mortalidad. La tasa global de fecundidad ha pasado de 7 hijos por mujer en 1950 a 3,2 en 2001

según las estimaciones elaboradas a partir del censo del mismo año (CEPAL, 2005: 1). También en el ámbito de la mortalidad general se observan cambios significativos y como resultado de su reducción se registra un incremento en la esperanza de vida de la población. En efecto, si en 1950 la esperanza de vida al nacer era de 48,4 años, hacia el 2000 era de 75 años (CEPAL, 2005: 1).

La mortalidad infantil también tuvo un descenso significativo de 139,5 muertes por mil nacidos vivos en 1950 a 29,2 por mil en el 2001 (CEPAL, 2005: 1). Sin embargo, las desigualdades aumentan y son más alarmantes cuando se desagrega la información según la pertenencia étnica. Según datos del INEC, para el 2010 el porcentaje de niños nacidos vivos que mueren en la población indígena de la amazonia es del 4.9% (UASB, 2014: 1).

1.3. Realidad social de los pueblos indígenas amazónicos

Históricamente los pueblos y nacionalidades indígenas han sido apartados y discriminados por parte de la cultura dominante. Solo a partir de finales del pasado siglo se empiezan a reconocer sus derechos. El Ecuador por primera vez se reconoce como Estado plurinacional. Por primera vez acepta y reconoce que dentro del territorio ecuatoriano existen distintas etnias y nacionalidades las cuales merecen respeto e igualdad de derechos. Sin embargo, la situación en el Ecuador sigue siendo desfavorable para estas nacionalidades indígenas; pues no tienen poder de decisión sobre el territorio donde viven y los recursos naturales.

1.3.1. Movimiento indígena ecuatoriano

Durante toda la historia desde la conquista española, los indígenas han sido valorados por la cultura dominante como fuerza de trabajo o atracción turística. Han sido reconocidos como pueblos folklóricos que tienen dialectos y prácticas distintas a las del mundo occidental; sin embargo, solo en los últimos años se empieza a reconocer que el folclor es su cultura y que los dialectos son lenguas y se empieza a respetar sus prácticas y costumbres. Por más de 500 años los pueblos indígenas han luchado por el respeto de sus derechos con levantamientos que han causado la muerte e incluso desaparición de muchas culturas.

La primera organización indígena estructurada se da en los años 70 con el nombre de Ecuauarunari. Sin embargo, la organización fue impulsada por un obispo y los objetivos de la misma crearon disputas y discusiones. No se tenía claro si esta organización era de campesinos o de indígenas por lo que se empezó a confundir la identidad de los indígenas y se empezó a tratarlos bajo el término de campesinos. Esto creó disgustos y la organización para las nacionalidades indígenas fracasó, para luego reformular su base social y convertirse en la actualidad en una organización importante. Solo en los últimos veinte años, los pueblos y nacionalidades indígenas se unen en organizaciones sociales bien estructuradas para tomar fuerza a nivel político y social y luchar juntos por el respeto de sus derechos.

El levantamiento indígena que se dio en 1990 fue el primer escalón clave para que los indígenas pudieran empezar a tener voz en la política del país y cambiar su destino. El levantamiento aportó al país muchos de los cambios que en la actualidad estamos viendo. Se empezó a hablar de la identidad, del mestizaje y otros conceptos nuevos como la plurinacionalidad y la interculturalidad. Además, se instauró la recuperación de símbolos culturales indígenas y el valor general de la cultura. El levantamiento tenía una propuesta clara de convocar a una Asamblea Constituyente para cumplir con la necesidad de refundar el país lejos del colonialismo y con mayor respeto por los habitantes ancestrales del territorio (Carlosama, 2000: 1).

Así, a partir de los años 80 se empiezan a crear distintas organizaciones que proponen cambios y organizan levantamientos para exigir reivindicaciones sociales en el país. En 1980 se organizó el Consejo Nacional de Coordinación de Nacionalidades Indígenas, CONCNIE con el objetivo de promover la consolidación de los pueblos indígenas. En 1986 la CONCNIE convoca al primer congreso en el que se constituye la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE. Los principales objetivos de lucha que se fijaron en el congreso fueron la consolidación de los pueblos y nacionalidades indígenas, la lucha por la tierra y los territorios indígenas, la lucha por la educación intercultural bilingüe, la lucha contra la opresión y el colonialismo, y la lucha por el respeto a la identidad cultural y la dignidad (CONAIE, 2015:1).

La CONAIE se consolida como movimiento político a nivel nacional, agrupando todas las nacionalidades y proponiendo su propio Proyecto Político. Es la CONAIE la responsable de organizar los levantamientos indígenas desde 1990. En 1994 la CONAIE se levanta nuevamente para impedir la aprobación de la Ley de Desarrollo Agrario que buscaba la privatización de la tierra y la destrucción de las comunidades indígenas para convertirlas en fuerza de trabajo agraria. Desde entonces la CONAIE se organiza también como un movimiento político que crea propuestas y empieza a formar parte de los procesos políticos como tal. Se conforma entonces el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik – Nuevo País que se convierte en el movimiento indígena que por primera vez en la historia logra tener una representación parlamentaria y poder local en varios aspectos institucionales (ICCI, 1999: 1). Solo entonces, los pueblos y nacionalidades indígenas empiezan a presionar por un cambio social en busca del respeto por sus derechos.

La CONAIE es la organización de nacionalidades indígenas más grande y con mayor fuerza política; esta es reconocida como la conglomeración de todos los pueblos indígenas del Ecuador. Sin embargo, existen otras organizaciones que se han creado bajo los mismos objetivos de lucha. La Asociación de la Nacionalidad Zapara de la Provincia de Pastaza ANAZPPA se crea en 1998. La ANAZPPA lucha por la recuperación, conservación y desarrollo del territorio, la cultura y los elementos sociales y políticos que les permitan subsistir como

nacionalidad autónoma y que proporcione el desarrollo sostenible de la comunidad. Esta asociación se crea luego de que la nacionalidad Zapara fue sometida durante siglos a la invasión y etnocidio por parte de colonizadores y actores externos que buscaban la explotación de recursos en el territorio de la Amazonía ecuatoriana.

En 1979 se crea también la Organización de los Pueblos Indígenas del Pastaza, OPIP. La organización agrupa distintas comunidades asentadas en la provincia de Pastaza. Entre los principales objetivos de la organización está la lucha por la legalización de los derechos étnicos e históricos sobre el territorio, la cultura, el idioma y la defensa de los ecosistemas. Además, cada nacionalidad individualmente tiene su propia organización bajo la cual mantienen estructura que les permite formar parte de los procesos de decisiones de manera más organizada. Los líderes de las nacionalidades son comúnmente las cabezas de la organización y los que coordinan las actividades pertinentes.

La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica COICA, se crea en 1984 con el objetivo de unir a todos los pueblos y nacionalidades indígenas en la lucha por defender los derechos territoriales, la libre determinación y el respeto por la cultura. Esta organización representa a las de 400 pueblos indígenas que viven en el territorio de la Amazonía. La organización se ha formado como punto focal a nivel internacional para lograr cambios a favor de los derechos de los pueblos indígenas, Los instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas y demás Convenios internacionales han sido de sus grandes logros a nivel mundial (COICA, 2015: 1).

1.3.2. Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas en el Ecuador

Además de los temas de pobreza económica, los pueblos y nacionalidades indígenas son gravemente afectados por la exclusión social y violación de sus derechos. A lo largo de la historia, estos han sido excluidos de los procesos de toma de decisiones; marginados, explotados y sometidos a represión, tortura y asesinato (UNISEF, 2012: 1). A pesar del avance que se ha dado en las últimas

décadas en temas de inclusión social, los pueblos indígenas continúan siendo los más afectados por la inequidad social, la pobreza económica y la exclusión (Larrea, Montenegro, Greene, & Cevallos, 2007: 39). En promedio, los pueblos y nacionalidades indígenas están en peores condiciones económicas y sociales que los mestizos y blancos (UNISEF, 2012: 1).

En 1998 el Estado ecuatoriano deja de ser excluyente y homogenizante en la Constitución (Yumbay, 2014; 1). Sin embargo, el reconocimiento del Ecuador como un Estado pluricultural sigue siendo solamente una cuestión de principios y no una realidad aplicable. La Constitución de la República del Ecuador adoptada en el 2008 y válida hasta la actualidad, reconoce que *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”* (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 1). La plurinacionalidad implica el reconocimiento de la existencia de la diversidad de pueblos y nacionalidades con sus sabidurías, costumbres, sistemas de organización, sistemas jurídicos, económicos, etc. Por primera vez en la historia se habla de un nuevo Estado, en donde los habitantes no pertenecen todos a una misma cultura con una forma de vida, un idioma, un Dios, una autoridad, un sistema de justicia; y se pasa a una nueva visión dejando atrás la herencia colonial y racista (Yumbay, 2014; 1).

Dentro de la nueva Constitución de la República del Ecuador se añadió un nuevo capítulo en el que se reconoce explícitamente los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. El artículo 57, dentro del capítulo cuarto de la constitución reconoce los derechos para los pueblos indígenas de conformidad con lo expuesto en relación a los derechos humanos en diversos instrumentos internacionales. Dentro de estos derechos se reconoce la libertad para mantener, desarrollar y fortalecer su identidad, y todo lo que esta envuelve. Además, se incluye el derecho a no ser objeto de racismo o ninguna otra forma de discriminación. Por primera vez se da importancia a la afectación por racismo, xenofobia y demás formas de intolerancia; volviéndole un acto ilícito que conlleva al respectivo reconocimiento y penalidad de reparación y resarcimiento a los afectados (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 1).

Dentro del mismo artículo en el capítulo cuarto de la Constitución se reconoce también el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades a conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. Dentro de este tema el Estado se compromete a asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad involucrándose con la ejecución de programas con este objetivo. Además, se reconoce la importancia cultural de estos grupos promoviendo el derecho de los mismos a conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia social, dentro de esta el ejercicio de la autoridad y el derecho indígena que ha sido aplicado por los mismos durante décadas; siempre y cuando no viole lo estipulado por la Constitución (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 1).

En el marco de la defensa a los derechos de propiedad, la Constitución protege también a los pueblos y nacionalidades indígenas. Promueve el derecho de los mismos a mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos, ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Además, tienen derecho a mantener y proteger de la misma manera sus prácticas de medicina tradicional y dentro de esta los lugares rituales sagrados, las plantas, los animales, los minerales y en general los ecosistemas que se encuentran dentro de su territorio y que son fundamentales para cumplir con estas tradiciones. Cada cultura es la única dueña y soberana de estos conocimientos y por lo tanto cualquier forma de apropiación por parte de terceros es prohibida (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 1). Dentro del tema cultural y patrimonial, la Constitución reconoce también el derecho a *“mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador”* (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 1).

Como parte de la población ecuatoriana, los pueblos y nacionalidades indígenas tienen los mismos derechos a educación, vivienda y salud que todos los ecuatorianos. Sin embargo, esta Constitución da un paso más hacia delante reconociendo la diferencia cultural y promoviendo el derecho de estos grupos a tener una educación más acorde a sus tradiciones y culturas; creando un sistema de educación bilingüe de calidad que respeta la diversidad cultural de los grupos. Como todos los ecuatorianos, estos grupos también tienen derecho a expresarse y

organizarse, y dentro de este derecho, pueden ser representados por organismos oficiales y por sus líderes (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 1).

1.3.3. Controversias

A pesar de que la nueva Constitución de la República del Ecuador adoptada en el 2008 es un paso importante hacia la aplicación efectiva de los derechos y el reconocimiento de los pueblos indígenas; existen críticas que afirman que en la práctica es solo un formalismo. El reconocimiento de estos derechos responde a la obligatoriedad contraída por el Ecuador al ratificar distintos instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT (1989) en el que se promueve el respeto por los derechos humanos (Morsolin, 2010; 1), mas no una firme convicción de la importancia nacional de aplicar los mismos. Los artículos que defienden estos derechos dentro de la Constitución deberían estar apoyados por leyes secundarias que canalicen dichos derechos y organizaciones estatales que los pongan en práctica (Andrade S., Grijalva A., Storini C., 2009; 1).

Es importante reconocer que por primera vez, el Ecuador incluye en su Constitución la importancia de la tierra y los recursos naturales para las nacionalidades indígenas y se les transfiere los respectivos derechos en este tema. El artículo 57 de la Constitución reconoce el derecho de las nacionalidades indígenas de conservar sus tierras comunitarias y ancestrales; así como a participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en las mismas (Asamblea Nacional Constituyente, 2008; capítulo cuarto). Dentro de este tema, por primera vez se reconoce el derecho a la consulta previa, libre e informada sobre los planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en las tierras en donde viven las comunidades indígenas y que puedan afectarles ambiental o culturalmente. Además, se reconoce que las comunidades tienen derecho a participar en los beneficios de los proyectos y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen (Asamblea Nacional Constituyente, 2008; capítulo cuarto).

Si se siguiera lo estipulado en este artículo dentro de la Constitución, no existirían problemas en cuanto a la explotación de recursos naturales ni a la expropiación de territorios ancestrales ocupados por grupos indígenas. Sin embargo, existe una parte dentro de este artículo que meticulosamente se sobrepone a lo expuesto anteriormente. Pues dice que *“si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley”* (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 1). Establece así, que de existir el disentimiento y rechazo de la comunidad, será el Estado el que decida inclusive si su decisión fuera contraria a la de la comunidad o población mayoritaria del lugar de consulta. Por lo que, sumado a la falta de una ley en materia de consulta que canalice lo establecido, el Estado es el único responsable y con poder de decisión sobre la explotación de recursos naturales.

Por otra parte, es de reconocimiento internacional que los pueblos indígenas no deben ser trasladados de sus territorios, con la excepción de que sea necesario y que sea bajo su consentimiento. Los pueblos indígenas tienen la libertad de tomar la decisión que más le convenga a su pueblo. Desde esta perspectiva, la Constitución garantiza este derecho (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 1). Sin embargo, también existen algunas contradicciones en este tema. Pues dentro de lo estipulado en la Constitución ningún grupo de indígenas en aislamiento voluntario puede ser desplazado de sus tierras, cosa que históricamente ha sucedido en la Amazonía ecuatoriana con todos los pueblos indígenas que habitan la zona (Whitman, 2014; 1).

En fin, a pesar de los grandes avances que se han dado en temas consuetudinarios, los pueblos indígenas en el Ecuador no suponen un actor que impida actividades de extracción o explotación de recursos. Las minorías étnicas carecen de poder de decisión real sobre sus territorios ya que no son dueños del subsuelo (Rivas Toledo & Lara Ponce, 2001: 36). Además, estas comunidades no cuentan con títulos de propiedad para defender su territorio; por lo que a lo largo de la historia han sido desplazados e incluso eliminados para evitar conflictos en la extracción de recursos (Ruiz Mantilla, 1992: 98). Como lo explica Marx, es de suma importancia la propiedad de la tierra y el sentido de pertenencia para la plenitud y desarrollo de las comunidades. Además, también propone que la tierra

debería ser de quien históricamente ha cuidado de ella y la ha cultivado (Marx, 1978:167), cosa que debería aplicarse plenamente en el Ecuador con respecto a las comunidades indígenas y a la falta de un instrumento legal que respete estos ideales al manifestar la legalidad de la propiedad de la tierra en la zona. El Estado sigue siendo el único dueño de la tierra y los recursos naturales dentro del Ecuador y como tal, es el único con poder de decisión sobre los mismos. La nueva Constitución que rige los derechos y obligaciones de los ecuatorianos a pesar de representar muchos avances para el reconocimiento de los pueblos y nacionalidades indígenas, tiene ciertos puntos críticos que podrían dar lugar a violaciones a los derechos de esta población.

La descripción de la situación de los pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana muestra porque estos pueden ser considerados como poblaciones vulnerables. La vida de las comunidades está estrechamente relacionada con el medio ambiente. Al producirse cambios o alteraciones en el medio que los rodea, las comunidades indígenas se ven amenazadas directamente y su subsistencia corre peligro. Las comunidades dependen de los recursos naturales de la selva y cuando ya no pueden contar con estos recursos se van creando las situaciones de pobreza y miseria. Situaciones que, a pesar de los cambios en cuanto a los derechos y el reconocimiento de los pueblos indígenas, no han cambiado ya que siguen estando sometidos a la explotación de recursos y no tienen la libertad de disponer de ellos como lo hacían ancestralmente.

CAPITULO II

IMPACTO CAUSADO POR EL INGRESO DE ACTORES EXTERNOS EN ZONAS VULNERABLES

2.1. La nueva conquista

Durante la conquista española los pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana lograron mantenerse libres. La densidad faunística de la zona ayudo durante siglos a que esta se mantenga fuera del alcance de invasores y conquistadores. Hubo pequeños intentos colonizadores por parte de la iglesia de los cuales algunos fueron exitosos pero la mayoría no lograron penetrar la selva y llegar a las comunidades autóctonas de la Amazonía. Además, los pueblos indígenas tenían fama de ser salvajes y se consideraba peligroso entrar a la selva pues estaban dispuestos a protegerse de lo desconocido como pudieran. Solo cuando empieza la explotación de recursos naturales en la zona se da la verdadera conquista de la Amazonía ecuatoriana y así también de muchas de sus comunidades.

2.1.1. Explotación de recursos naturales y descubrimiento del oro negro

A lo largo de la historia el Ecuador ha sido un país que como muchos otros países en vías de desarrollo de América del Sur, ha dependido de la explotación de recursos naturales. Antes de los años 60, la economía ecuatoriana dependía básicamente de la explotación de banano y cacao. La situación económica era bastante crucial; los ingresos económicos los percibían unos pocos habitantes, lo que daba lugar a una constante inestabilidad ya sea política como económica. Sin embargo, en los años 60 la situación empieza a cambiar con miras hacia un mayor desarrollo económico, pues se da inicio a una era de descubrimiento y explotación de grandes pozos petroleros en la Amazonía ecuatoriana (Acosta, 2014: 1).

Debido a su ubicación geográfica y su densidad faunística, la Amazonía ecuatoriana se mantuvo fuera del alcance de invasores foráneos durante siglos. Solo a partir del siglo XX empiezan distintos intentos colonizadores. Los primeros en penetrar la selva Amazónica intentando conquistar a sus pueblos fueron los

misioneros evangélicos (García, 1999: 52). Sin embargo, estos intentos fallan y la verdadera colonización de la Amazonía se da en la segunda mitad del siglo XX con grandes proyectos de agricultura y ganadería, tala maderera y deforestación; seguido por la explotación petrolera. La baja densidad poblacional de la zona, que ahora alcanza los 6 habitantes por km², dio lugar a que estas sean declaradas “tierras baldías” y los explotadores de recursos naturales tomen parte de las mismas (Amazanga, 2014: 1). A principios de los años 70 se construyen las primeras carreteras en la Amazonía y se da el comienzo a una colonización sin escrúpulos (Fontaine, 2006: 29).

Hasta finales de 1975, aproximadamente 450 familias establecidas sobre un área total de 21,500 hectáreas fueron colonizadas (FAO, 1981: 1). Para entonces se construyeron alrededor de 706 kilómetros de nuevos caminos, relacionados con la explotación petrolera (FAO, 1981: 1). A finales de los años 70 habían sido colonizadas ya alrededor de 418,000 hectáreas, más de 8,400 familias (FAO, 1981: 1). La explotación maderera tuvo su impacto en la zona, pero con la creación de leyes de protección ambiental y la zonificación de reservas naturales, sumado a las grandes dificultades geográficas que la zona presenta, cada vez disminuye la tala y deforestación.

La verdadera colonización y explotación de la selva se da con el boom petrolero a partir de los años 60.² Luego de arduas búsquedas de petróleo por parte de empresas privadas extranjeras, se descubre una riqueza petrolera inimaginable en el corazón de la selva Amazónica (El Comercio, 2012: 1). El descubrimiento y explotación de petróleo en la Amazonía data su comienzo en 1967, cuando Texaco - Gulf descubre el primer pozo rentable en Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. A pesar de que antes de esto hubo otros intentos de explotar petróleo, esta fue la primera vez que se puso en práctica y se volvió una zona de explotación petrolera rentable para las empresas transnacionales.

² El primer pozo petrolero del Ecuador se descubre en Ancón, península de Santa Elena, por parte de la empresa inglesa Anglo. Entre 1928 y 1959 la explotación de crudo se concentra en esta península. La exportación de crudo para entonces no supera el 6% del total de exportaciones del país (El Comercio, 2012: 1)

La primera concesión de exploración y explotación petrolera en la Amazonía se da en 1921 a favor de la compañía extranjera Leonard Exploración Co. de Nueva York, quien obtuvo un área de 25 mil kilómetros cuadrados para estudiarla, explorar y explotar petróleo por 50 años. La concesión se cancela 16 años más tarde porque la compañía se niega a pagar al Estado una deuda significativa que tenía. Entonces, el Estado concede 10 millones de hectáreas al grupo Royal Dutch Shell. La compañía actúa en un inicio a nombre de una empresa fantasma llamada Anglo Saxon Petroleum Co.; pero en poco tiempo transfiere sus acciones a Shell (Petroecuador, 2001:1). En 1948, la empresa Shell devuelve al Estado parte de la concesión argumentando que no existe petróleo en la zona. En el mismo año, el Estado decreta una nueva concesión de millones de hectáreas a favor del Consorcio Estándar Royal / Esso Shell (Petroecuador, 2001:1).

En la década del 60 el Ecuador otorga una concesión de 4 millones 350 mil hectáreas, a favor de Minas y petróleos del Ecuador. El presidente de la empresa, el ciudadano austriaco Coger Steven Strut, se auto identifica como el descubridor del petróleo en la Amazonía y la región empieza a ser víctima de una serie de atropellos por parte de las compañías transnacionales. Pocos años más tarde, Strut traspasa la concesión sin conocimiento ni autorización del gobierno nacional al Consorcio Texaco Gulf a cambio de una suma millonaria. Strut, vende todas las acciones de Minas y Petróleos sin autorización previa del gobierno, a ocho compañías internacionales (Petroecuador, 2001:1). Todas estas irregularidades, años más tarde, dan lugar a que se decrete el impuesto del 86% al traspaso ilegal de concesiones realizadas en el pasado y se dispone que el consorcio Texaco-Gulf se constituya en Agente de Retención de ese impuesto que se destinaría a la capitalización del Banco Nacional de Fomento (Petroecuador, 2001:1).

El contrato con Minas y Petróleo caduca porque esta empresa se niega a cumplir con la Ley de Hidrocarburos y a firmar un nuevo documento. Entonces, el Estado ecuatoriano le retira la concesión y vuelve a licitar el área para la explotación petrolera. En 1964, el Gobierno de la época, o la Junta Militar de Gobierno le otorgan una concesión de 14 millones de hectáreas al consorcio

Texaco Gulf por un lapso de 10 años prorrogables. Años más tarde, el área de explotación de la concesión disminuye ya que en 1965 se establece mediante decreto que el límite de las áreas para exploración será de 500 mil hectáreas y el límite para la explotación será de 250 mil hectáreas. A pesar de esto, en 1967 la concesión de Texaco Gulf alcanzó una extracción de 2600 barriles de petróleo diarios del pozo Lago Agrio (Fontaine, 2004: 68). Un exitoso descubrimiento que dio inicio a una nueva etapa petrolera en el Ecuador.

2.1.2. La explotación petrolera de Texaco

En 1964 la empresa petrolera Texaco fue acreedora de una amplia extensión de territorio de la Amazonía norte ecuatoriana para la perforación y extracción de petróleo. Texaco perforo 339 pozos y extrajo 1 millón 434 mil barriles de petróleo afectando directa e indirectamente un área aproximada de 2.5 millones de hectáreas (Fontaine, 2004: 37). La empresa utilizó una tecnología basada en el criterio de la mínima inversión y la máxima ganancia caracterizada por una completa falta de preocupación por el medio ambiente y por la vida de los habitantes de esta región. La utilización de esta tecnología le permitió un ahorro de más de 4.000 millones de dólares o 3 dólares por cada barril extraído (Fontaine, 2004: 37).

En 1973 mediante decreto ejecutivo se le otorga al gobierno ecuatoriano la plena autoridad en materia regulatoria y de supervisión sobre las operaciones del Consorcio. Un año más tarde la compañía ecuatoriana ahora conocida como Petroecuador adquiere una participación del 25% del Consorcio y en 1976 la participación aumenta al 62,5% (Texaco en Ecuador, 2010:1). Sin embargo, a pesar de tener la titularidad mayoritaria, la operación del consorcio queda a cargo de la empresa Texaco hasta los años 90 (Fontaine, 2004: 69). Desde 1986 Petroecuador adquiere la titularidad del oleoducto transecuatoriano y se ocupa del funcionamiento del mismo, mas no de las operaciones petroleras de campo. En 1990 Petroecuador asume la operación de todas las instalaciones del Consorcio, pero solamente en 1992 vence el contrato del Estado con Texaco y Petroecuador adquiere el 100% de la titularidad del mismo (Texaco en Ecuador, 2010:1).

Al vencimiento de los 20 años de la concesión a Texaco, el área y las instalaciones del antiguo consorcio se sometieron a una auditoría bajo la supervisión del gobierno. En concordancia con otros datos oficiales, la auditoría se constituyó en la base de un acuerdo conforme el cual se le exigía a Texaco que llevara a cabo la remediación de la zona en proporción a su participación en la sociedad. Entonces, Texaco bajo la supervisión del Gobierno ecuatoriano, ejecutó un programa de remediación y obras públicas cuyo valor ascendió a 40 millones de dólares. Las obras de remediación de Texaco fueron inspeccionadas a fondo, certificadas y aprobadas por el Gobierno ecuatoriano de la época; el cual liberó plenamente a la compañía de todos los reclamos u obligaciones relacionados con sus operaciones (Texaco en Ecuador, 2010:1).

Luego de estos acontecimientos, Texaco se libera de todas las responsabilidades con respecto a la contaminación ambiental de la zona. Sin embargo, tal y como estaba acordado, Texaco repara lo correspondiente a la mínima participación que tuvo en los últimos años de explotación antes de entregar en consorcio. Esto no es precisamente correcto ya que durante muchos años fue el único propietario y responsable de las explotaciones en la zona, años en los cuales también se destruyó y contaminó el territorio amazónico; por lo tanto las comunidades afirman que lo justo sería que este se haga responsable de las afectaciones en su totalidad. Esta disputa se mantiene en el caso legal conocido como el “juicio del siglo”.

2.1.3. Consecuencias de la irresponsabilidad extractiva

Durante los primeros años la explotación petrolera en la Amazonía ecuatoriana estuvo a cargo de Texaco. La multinacional extrajo grandes cantidades de petróleo de los pozos con mayor producción de la zona mediante contratos petroleros de participación firmados sin mayores beneficios nacionales. Texaco aprovechó la falta de regulación nacional no sólo para beneficiarse económicamente de la actividad petrolera sino también para cometer algunas irregularidades que actualmente han sido demandadas en el denominado “juicio del siglo” que llevan adelante las comunidades indígenas afectadas en la Corte de Sucumbíos y en cortes internacionales (Guaranda, 2011: 1). Texaco se encargó de

la explotación petrolera en gran parte de la Amazonía ecuatoriana desde 1964 hasta 1990.

Producto de la irresponsabilidad de la compañía, durante sus operaciones arrojó alrededor de 20 mil millones de galones de agua de formación o agua tóxica que queda de la extracción del crudo, a los esteros y ríos de la zona. También, se derramaron 160.800 millones de galones de crudo por emplear una técnica obsoleta para ahorrar dinero. Además, construyó 880 fosas, sin ningún tipo de recubrimiento ni aislante, de igual manera para disminuir gastos; y en ellas vertió crudo y sus desechos. Texaco dejó abandonadas 600 piscinas a la intemperie con desechos de petróleo y cientos de sitios contaminados por derrames de las tuberías, pozos y estaciones (Fontaine, 2004: 37). Estas prácticas irresponsables provocaron altos índices de contaminación del agua, suelos y aire en la zona; además de la extinción de pueblos indígenas ancestrales y la pérdida de culturas milenarias.

Los impactos producidos por la entrada de la empresa petrolera son altos en las comunidades indígenas. Previo a la entrada de las empresas petroleras, las comunidades indígenas tenían desconocimiento de la situación y de las consecuencias que esto traería para su medio de vida natural. Según los testimonios de miembros de las comunidades indígenas estos nunca fueron consultados ni siquiera informados sobre los planes del Gobierno con respecto a los territorios ancestralmente ocupados por las comunidades. La llegada de las empresas petroleras tomó por sorpresa a las comunidades creando un ambiente de pánico y desesperación en los habitantes que forzó su desplazamiento afectando plenamente su modo de vida y cultura.

“Fue una vida linda, excelente. Teníamos la selva y la fauna limpia, había muchos animales. Vivíamos muy cómodos; sin bulla ni heridas, la selva era un paraíso. En el año 41 no había ningún blanco, solo había selva. Nuestro mercado diario era la selva, había mucha pesca en los ríos. Teníamos extensos territorios por donde caminábamos, no teníamos límites. No conocíamos lo que eran las enfermedades, por ejemplo no había gripes. Teníamos nuestros rituales y encuentros con los poderes de la selva. Los shamanes eran quienes cuidaban la selva, cuidaban a los animales, atraían a la fauna.”
Testimonio de un habitante Secoya. (Beristain, Páez, Fernández, 2009)

Las fases previas a la explotación petrolera como explosiones sísmicas en la fase de exploración, deforestación de las zonas elegidas para la extracción o asentamientos, sobrevuelo de helicópteros, construcción de trochas y entrada de maquinaria y trabajadores sorprende a las comunidades y altera su modo de vida tradicional inesperadamente. Los habitantes de la selva al igual que los animales entran en pánico y se ven forzados a huir y adentrarse en la selva como medio de supervivencia; perdiendo así su territorio, comida e inclusive viviendas y familiares. La falta de información, la ausencia de una consulta previa, el desconocimiento del idioma y la presencia de maquinaria y personas extrañas sin respeto por la naturaleza generaron miedo y rezago en las comunidades como forma de protección (Beristain, Páez, Fernández, 2009). Según el testimonio de un habitante Secoya, *“Oíamos por primera vez que llegaba un helicóptero, nunca habíamos escuchado eso, no conocíamos el ruido”* (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 66).

La falta de conocimiento sobre lo que sucede es un factor importante que aumenta la exposición de las comunidades indígenas y limita las posibilidades que podrían tener de prevención (Beristain, 1999). Según los datos, las comunidades afectadas no contaron con información antes de la entrada de la empresa Texaco a explotar el petróleo de la zona (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 44). Varios testimonios de diferentes miembros de las comunidades indígenas señalan el hecho de no saber absolutamente nada sobre la explotación petrolera o inclusive el petróleo en sí, pues nunca recibieron información al respecto y era algo completamente nuevo para ellos. Algunos dicen que incluso *“apartaban el crudo de la superficie de los esteros para tomar el agua que corría por debajo”* (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 44). Según cuenta un habitante de la comunidad Kichwa: *“No nos quejamos porque no sabíamos que era tóxico y malo para la salud, por eso incluso la bebíamos y nos bañábamos en ella, ya que el río era nuestra fuente de vida”* (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 44).

Cuando empieza el boom de la explotación petrolera en la Amazonia, la gente no era consciente del nivel de riesgo y contaminación que esta significaba. Inclusive las comunidades en un principio mostraron una actitud pasiva y de adaptación. Además de la ausencia de información algunos testimonios refirieron que trabajadores o directivos de Texaco les engañaban para que estos no presenten

problemas e imposibiliten su trabajo. Según algunos testimonios, los trabajadores de Texaco les decían el petróleo y las aguas de formación no tienen efectos perjudiciales para la salud si no que todo lo contrario, les decían que era un mineral muy bueno que podía mejorar los cultivos y que incluso era bueno para la piel y para la salud. Según el testimonio de un habitante Kichwa, *“Los mismos empleados de Texaco decían que ese petróleo era bueno para algunas enfermedades y nos han puesto petróleo en el cuerpo a mí y a muchos más”* (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 66).

La ausencia de información y los mensajes confusos, contradictorios y erróneos que daba la empresa a los habitantes de la zona aumentó el nivel de exposición de las poblaciones afectadas a los factores de contaminación y de riesgo en general. Solo después de algún tiempo de estar expuestos a la contaminación ambiental, las comunidades indígenas afectadas empezaron a comprobar por su propia experiencia que el petróleo tenía consecuencias negativas para su salud y su modo de vida. Los miembros de las comunidades indígenas se dieron cuenta que el petróleo afectaba su salud cuando empezaron a presentar enfermedades nuevas y cuando se dieron cuenta que los trabajadores de la petrolera no consumían el agua y peces de los ríos como lo hacían ellos. Así lo afirma un miembro de la comunidad Cofan cuando cuenta que *“La contaminación del río había pasado desapercibida hasta que nos enteramos que el petróleo contaminaba el río y los peces. Cuando una vez pescamos para ellos, les ofrecimos peces a trabajadores de Texaco y no quisieron comer porque nos dijeron que estaban contaminados”* (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 44).

Un aspecto importante a considerar es la barrera cultural y lingüística que existe entre las nacionalidades indígenas y la sociedad occidental. Sobre todo con respecto al desconocimiento del castellano; la barrera lingüística dificulta para las comunidades indígenas la comprensión de lo que estaba pasando y sobre todo de los efectos nocivos que tenía la contaminación en su salud y su vida. Los directivos y trabajadores de la petrolera no se prepararon bajo ningún aspecto en presentar información sobre sus actividades a las comunidades originarias de la zona. La poca información que les proporcionaban lo hacían en español o inglés, limitando la comprensión de las comunidades y dificultando el intercambio de información con las mismas. Como explican tanto la Teoría de la dependencia como el

Marxismo, es muy importante la cooperación y participación activa de las comunidades para que se evite una colonización total. Los ancianos son los miembros de las comunidades indígenas que tienen el papel de liderazgo y guía en sus comunidades; ellos señalan que el factor lingüístico tuvo una gran incidencia en los primeros años de actividad petrolera y fue el problema más grande que tuvieron que enfrentar en el primer contacto con los trabajadores (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 66).

2.2. El boom petrolero

En los años 70 se da un evento en la historia económica del Ecuador que se conoce como el boom petrolero. El descubrimiento de una inmensa riqueza de petróleo crudo en la Amazonía ecuatoriana y la explotación de este recurso pone al país en miras de un gran desarrollo. Sin embargo, la realidad en el país no corresponde al desarrollo que se hubiera pronosticado. Las políticas del gobierno de otorgar concesiones para la explotación petrolera dejaban muy pocos ingresos al país y a la población de la zona. Además, existía poco o nada de control sobre las prácticas de las empresas petroleras, lo que permitió grandes ineficiencias que se translucen en una fuerte contaminación ambiental y cambios en la selva y sus poblaciones.

2.2.1. El petróleo y la economía ecuatoriana

Cuando el Ecuador inició el ‘boom’ de la era petrolera en 1972, el discurso del general Guillermo Rodríguez Lara se centró en que el crudo no debía ser el único recurso del Ecuador y que el país no podía esperar todo de él (El Comercio, 2012: 1). Sin embargo, en las cuatro décadas siguientes, la práctica de los gobiernos fue contraria. La dependencia petrolera se evidenció en auges y crisis a lo largo de 40 años, donde la volatilidad de los precios del crudo justificaba los períodos de estabilidad o crisis política del país (El Comercio, 2012: 1). La balanza comercial del país de los últimos años se ha caracterizado por la dependencia en las exportaciones petroleras como el aporte más grande al producto interno bruto (PIB).

Según datos del Banco Central del Ecuador, a principios de 1972 el petróleo pesaba entre el 1 y 3% del PIB; sin embargo, a lo largo de la era petrolera llegó a representar hasta más del 50% del PIB. Durante esta época el crecimiento del país depende en su mayoría de las fluctuaciones en el precio del petróleo y las exportaciones petroleras del país. En el 2004 se dio el mayor crecimiento luego de la entrada del OCP (Oleoducto de Crudos Pesados). El año 2008 fue un año de abundancia para el país gracias al incremento del precio del petróleo que trajo bonanza a la economía ecuatoriana (Banco Central del Ecuador, 2010: 10). En la década de los 90 las exportaciones petroleras representaron en promedio el 37% de las exportaciones; mientras que para el período 2000-2009 la participación promedio de este rubro se incrementó a 52% (Banco Central del Ecuador, 2010: 21).

A pesar de los intentos por diversificar la matriz productiva, la fuente más importante de ingresos en la economía del Ecuador es la exportación de crudo y derivados. En los últimos 10 años, la exportación de crudo ha oscilado entre un 43 y 66% del total de exportaciones del país y ha representado entre un 43 y 59% del presupuesto general del Estado (Guaranda, 2011: 1). Relacionado con la abundancia de crudo y la degradación que han sufrido los ecosistemas naturales, el Ecuador mantiene un historial bastante nefasto para la economía nacional. Pues como se dijo anteriormente las divisas derivadas de la explotación petrolera no ingresaban a la economía nacional.

2.2.2. Trayectoria de las políticas del gobierno ecuatoriano

Al principio de la era petrolera los gobiernos no contaban con políticas de protección al ambiente o a su población. Durante los años 60, los gobiernos y dictaduras de la época otorgaron concesiones de 5 millones de hectáreas en el nororiente ecuatoriano a compañías extranjeras (El Comercio, 2012: 1). En los primeros años de explotación petrolera no existía una ley que dictamine el comportamiento de las empresas extranjeras con respecto a la explotación de crudo. Las empresas pagaban por las concesiones de tierra y todos los ingresos obtenidos por la explotación iban directamente a las ganancias de la empresa dejando poco o nada para el país. Como explica Cardoso, las grandes empresas

aliadas con los gobiernos usualmente apoyados por las clases económicas altas del país en donde buscaban solamente aumentar sus ganancias imponiéndose a las clases subalternas y dando lugar a la explotación de trabajo y de recursos naturales en las zonas más vulnerables del país (Cardoso y Faletto, 1969:203).

En 1971, el presidente del Ecuador, Velasco Ibarra expide la primera Ley de Hidrocarburos del país (El Comercio, 2012: 1). Con ella se recupera para el país la propiedad del petróleo al proclamar que la riqueza petrolera pertenece al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado ecuatoriano, y se incrementan las regalías para el Estado. En esta Ley se estableció por primera vez que los contratos y concesiones petroleras podían durar un máximo de 20 años y podían tener una extensión de máximo 200.000 hectáreas. Así las compañías se vieron obligadas a devolver el 80% de las concesiones que originalmente les fueron otorgadas por 50 años (INREDH, 2015:1). Empieza entonces a ponerse un poco de orden en el terreno de la explotación petrolera.

Con la llegada del general Rodríguez Lara al poder en 1972, el espíritu nacionalista que caracteriza a la dictadura militar da lugar a grandes cambios en el país en cuanto a la explotación petrolera. Para empezar se decidió entrar a la Organización de Países Exportadores de Petróleo - OPEP. El objetivo principal por el que se creó la OPEP fue para coordinar y unificar las políticas petroleras entre los países exportadores de petróleo que son miembros de la organización. Bajo esta línea, la OPEP busca garantizar que los precios del petróleo se mantengan justos y estables para los productores; y de la misma manera, que los países consumidores cuenten con un abastecimiento eficiente y regular de petróleo y los inversores en este rubro tengan un rendimiento justo del capital invertido (Expansión, 2014: 1).

En el mismo año que el Ecuador entra a formar parte de la OPEP y buscando que exista una mayor regularidad en el rubro petrolero dentro del país, se crea la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE. La CEPE era el organismo estatal encargado de velar por el respeto y desarrollo de las actividades determinadas por la Ley de Hidrocarburos. Además, la Corporación también tenía la facultad y el deber de buscar, industrializar y comercializar otros productos que

son necesarios para la actividad petrolera y petroquímica que hasta entonces el Estado ignoraba y no formaba parte alguna dentro de este proceso. Con la CEPE se realiza la primera exportación estatal de petróleo y se renegocia el contrato de Texaco- Gulf (Martz, 1987: 204).

A pesar de los cambios en las leyes y en la participación del Estado sobre la explotación petrolera, en los años 80 se abren nuevas rondas de licitaciones para las empresas petroleras privadas (El Comercio, 2012: 1). Los organismos multilaterales y las empresas empiezan a presionar al Estado ecuatoriano y en 1982 este se ve forzado a cambiar la política petrolera y abrir las puertas a las empresas transnacionales. En septiembre de 1989 se creó PETROECUADOR en reemplazo de la CEPE. En un inicio Petroecuador se formó como un *holding*, es decir una matriz y seis filiales. Las tres filiales permanentes eran Petroproduccion, Petroindustrial y Petrocomercial. Por otro lado, hubieron tres filiales temporales que fueron Petropeninsula, Petroamazonas y Petrotransporte (INREDH, 2015:1). Petroecuador empieza a tener una mayor participación sobre las explotaciones petroleras realizadas por empresas transnacionales en el país.

A partir de los años 90 Petroecuador y sus filiales empiezan a formar una parte importante de la industria petrolera del país y en los siguientes años se empiezan a dar los hitos más importantes que apuntan hacia un cambio en las prácticas y políticas petroleras del Ecuador. En 1993, Petroproducción descubre una nueva región en el centro-sur de la Amazonía que cuenta con una gran riqueza petrolera; la región está compuesta por los campos Ishpingo, Tambococha y Tiputini. Por otro lado, en agosto de 1995, se crea el Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador. Dicho Reglamento está destinado a regular a la industria petrolera principalmente en las fases que puedan causar daño al medio ambiente. En febrero de 1999, Jamil Mahuad como presidente del Ecuador firma un decreto ejecutivo en el que por primera vez más de un millón de hectáreas quedan protegidas por ley de la explotación de sus recursos naturales; prohibiendo en esta región cualquier tipo de actividad petrolera, maderera o minera y cualquier forma de colonización (INREDH, 2015:1). Entonces se crean los parques nacionales llamados Cuyabeno y Yasuní.

En los años siguientes continúan los esfuerzos por expandir la participación del Estado en las actividades petroleras. Entra así en operación en el año 2003 el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) que a pesar de ser una empresa privada ha aportado a la expansión de la industria petrolera en el país. El Oleoducto tiene una capacidad de 300.000 barriles que no había sido alcanzada antes en el Ecuador (INREDH, 2015:1). El OCP fue creado para contribuir al país con la operación de transporte de crudo. El objetivo es lograr transportar el crudo de manera confiable, segura, eficiente y comprometida con el ambiente. Durante más de 10 años que tiene ya de ejercicio, el OCP ha generado un impacto económico positivo en el país de más de 30 mil millones de dólares (AIHE, 2015: 1). El OCP a pesar de ser una empresa privada es una empresa ecuatoriana y representa la participación de la población ecuatoriana sobre la explotación petrolera y por primera vez se tiene control sobre la movilización del crudo en el país.

En el 2003 el gobierno ecuatoriano también anuncia la décima ronda petrolera. En esta ronda se disputa la concesión de áreas de explotación petrolera en las provincias de Napo, Pastaza y Zamora Chinchipe. Además, se habla también de la continuación del proyecto ITT (Ishpingo, Tambococha, Tiputini) que está situado en el Parque Nacional Yasuní y la Reserva Faunística del Cuyabeno, tema que será discutido hasta la actualidad. En los años siguientes se espera una bonanza económica para el país ya que se especula una subida en los precios del petróleo. En el 2006 caduca el contrato de explotación petrolera de la empresa Occidental con el Estado para la explotación del bloque 15. En ese mismo año se alcanzaron precios records para el crudo a nivel mundial (INREDH, 2015:1).

Como vemos, durante los primeros años de explotación petrolera el Estado solo se beneficiaba de la concesión de tierras pero a partir del siglo XXI la situación empieza a cambiar. En el año 2006, el Estado determina para sí la participación del 50% de las ganancias petroleras (El Comercio, 2012: 1). Luego de cuatro años de intentar renegociar los contratos con las empresas privadas, el Gobierno cambia el modelo de participación a prestación de servicios con las firmas Repsol, Agip, Andes y Petroriental; dejando fuera a otras firmas como

Petrobras y EDC (El Comercio, 2012: 1). A inicios del 2007 el gobierno de Rafael Correa comunica y empieza la construcción de una nueva refinería en la provincia de Manabí. Esta, nombrada Refinería del Pacífico, tendrá la capacidad de refinar 300.000 barriles de petróleo diarios, buscando así también ampliar las fronteras económicas del país hacia una menor dependencia en la exportación de crudo. En el mismo año también comienza a ampliarse la relación comercial con Venezuela y se da inicio el intercambio de crudo por derivados (INREDH, 2015:1).

Los constantes cambios en cuanto a las políticas del estado con respecto a la explotación de petróleo han sido muchos a lo largo de la historia. Sin embargo, se puede rescatar que la participación del Estado en la explotación y exportación del crudo ha ido aumentando, trayendo cada vez mayores beneficios económicos para el país. En cuanto a las leyes de control sobre explotación de crudo el avance ha sido mucho más lento y todavía no se cuenta con las leyes de protección que aseguren una sustentabilidad en el medio ambiente y sobre todo una participación mayor en el proceso de toma de decisiones y un mayor respeto hacia las comunidades que ocupan las zonas de explotación. Sin embargo, es un avance hacia un desarrollo responsable en el que el Estado pueda asumir un rol de control frente a las empresas y hacer valer el respeto por sus habitantes y el crecimiento económico de toda la población mediante la cooperación y no la colonización (Cardoso y Faletto, 1969: 206).

2.2.3. Cambios en la selva

La explotación petrolera en la Amazonía ecuatoriana trae cambios irreversibles en cuanto a la población y territorio de la selva. Según la investigación histórica, de 1930 a 1950 hay una afluencia espontánea de foráneos en territorios de pueblos indígenas y de la misma manera una sobre población en determinados territorios forzando el desplazamiento de las comunidades (Fundación Natura, 1987: 10). Estas nacionalidades indígenas, como vimos anteriormente han perdido territorio año tras año. Las comunidades ancestrales tienen una percepción de propiedad de la tierra colectiva pero con el paso del tiempo y la llegada de otros actores van viendo la necesidad de contar con títulos de propiedad para proteger sus territorios. El territorio ocupado por las

nacionalidades indígenas ancestralmente es considerado de propiedad de la comunidad, es decir es territorio comunal y no está dividido en áreas o fincas individuales. Por ejemplo, las comunidades Siona y Secoya comparten 47.000 hectáreas de tierras.

Los procesos de colonización y explotación petrolera que se dan a partir de 1960 generaron grandes cambios en la zona. En este periodo entra en crisis el sistema agrario en la sierra ecuatoriana poniendo en peligro la economía de la región y dando lugar así a que empiece a crecer la industrialización en esta zona. Este proceso de cambio va generando cambios importantes en el flujo migratorio del país. Según un estudio realizado por el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), en la década de los 70 el proceso de colonización de la Amazonía ecuatoriana cambia su rumbo debido a la exploración y explotación de petróleo. La migración en la época toma un nuevo rumbo, impulsada por los grandes cambios en la región Amazónica. El sector petrolero y el crecimiento de la infraestructura vial en la zona demandan mano de obra y servicios lo que da lugar a que se despierten grandes olas migratorias hacia la selva. Esta migración masiva y sin control estatal provocó un importante crecimiento de los centros urbanos de las provincias de Napo, Orellana y Sucumbíos; pero también incitó a una gran invasión en territorios indígenas (UNICEF, 1992: 11).

Las ahora grandes ciudades que nacen en la Amazonía ecuatoriana empezaron en esa época como centros poblados fundados alrededor de las cooperativas agrícolas. Con el paso del tiempo estos se fueron transformando en ciudades comerciales principalmente fundadas y sustentadas en las necesidades de los trabajadores de las empresas petroleras. Luego, estas ciudades se fueron convirtiendo en los grandes centros administrativos que son en la actualidad Lago Agrio, Shushufindi y Coca, entre otros (UNICEF, 1992: 21-22). Según los testimonios de los habitantes de la zona, los pueblos y ciudades de la Amazonía se crearon luego de la llegada de la petrolera Texaco. Este territorio norte de la Amazonía lo habitaban ancestralmente diversos pueblos indígenas, especialmente Siona, Secoya, Cofan, Huaorani, Kichwa y Shuar.

Cada nacionalidad indígena tiene sus distintas comunidades, las cuales vivían en grandes extensiones de selva (UNICEF, 1992: 21-22). Los pueblos indígenas de la Amazonía tienen un carácter nómada por lo que necesitan grandes extensiones de territorio para moverse y sobrevivir sin poner en riesgo el ecosistema. La base de la subsistencia de estas comunidades es la caza, pesca y recolección de alimentos de la selva (UNICEF, 1992: 21-22). Con la llegada de las empresas petroleras, las comunidades tuvieron que desplazarse a otros territorios de la selva, huyendo de la colonización y la ocupación. Así lo relatan los testimonios de los miembros de las nacionalidades afectadas por la explotación petrolera:

Antiguamente los cofanes vivían libremente, teníamos suficientes alimentos como animales de la selva, árboles frutales y todo suficiente para su familia. Anteriormente la gente circulaba desde abajo hacia arriba y tomaba agua del río Aguarico porque en ese tiempo no había contaminación. Por eso antiguamente los cofanes vivían libres, sanos, divertidos y también los shamanes atraen los animales de la selva más cerca de la comunidad para que la gente pueda cazar animales, para tener suficiente comida. Antiguamente los jóvenes, niños y muchachos vivían sanos, no sabían las enfermedades actuales. Solamente los shamanes podían curar las enfermedades [...].(Beristain, Páez, Fernández, 2009: 51).

Debido a esta estrecha relación que existe entre el hombre indígena y la naturaleza en la Amazonía, la contaminación del medio ambiente trae grandes consecuencias y efectos negativos en el modo de vida de las comunidades indígenas. La cosmovisión de las nacionalidades indígenas se ve afectada cuando el ecosistema que los rodea cambia. Todos estos cambios producen también alteraciones en las relaciones humanas dentro de la comunidad y afecta directamente a la familia. Se habla de algunos aspectos importantes que traen estos cambios negativos como son el sufrimiento y la pérdida de seres queridos y el impacto psicológico que esto tiene, los cambios en la organización social y las estructuras de poder ancestralmente conocidas por las comunidades, la pérdida de la tierra y los recursos naturales y por lo tanto la pobreza antes desconocida (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 51).

El impacto psicológico recae sobre la pérdida de seres queridos y miembros de la comunidad pero también sobre la pérdida de territorio y ecosistema, pues no solo se habla en términos económicos sino también en la pérdida del hogar de las comunidades y su lugar de pertenencia ancestral. La

relación que existe entre el hombre y la tierra en las comunidades indígenas es mucha más grande que la que puede existir en otras culturas. Las comunidades indígenas dependen del ecosistema para su supervivencia individual pero también dependen de este para su supervivencia comunitaria. La relación de las comunidades indígenas con la tierra y el ecosistema es parte de la identidad colectiva de estas nacionalidades (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 57). Al perderse la tierra y la naturaleza, las comunidades indígenas pierden la parte más importante de su identidad cultural.

Lo que es la vida de nosotros, siempre fue comunitaria, la población era una sola pero por situación de dar alimentos a los hijos tuvimos que salir de nuestra comunidad en busca de cacería y pesca, es así que fueron a los ríos Eno, Shushufindi y otros ríos como Agua Blanca. Al estar allá la gente empezaron a morir por las enfermedades desconocidas, tal vez fue por la contaminación. Luego que ya había muertos unos y por temor de seguir muriéndose tuvimos que salir al río grande y allí hicimos otra nueva comunidad. Testimonio comunidad Siona (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 57)

El desplazamiento de las comunidades indígenas en la selva se vuelve una realidad y representa el inicio de pérdidas irreversibles para estas culturas ancestrales. Entre las razones que motivaron el desplazamiento de estas personas fueron el impacto negativo en tierra o ríos, el ruido y la contaminación, las enfermedades graves, la incompatibilidad de la agricultura con el petróleo, la destrucción de chacras, los accidentes, la violencia y los problemas legales (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 60). En términos generales la gente no suele abandonar su tierra y buscar rutas migratorias después de un solo hecho negativo aislado; las poblaciones salen de su territorio luego de sufrir un empeoramiento generalizado de su calidad de vida (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 62). Las comunidades indígenas de hecho abandonaron sus tierras luego de que vieron personalmente que la contaminación estaba acabando con sus vidas y por lo tanto viéndose en peligro de subsistir deciden desplazarse y perder definitivamente su territorio y muchas veces con esto también su cultura. Así lo expresa en su testimonio un habitante Secoya: “A partir de la llegada de Texaco empezó a cambiar la cultura y se dividió el pueblo porque tenían que migrar a tierras más lejanas. No tomaron en cuenta que la comunidad éramos los dueños de los territorios” (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 62).

2.3. El sacrificio social para el desarrollo

La falta de intervención y control del Estado y las malas prácticas de las empresas petroleras han dejado huellas irreversibles en la Amazonía ecuatoriana. La selva amazónica es el hogar de la mayor cantidad de flora y fauna del planeta. Pero es eso también lo que lo convierte en un ecosistema sumamente delicado que no convive con actividades extractivas y abuso en la explotación de sus recursos naturales. Los pueblos indígenas que viven en la zona subsisten y conviven con el entorno ambiental. Al contaminar la selva no solo se destruye uno de los ecosistemas más ricos del planeta sino que también se pone en riesgo la supervivencia de miles de especies animales y sobre todo de miles de culturas ancestrales que viven en la zona. La explotación irresponsable de petróleo en la Amazonía significó para los pueblos indígenas un abuso y una violación a sus derechos.

2.3.1. Pérdidas irrecuperables para la Amazonía ecuatoriana

Las explotaciones de recursos naturales a las que ha estado sometida la Amazonía ecuatoriana no solo han motivado desplazamientos de la población indígena, sino también ha implicado una pérdida de cultura y riqueza natural que es irrecuperable. Las pérdidas en las comunidades indígenas pueden ser analizadas desde aspectos distintos pero todas se translucen en la pérdida de culturas milenarias que han formado parte de las vidas de las comunidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana desde sus inicios. La explotación de recursos significa para la Amazonía un proceso de colonización derivado de la entrada de actores externos que traen nuevas costumbres, prácticas y enfermedades que dan lugar a la extinción de comunidades enteras y con esto la desaparición de culturas milenarias.

El ingreso de actores externos como las multinacionales en zonas vulnerables de la Amazonia ecuatoriana, siendo este un país rico en recursos naturales pero en una situación económicamente inferior frente a las potencias mundiales crea una situación de sometimiento y colonización que no asegura mejorar la calidad de vida de la población. Las poblaciones más vulnerables son

las que pagan esos altos *costos al desarrollo* (Pichaud, 1973:1). La explotación de recursos naturales y la injusta división de trabajo junto con la desigual distribución de ingresos provoca el sometimiento de las comunidades y la pronunciación de la pobreza; pues las condiciones en las que las multinacionales actúan en estas zonas dejando la tierra y los recursos naturales destruidos provoca una miseria antes desconocida para las comunidades. El derecho a utilizar los recursos por sobre la existencia de los propios recursos, es lo que caracteriza la pobreza extrema. Pues si la gente no tiene que comer es porque las multinacionales han destruido el ambiente del que subsistían creando la concepción y el valor del dinero pero sin contribuir con este medio a las comunidades. Se da un empeoramiento generalizado de la calidad de vida de las comunidades indígenas de la zona.

La información en cuanto a pérdidas humanitarias es difícil de constatar, pues como sabemos la complejidad del tema y los intereses que existen de por medio hacen que la recopilación de información sea ardua. Sin embargo, a través de viajes a la selva y reuniones con los habitantes de la zona se ha podido rescatar algo de la información pertinente para confirmar estas suposiciones. La vida de las comunidades indígenas está ligada a la naturaleza, por lo tanto la destrucción de la misma presenta indudablemente una alteración en el modo de vida (Beristain, Páez, Fernández, 2009). En este caso se hablará específicamente de las afectaciones producidas por la explotación petrolera irresponsable por parte de la multinacional Texaco, ahora Chevron. Las nacionalidades Cofan y Siona Secoya fueron afectadas directamente por la contaminación, pero también existen algunas comunidades Kichwa, Shuar y Huaorani que han sufrido afectaciones aunque de manera indirecta por la contaminación de ríos y fuentes de agua.

Como consecuencia de la contaminación en la Amazonía se da una importante disminución en la población, pues además de la desaparición de comunidades debido al desplazamiento forzado y a la pérdida de territorio, las muertes derivadas de las enfermedades producidas por la contaminación ambiental muestran índices alarmantes. Los habitantes de los pueblos y nacionalidades indígenas muestran problemas de salud graves que han amenazado con sus vidas por décadas (Manuel Amunarriz, 2004: 49). Además, la entrada de

las empresas y sus trabajadores produce altos índices de violencia ya sea activa como pasiva.

Las enfermedades que presentan los niños y adultos de las comunidades indígenas son muy fuertes y extrañas en el ecosistema. Los remedios tradicionales que las comunidades indígenas usaban para mantener su estado de salud y curar las enfermedades mantiene un equilibrio con la naturaleza y por lo tanto esta en estrecha relación con el ecosistema. Las enfermedades muchas veces fueron traídas por actores externos y no formaban parte del ecosistema antes de la entrada de los trabajadores y colonizadores a la zona; por lo tanto la medicina tradicional no puede vencer estas enfermedades. Esto provoca una pérdida de confianza en las prácticas culturales ancestrales y por otro lado una dependencia en los medicamentos occidentales y la atención medica externa (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 69). Esta situación da lugar a que se den pérdidas irre recuperables en las prácticas ancestrales de medicina tradicional y una dependencia cada vez más fuerte en el sistema occidental.

Los niños jugaban y se bañaban en las aguas de los ríos; luego cuando vino la empresa Texaco y botaron desechos en los ríos a los niños les empezaron a salir granos en la cabeza y se les pelaba la piel. Ahí las medicinas naturales ya no les sanaban; había que utilizar las pastillas y otros medicamentos más fuertes. Testimonio comunidad Secoya (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 69).

2.3.2. La contaminación ambiental y pérdida de territorio

Cuando entran las petroleras transnacionales a colonizar la Amazonia son acreedoras de grandes extensiones territoriales. En la época no existía ningún órgano de control ambiental en el país; por lo que los procesos de explotación petrolera no cumplían con los estándares mínimos de protección ambiental (Fontaine, 2006: 30). Las petroleras como Texaco, arrojaban los desperdicios y aguas toxicas en los ríos y esteros, contaminando todo a su paso (Manuel Amunarriz, 2004: 1). Estas prácticas irresponsables provocaron altos índices de contaminación del agua, suelos y aire en la zona.

Cuando inicia la explotación petrolera las afectaciones a la selva y a las comunidades que habitan en ella son algunas. Dentro de la contaminación ambiental existen distintos tipos de afectaciones; pues se da la contaminación al

aire por los mecheros en la combustión del crudo, la afectación del agua por los derrames de crudo y la eliminación incorrecta de desechos tóxicos y la afectación al suelo por la inadecuada construcción de piscinas y los derrames de aguas de formación que llegan hasta los principales cuerpos de agua. La contaminación que producen las estaciones petroleras a pesar de estar estas a más de 3 km de distancia de los centros poblados, afecta al bosque en general y sobre todo los ríos que pasan por todo el territorio y por lo tanto terminan afectando a toda la comunidad (Beristain, Páez, Fernández, 2009).

“Mi familia vivió cerca de un mechero. El calor de los mecheros ocasionó pérdida de cultivos y animales. Los animales a morir, el ganado lo perdimos, porque a todos los lados de mi finca, y por el medio pasan los tubos que se reventaban, el petróleo se regaba en la hierba y las vacas lo comían y se enfermaban luego de pocos días y se morían. El agua que consumimos sale amarilla con aceite. El pozo de agua del que bebemos se encuentra a 10 metros de la piscina” Testimonio de habitantes afectados en las cercanías al Coca. (Beristain, Páez, Fernández, 2009)

Además de la contaminación ambiental, las empresas petroleras entran a la zona y construyen carreteras destruyendo grandes extensiones de selva. Estas carreteras no han sido construidas de manera responsable con el medio ambiente ni con los habitantes de la zona (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 39). Estas prácticas fueron condenadas en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 1997. En el Informe, se expone que muchas personas en la zona viven y caminan a lo largo de senderos rociados con crudo y se quejan de que están constantemente expuestas al petróleo y a las partículas de polvo recubiertas de petróleo suspendidas en el aire. Así, también otros estudios han manifestado que *“en el Oriente, la mayor fracción de petróleo crudo ha sido desparramada en rutas donde la gente camina descalza[...] el petróleo crudo pesado es extraído de las piscinas de desechos y es derramado sobre las carreteras locales, contaminando campos y riachuelos cercanos”*. (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 39).

También se han dado a lo largo de la historia accidentes derivados de la explotación petrolera. Varios testimonios de los habitantes de comunidades de la zona señalan que había permanentes derrames o roturas de piscinas y oleoductos y problemas de mecheros, además de las consecuencias de acciones sísmicas. Algunos de los habitantes de las comunidades indígenas de la zona cuentan que cada vez que llovía se regaba el crudo de las piscinas; además, por la combustión

de los mecheros el agua de lluvia que recogían para tomar tenía una capa de hollín muy nociva para la salud (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 39).

Por el 90 ya empezó a romperse el tubo que atravesaba por mi finca. Ya corría el crudo y todo caía al río y se fue contaminado, hasta que hubo grandes derrames que demoraban tres meses y decían que Texaco limpiaba, pero total limpiaba el agua, pero quedaba mala. Desde entonces ya no podíamos tener animales y ya no utilizamos el agua. Tuvimos que hacer esfuerzo y hacer un pozo, pero resultó contaminado. Cuando se contaminó el río, iba largo el crudo entero por ahí. Testimonio de habitante del Coca (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 39).

Los testimonios de las comunidades afectadas por las operaciones petroleras coinciden en que el comportamiento de los trabajadores de Texaco no era respetuoso con la naturaleza (Beristain, Páez, Fernández, 2009:42). Además, un informe de UNICEF apoya estos testimonios explicando que:

La fase de explotación hidrocarburífera ha sido realizada sin ningún control estatal sobre la calidad de la misma, lo que ha ocasionado el uso de tecnologías anticuadas, especialmente para la eliminación de residuos y aguas de formación, lo cual ha provocado impactos directos e indirectos en la contaminación del medio, debido a frecuentes derrames, quema de gases por mecheros, derrames de piscinas, etc. (UNICEF, 1992: 9-10)

Además de este estudio, existen algunos testimonios que confirman las malas prácticas de la petrolera y la contaminación en el medio ambiente de la que fueron testigos miembros de las comunidades indígenas en sus propios territorios:

Ese tiempo, cuando llegó Texaco, hicieron piscinas y botaban aguas residuales. Por ejemplo, para hacer una perforación en pozos meten muchos químicos y esta agua de formación, botaban a los ríos y los animales tomaban esta agua y se morían. Entonces eso afectó a las especies. Testimonio de Domingo Sahuanda, Shuar, Yamanunka.

En 1985 ya estaban completamente contaminados tanto el río Quinchayacu como el Napo. Tenían que apartar el crudo con las manos para agarrar el agua de consumo y para bañarse. Testimonio Kichwa.

El agua de lluvia caía contaminada por el humo de los mecheros que permanecían encendidos. El río estaba contaminado, pues niños y adultos salían manchados de petróleo luego de bañarse en sus aguas, lo que les causaba rasquiña en todo el cuerpo. Testimonio de Cofanes.

(Beristain, Páez, Fernández, 2009:42)

Estos testimonios afirman que la contaminación del agua y el suelo estuvo estrechamente relacionada con las prácticas irresponsables de la petrolera. Prácticas que tuvieron como consecuencia la contaminación del agua utilizada para beber resultando en graves problemas de salud en los habitantes y la extinción de animales de la selva (Beristain, Páez, Fernández, 2009:42). Además, diversos estudios sobre contaminación ambiental producida por las actividades petroleras muestran que la combustión de crudo incide directamente en la contaminación

ambiental ya que las partículas se pueden dispersar fácilmente afectando al aire de una gran superficie dependiendo del viento y lluvia (Argo, 2002: 1). En los lugares cercanos a los mecheros las personas afectadas relatan frecuente contaminación no solo del aire sino también del agua.

Una manera que puede ayudar a valorar el impacto que tuvo la contaminación ambiental en el modo de vida de las comunidades indígenas y en la biodiversidad del ecosistema puede ser identificando las muertes de los animales de la selva. Es importante tener en cuenta que se está hablando de una de las regiones con mayor biodiversidad del planeta. Además, también es importante considerar que aparte de la pérdida en biodiversidad, las especies de animales muertos por la contaminación también afectan directamente al hombre cuando la consume (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 48). La dieta de los habitantes de la Amazonía incluye el consumo diario de peces y al no recibir la información pertinente en cuanto a lo que estaba sucediendo con la contaminación de los ríos, los habitantes siguieron pescando y comiendo estos peces que a su vez estaban viviendo y alimentándose en aguas contaminadas de petróleo. El testimonio de un miembro de la comunidad Siona muestra esta afectación en su salud: *“Los peces morían con el crudo del río, nosotros comíamos pero nos enfermábamos con diarrea y sangre; dolor de barriga y comezón en la piel”* (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 49).

Las comunidades indígenas encuentran su sustento de vida en la rica biodiversidad de la selva. La selva y el medio ambiente que los rodea son las *superestructuras* según Marx, la base de la supervivencia de las comunidades indígenas que necesitan siempre estar en estrecha relación con la naturaleza para asegurar su desarrollo y bienestar (Schmidt, 1976: 23; y Rozhin, 1974:92). Su dieta está basada en la cacería de animales asentados en la zona (como las dantas, sajinos, venados, guantas, guatusas, etc.) y la recolección de frutos propios del ecosistema. La mayoría de la población afectada por las explotaciones petroleras afirma que perdieron la posibilidad de cazar por la disminución de los animales como consecuencia de la contaminación. Esta pérdida representa una pérdida económica para las comunidades porque ellos vivían de sus territorios y de la caza, ahora deben salir a buscar otros recursos económicos que los ayuden a subsistir;

pero también representa una pérdida en la calidad de vida y en el bienestar de las mismas, pues como afirma un miembro de la comunidad Cofan, *“sin una cacería suficiente no podemos vivir con una buena salud”* (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 43).

Dentro de los impactos de la contaminación ambiental es frecuente que las comunidades indígenas se refieran también al impacto cultural. Principalmente este impacto se da debido a que la contaminación provoca que se rompa la relación de equilibrio que existía entre las comunidades indígenas y la naturaleza. Por ejemplo, los Shamanes luego de la contaminación ambiental ya no pueden realizar muchas de sus prácticas tradicionales. No solo por la pérdida física de muchas plantas y especies sino también porque perdieron mucha influencia en sus comunidades ya que no podían seguir asegurando ciertas condiciones de vida y alimentación (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 43). La pérdida de la caza y la pesca no solo tiene un gran impacto en la biodiversidad de la zona, sino también muestra impactos evidentes en la vida de la población que dependía de estos como fuentes de proteína para su dieta y como un aspecto muy importante de su cultura y su cosmovisión.

2.3.3. Perdidas culturales

La entrada de las petroleras a la Amazonía ecuatoriana y la alteración del medio natural conllevan no solo a pérdidas medio ambientales sino también a fuertes cambios en el ambiente social (Fundación Natura, 1996: 1). La cultura de estas nacionalidades es producto de su intercambio con la selva y la contaminación ha limitado la capacidad de las comunidades de ejercer las prácticas tradicionales (Zárate, 1993: 26). Además, los cambios en las costumbres de las comunidades y el ingreso de nuevos productos como el alcohol, sumado a la violencia y malas prácticas de los trabajadores, ha tenido un impacto sobre la cultura irreversible (Manuel Amunarriz, 2004: 49). Este desequilibrio que traen todos estos cambios se trasluce en un proceso de aculturación forzada (Fundación Natura, 1996: 1). Los jóvenes ya no muestran interés por la tradición y el conocimiento se pierde con la muerte de los mayores amazónicos, cómo dice Miguel Ángel Cabodevilla, *“cada vez que muere un mayor indígena es como si se destruyese una biblioteca”* (Cabodevilla, 1997: 1).

Antes de los años 50 la Amazonía ecuatoriana era una selva virgen en donde solo vivía la naturaleza, los animales y las comunidades de etnias indígenas. Sin embargo, esto cambia radicalmente con la colonización destinada a explotar recursos naturales. Las multinacionales no solo entran a tomar los recursos naturales sino también a dominar a sus pueblos lo que ha producido una reducción de la población indígena y la pérdida de miles de prácticas culturales milenarias. Si bien el impacto y los cambios culturales no pueden ser juzgados solamente por un acontecimiento o un factor, sabemos que la contaminación producida por la empresa Texaco influye indiscutiblemente en las pérdidas culturales de estas nacionalidades indígenas. Los testimonios de las comunidades coinciden en que la entrada del Instituto Lingüístico de Verano abre las puertas para los cambios culturales; sin embargo, los mayores cambios y pérdidas se dan con el desplazamiento forzado y la pérdida territorial inducida por la explotación petrolera (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 70).

Los testimonios de las comunidades indígenas de la Amazonía afirman que su modo de vida y su cultura han cambiado significativamente por las consecuencias que ha traído la contaminación ambiental (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 70). La relación con la naturaleza se alteró y siendo esta la base de la identidad cultural de los pueblos indígenas, se empiezan a destruir los cimientos que sostienen a estas comunidades unidas. Las culturas de las nacionalidades de la Amazonía ecuatoriana tienen una fuerte e importante base en la relación con los ancestros y el paso del conocimiento ancestral. Además, su cultura está estrechamente relacionada con las relaciones de reciprocidad entre los miembros de la comunidad y otras comunidades y el equilibrio con la naturaleza (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 71). La contaminación del medio ambiente y los desplazamientos crean rupturas en la reciprocidad dentro de las comunidades y con otras comunidades dando lugar a pérdidas culturales importantes.

La división no se dio solamente entre nacionalidades sino dentro de la misma nacionalidad Cofan pues al desplazarse a los distintos centros ya no había igual contacto. Con la llegada de Texaco ya no se podía ir libremente a visitarse y las plantas tenían dueños privados. Entre los motivos de este desplazamiento, además de evitar que las petroleros ocupen los territorios, estuvieron la contaminación y el ruido, el robo de canoas y la entrada de mucha gente desconocida a la comunidad. Testimonio comunidad Cofan. (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 71)

La vida de las comunidades indígenas se altera en cuanto a la relación que mantenían con la naturaleza, pero también en cuanto a la dinámica dentro de la comunidad. Estas rupturas en la vida comunitaria empeoran afecta tanto los aspectos interpersonales como la cohesión y la confianza; como la participación comunitaria en cuanto a los trabajos comunitarios y la toma de decisiones. En el caso de la nacionalidad Cofan; el fuerte impacto cultural que tuvo la pérdida de territorio y por lo tanto el desplazamiento forzado, la muerte de un Shaman y líder importante de la comunidad, y la división dentro de la comunidad dieron lugar a que se cree una ruptura de la cohesión comunitaria. Cuando los diferentes grupos de la nacionalidad Cofan se ven obligados a desplazarse pierden inevitablemente el contacto con otras comunidades de la misma nacionalidad y la interferencia de la petrolera hizo que las visitas entre comunidades sean imposibles (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 80). En cuanto a la cohesión social, está perdida de contacto y de proximidad entre las comunidades provoca que se dejen de hacer trabajos comunitarios. De igual manera, las reuniones y la participación en grupos comunitarios cambiaron al cambiar la cultura y así también cambia la sabiduría y la cosmovisión de la cultura (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 80).

En el caso de Siona y Secoyas los problemas de cohesión se dieron más que nada por la influencia de los trabajadores de la petrolera en la dinámica interna. En 1986 hubo una fuerte división entre nacionalidades luego de que tuvieran que emigrar para huir de la contaminación. Los trabajadores empezaron a manipularles y por lo tanto las personas querían hacer las cosas por separado, las comunidades se empezaron a disolver y ya no trabajaban con una sola idea. La identidad individual en las comunidades indígenas está muy ligada al bienestar y cohesión comunitaria (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 80). Las comunidades indígenas trabajaban juntos por la coexistencia social en mingas y reuniones continuas para compartir las experiencias; con la llegada de la petrolera esto se perdió, los trabajadores se encargaron de separar a las comunidades muchas veces trabajando con sus líderes y rompiendo los sistemas de organización previamente establecidos en las comunidades.

El desplazamiento forzado, las pérdidas territoriales, la contaminación y pérdida de naturaleza, la muerte y enfermedades de miembros de comunidades

indígenas, son factores que han dado lugar a procesos de aculturación forzada que se translucen en pérdidas importantes de culturas ancestrales de la Amazonía ecuatoriana. La llegada de las petroleras fue el primer contacto con la cultura occidental para muchas de las comunidades indígenas. Los pueblos indígenas de la Amazonía estaban acostumbrados a vivir en aislamiento dentro de la selva desde tiempos ancestrales. Cuando las comunidades indígenas forzosamente son contactadas por actores foráneos generalmente de culturas occidentales, la vida cotidiana de las comunidades cambia y con eso se pierden muchas costumbres y tradiciones que fueron históricamente la base de estas culturas (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 71).

La pérdida de territorio tiene consecuencias irreversibles en el modo de vida de las comunidades indígenas. Principalmente conlleva a que se den cambios obligatorios en las costumbres nómadas de las comunidades; pues anteriormente estas se movían en grandes extensiones territoriales para conseguir los alimentos y estaban constantemente cambiando de lugar de asentamiento para lograr un balance en la naturaleza y no poner en riesgo el ecosistema. Según estudios antropológicos, la pérdida de territorio tiene un impacto en la cultura pero también en las posibilidades de supervivencia por la gran dependencia que puede existir entre las comunidades y el ecosistema en el que han vivido ancestralmente (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 71). Un ejemplo claro de esto es la desaparición de la comunidad Tetete. Con la entrada de Texaco, esta comunidad se enfrentó a grandes dificultades para sobrevivir ya que vivían dentro del territorio en el que la petrolera empezó a realizar los trabajos de explotación. Muchos miembros de la comunidad murieron y otros tuvieron que desplazarse perdiendo su cultura para poder sobrevivir uniéndose a otras comunidades o migrando hacia las ciudades. Un reporte de prensa de 1966 habla de un posible grupo de 70 personas, del cual ahora no queda ni una (El Comercio, 1966: 46).

Con la entrada de la petrolera se cortaron bosques primarios y se contaminó el aire por lo que las comunidades se vieron forzadas a migrar buscando sitios más seguros. A raíz de esto las nacionalidades empezaron a dividirse. Otro ejemplo claro de esto es la nacionalidad de Siona y Secoyas que vivían juntos durante décadas pero tuvieron que dividirse y buscar lugares más

seguros para asentar sus comunidades. Esto significó un cambio brusco para las culturas, pues estas divisiones dieron lugar a separaciones entre familias y a una importante pérdida de identidad de los miembros de las comunidades (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 72). El desplazamiento causado por la contaminación y toma territorial de la petrolera no solo causa el movimiento físico de las comunidades de un lugar a otro sino también implica cambios importantes dentro de la cosmovisión y la propia identidad de las culturas.

Las comunidades de nacionalidades indígenas de la Amazonía ponen en riesgo sus culturas y la reproducción de la cultura cuando se pierden prácticas culturales muy importantes que dependen del ecosistema y de la selva como es por ejemplo la medicina tradicional. Especialmente se pierde la relación entre la tierra y la espiritualidad que practican las comunidades indígenas de la zona e inclusive se pierde el rol de autoridades tradicionales importantes como son los Shamanes. La pérdida de territorio y de biodiversidad conlleva a cambios importantes en el modo de vida de las comunidades; se pierden las prácticas de caza y pesca pero también se pierden plantas medicinales. Esto sumado al contacto con la cultura occidental provoca procesos de aculturación que ponen en riesgo la existencia de las culturas y de las nacionalidades. Las culturas ancestrales de la Amazonía tenían como su máxima autoridad a los Shamanes que son considerados médicos, guías espirituales y líderes totalitarios de cada nacionalidad. Los cambios inesperados producidos por la entrada de actores externos constituyeron la desaparición de los Shamanes, pues ya no contaban con los recursos del medio natural para mantener sus prácticas, y así poco a poco fueron dejando de ser líderes importantes para las comunidades.

En el grupo Cofan por ejemplo estos cambios dieron lugar a pérdidas en las creencias tradicionales que formaban parte importante de su cosmovisión.

Cuando se perdieron los shamanes no podemos contactar con los cuan-cuan y también las compañías petroleras perfora y manda tubos y llega donde los cuan-cuan, no sabemos lo que está pasando actualmente con los cuan-cuan será que están muriéndose o ya están puro muertos. Y pensábamos que derrame de petróleo que sale de adentro era sangre de cuan-cuan. Pensábamos porque no tenemos color negro hacia fuera pero sale color negro adentro. Testimonio comunidad Cofan (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 72).

Existe una relación directa de las explotaciones petroleras con los cambios producidos en las comunidades. No solo es la pérdida territorial y de recursos naturales la que afecta a las comunidades indígenas sino también otros factores y prácticas que se introdujeron forzosamente en la vida de las comunidades como el uso del dinero y las enfermedades cambian la forma de vida en general. En este sentido, los miembros de las comunidades Cofan y Siona aseguran que los trabajadores de la petrolera les empezaron a enseñar a utilizar el dinero para cambiarlo por productos de caza y pesca. Según los testimonios al principio cambiaban productos nuevos para las comunidades como el arroz pero que luego los trabajadores les cambiaban sus productos por dinero. Los miembros de las comunidades nunca habían visto dinero y no sabían cómo utilizarlo pero poco a poco empiezan a salir a las ciudades y empiezan a crear dependencia en el dinero y en otros productos de consumo que antes no conocían, cambiando así las tradiciones y creando división entre los miembros. Incluso afirman que la organización de la comunidad disminuyó pues ya no había un solo líder Shamán (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 73).

En términos de salud, la llegada de la petrolera y los trabajadores trajo nuevas enfermedades que afectaron mucho a las comunidades indígenas (Yost, 1989:55). La salud de los miembros de las comunidades indígenas no solo se ve afectada por la contaminación con la aparición de enfermedades dermatológicas y digestivas sino que ahora también aparecen problemas de salud relacionados con el contacto con foráneos. Es importante tener en cuenta que la cultura indígena entiende las enfermedades desde una perspectiva holística. Esto quiere decir que ellos perciben las enfermedades como fenómenos que alteran la relación de la persona con la naturaleza o los ancestros (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 73). Las comunidades indígenas tienen una perspectiva y un sentido más global de las enfermedades y como tal enfrentan la misma con medicinas naturales de la selva y rituales espirituales en contacto con la naturaleza.

Antes de establecer el contacto, los Huaorani eran asombrosamente saludables y habían desarrollado con éxito sus propios tratamientos para enfermedades imatas en la zona. La introducción de enfermedades virales les ha cambiado y se ha convertido en una causa importante de muerte en las últimas dos décadas. (Yost, 1989:55)

Las nuevas enfermedades son desconocidas para las comunidades indígenas, pero también son nuevas en el ecosistema por lo que los remedios y las prácticas curativas de la medicina tradicional ya no eran suficientes para pelear contra las nuevas enfermedades. Esto tuvo un impacto fuerte en la salud de los miembros de las comunidades indígenas y presentó un deterioro de la medicina tradicional. Los daños que se dieron en el ecosistema de la zona produjeron grandes pérdidas de biodiversidad y así muchas plantas que eran utilizadas en la medicina tradicional. Además con la muerte de los Shamanes se pierde mucho del conocimiento ancestral y se van perdiendo también las condiciones de transmisión y reproducción del conocimiento que perjudica mucho a la supervivencia de las culturas ancestrales. Los impactos que estas pérdidas llevaron en la cosmovisión indígena fueron importantes, pues esto cambió la organización de la comunidad y la relación que tienen con la naturaleza. *“El jefe cuando tomaba ayahuasca para llamar a los animales, ya no recibía respuesta porque los animales ya no tenían caminos y pasos para llegar”*. Testimonio comunidad Cofan (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 75).

Otro elemento que aportó a los cambios que se dieron en los modos de vida de las comunidades indígenas fue la introducción de las bebidas alcohólicas. Para las comunidades indígenas el consumo de alcohol vino del contacto con grupos de trabajadores de la empresa petrolera. Los trabajadores propiciaban el consumo de bebidas alcohólicas en los miembros de las comunidades indígenas y empezaron a intercambiar las bebidas alcohólicas por piezas de caza. El consumo de alcohol dio lugar a que se presenten también acciones de abuso, incluyendo abuso sexual a las mujeres indígenas por parte de los trabajadores (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 75). En una de las comunidades Cofan los testimonios cuentan que el consumo de alcohol provocó la muerte de un Shaman. Los testimonios cuentan que el Shaman se alcoholizó por la pena de ver a su mujer sufrir por los abusos a los que fue sometida por los trabajadores de la petrolera (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 75). Estos ejemplos muestran el impacto que estas nuevas costumbres y los abusos por parte de los trabajadores de la petrolera trajeron a las comunidades indígenas.

Aparte de los testimonios y los ejemplos narrados por los miembros de las comunidades indígenas, existen estudios que explican el impacto que el consumo

de bebidas alcohólicas ha ocasionado en otras nacionalidades indígenas como los Huaorani. Las comunidades indígenas tienen una dieta basada en el consumo de frutos y animales que se encuentran en su ecosistema y muestran generalmente una deficiencia de las enzimas deshidrogenadas del alcohol, esta deficiencia hace que sus organismos no puedan metabolizar las bebidas alcohólicas (Yost, 1989:55). Los estudios explican que la lentitud del metabolismo hace que sea más difícil digerir el alcohol y por lo tanto tiene un efecto más violento y dramático que el que tendría en personas que están acostumbradas a consumir bebidas alcohólicas. Las comunidades indígenas nunca habían tenido contacto con bebidas alcohólicas y no estaban acostumbrados a estas, por lo que los efectos, nuevos dentro de sus experiencias los hacen reaccionar de maneras inesperadas, introduciendo comportamientos nuevos que ponen en riesgo la supervivencia de las culturas ancestrales.

Dentro de las distintas prácticas y tradiciones nuevas que fueron inculcadas a las comunidades indígenas, el consumo de bebidas alcohólicas tuvo un fuerte impacto en la dinámica de las comunidades. Miembros de la nacionalidad Kichwa mencionan que los trabajadores de la petrolera cambiaban alimentos por bebidas alcohólicas y aseguran que esto esclavizó de cierta forma a mucha gente dentro de las comunidades pero además fue la causa principal para que se empiece a presentar muchos casos de violencia intrafamiliar que antes no existía (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 75). También se dio pago con alcohol para poder pasar por sus fincas. El consumo de alcohol produce actitudes violentas en las personas y esto lleva a que empiecen a darse agresiones entre los jóvenes en las comunidades. Por primera vez se dan muertes dentro de las comunidades por peleas entre los miembros y otras muertes accidentales de personas alcoholizadas en el río. En el aspecto cultural por ejemplo en el caso de la nacionalidad Cofan; se sustituyó el ritual ancestral de tomas ayahuasca o chicha y empezaron a consumir bebidas alcohólicas. Esto influye mucho en la pérdida de tradiciones que han sido la base de estas culturas (Beristain, Páez, Fernández, 2009: 75).

La participación de actores externos en la Amazonía ecuatoriana data sus inicios desde antes del descubrimiento y explotación de petróleo. Sin embargo,

solo luego de la explotación petrolera todas las comunidades indígenas empiezan a sentir cambios y violaciones a sus derechos fundamentales. El gobierno ecuatoriano solo entonces siente la necesidad de implementar mayores controles sobre la explotación de recursos naturales; ya que antes no solo no existía un órgano de control ambiental y social que regule a las empresas sino que las empresas eran las únicas beneficiarias de dicha explotación. Las normas empiezan a cambiar y los ecuatorianos poco a poco empiezan a involucrarse en la explotación de crudo; a excepción de las propias comunidades indígenas que la mayoría de veces son mantenidas al margen del proceso. Como apoya la Teoría de la Dependencia, es positivo mantener las relaciones con el exterior siempre y cuando el gobierno tenga el control y se respeten las leyes que protejan a sus habitantes y sus recursos (Cardoso y Faletto, 1969). La explotación irresponsable del crudo dio lugar a pérdidas irrecuperables en la zona y entre estas muchas vidas y culturas ancestrales.

CAPITULO III

NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

3.1. Violación a los derechos de los pueblos indígenas

El Ecuador vio en la explotación petrolera una vía hacia un mayor desarrollo económico. Sin embargo, los pueblos indígenas de la zona no fueron considerados actores partícipes de este desarrollo y sufrieron grandes atropellos en contra de sus derechos. Durante siglos los pueblos y nacionalidades indígenas alrededor del mundo han sido sometidos a discriminación, explotación y etnocidio. Las empresas y los Estados han sometido a estas comunidades a condiciones de vida inferiores al resto de la población. Esta situación de subordinación y colonización de los pueblos indígenas los ha convertido en poblaciones vulnerables.

3.1.1. El riesgo social por aumentar los ingresos económicos

Los países en vías de desarrollo como el Ecuador se encuentran generalmente en situaciones inferiores a las grandes potencias, e inclusive son objeto de abusos de las grandes empresas transnacionales. Estos países tienen una situación económica desfavorable que los convierte en territorios vulnerables con poco poder sobre los grandes dominios. Luchan por un mayor desarrollo y mejorar su condición para lo que están dispuestos inclusive a ceder territorio y recursos. Sin embargo, estos sacrificios muchas veces apenas logran mejorar la vida de unos pocos y desfavorece a las poblaciones más vulnerables, comprometiendo su supervivencia. El trabajo y la explotación, como forma de dominación, reducen la condición del hombre (Marx, 1978); pues en la condición en la que actúan actores externos dentro de zonas vulnerables como la Amazonía no existe el respeto por los derechos de estos pueblos.

Las nacionalidades indígenas del Ecuador no han sido las únicas que han sufrido violaciones a sus derechos fundamentales. La población indígena mundial es de aproximadamente 370 millones de personas que viven en más de 70 países

(OACDH, 2015: 1). Existen más de 5.000 grupos distintos de nacionalidades indígenas en el mundo y aunque representan tan sólo el 5 por ciento de la población mundial, los pueblos indígenas constituyen el 15 por ciento de las personas más pobres del mundo (OACDH, 2015: 1). Los pueblos indígenas en todo el mundo enfrentan muchos desafíos y sus derechos humanos son violados con frecuencia (OACDH, 2015: 1). Muchas veces se les priva de su derecho a controlar su propio desarrollo relacionado con sus valores, necesidades y prioridades. Estas poblaciones viven en condiciones de pobreza, y la mayoría no tienen acceso a los servicios sociales. Además, tienen una baja participación política y a menudo se les excluye de los procesos de decisión en general pero sobre todo en aquellos sobre los proyectos que afectan a sus tierras y su ecosistema y con frecuencia son víctimas del desplazamiento forzoso como resultado de actividades comerciales de explotación de recursos naturales (OACDH, 2015: 1).

Hacer un recuento de las violaciones a los derechos humanos de las nacionalidades indígenas es difícil, pues muy pocas veces han sido documentadas como tal. Sin embargo, se logra obtener testimonios y documentos que prueban la veracidad de lo mencionado. En América Latina existen casos de violación a los derechos de los pueblos indígenas en la gran mayoría de países; que luego gracias a la preocupación internacional han logrado salir a la luz presentándose en diversos tribunales internacionales. Los más desfavorecidos dentro de los procesos de desarrollo han sido siempre las comunidades más pobres y alejadas del mundo occidental y esto es exactamente lo que les ha sucedido a estas nacionalidades indígenas.

La situación de los pueblos indígenas en el mundo dio lugar a un incremento de la preocupación de la comunidad internacional, los cuales empezaron a escuchar los testimonios y a dar fe de las violaciones a los derechos humanos que antes pasaban desapercibidas. El IV Tribunal Russell es uno de los primeros foros internacionales que se da en 1980 para considerar las denuncias de violación a los derechos de los pueblos indígenas de América. Según lo expresa su documento final, *“ha servido como un foro de testimonios en contra de la opresión de etnocidio y como la expresión libre de la voluntad de lucha contra las fuerzas que continúan intentando aniquilar las culturas más antiguas de América”* (Stavenhagen, 1988: 1). El

Tribunal, nombra y condena los diferentes derechos que han sido violentados a lo largo de la historia y los resume en once puntos principales:

1. *El despojo de tierras indígenas mediante la violación de tratados, acuerdos o principios jurídicos internacionales...*
 2. *La apropiación de los recursos naturales de los indígenas (minerales, agua, madera) como si los pueblos indígenas no existieran o como si no tuvieran derecho a la tierra que les ha pertenecido durante siglos o aún milenios...*
 3. *Invasiones no controladas de tierras indígenas por parte de no indígenas, lo que indica claramente las intenciones etnocidas y genocidas de los gobiernos responsables que se niegan a detener a los invasores...*
 4. *Extrema opresión en la explotación de indígenas como semiesclavos, peones, empleadas domésticas secuestradas, mano de obra barata, etc., sin la protección legal mínima que asegura a los afectados el respeto como seres humanos...*
 5. *Prohibición de cualquier arma de autogobierno interno e inclusive violación del derecho de un gobierno local en las comunidades...*
 6. *La denegación general de los estados americanos a permitir la participación de las naciones indígenas en la elaboración de constituciones e instrumentos jurídicos básicos de gobierno...*
 7. *La negación de los derechos fundamentales de libertad religiosa y el despojo o la destrucción de lugares para rendir culto, así como el otorgamiento de poder secular y el apoyo a los misioneros indígenas (lo que significa etnocidio total en algunas regiones)...*
 8. *La persistencia del racismo y el eurocentrismo y su influencia en la vida de los pueblos indígenas...*
 9. *La ausencia de programas adecuados de salud y la esterilización de mujeres indígenas, en conjunto, constituyen un ataque de genocidio directo hacia los pueblos indígenas porque conducen a altas tasas de mortalidad infantil, a una baja esperanza de vida (45 años y menos) y a la negación de futuras generaciones...*
 10. *La tortura, las formas extremas de represión, el encarcelamiento y las "técnicas de modificación de la conducta" para mantener los sistemas de represión...*
 11. *La negación de los derechos de los indígenas y la negación de reconocer como indios o como tribus o naciones indígenas a ciertos grupos de identidad india...*
- (Stavenhagen, 1988: 1)

3.1.2. Otros casos en América Latina

Las violaciones a los derechos humanos son muchas y muy graves, más aun cuando se trata de violaciones dirigidas a comunidades vulnerables que tienen culturas milenarias desconocidas para el mundo occidental. Estas nacionalidades indígenas de América Latina han tenido que sobrevivir a muchos atropellos y a pesar de esto siguen luchando por salvar sus culturas. Los casos son muchísimos pero se pueden mencionar solo algunos de los que han sido denunciados abiertamente, a manera de ejemplo para verificar que la situación no ha sido fácil y que las comunidades indígenas han tenido que luchar por su supervivencia durante décadas.

Brasil, el país más grande y potente de América del Sur tiene un alto porcentaje de población indígena, la cual ha sufrido grandes pérdidas a costa del

desarrollo de su país. Es difícil poder comprobar las violaciones a los derechos de estas nacionalidades durante la historia, pero podemos empezar con un recuento desde 1970 que los pueblos empezaron a alzar la voz para hacer valer sus derechos. En este año, los pueblos indígenas denuncian a los comerciantes en Roraima, Amazonía luego de que estos contrataran a cazadores de indios responsables de la muerte de 9 integrantes de la comunidad Atroais (Stavenhagen, 1988: 1). Es increíble pensar que en pleno siglo 20 todavía existan este tipo de violaciones a los derechos humanos referentes a un periodo de inquisición. Para 1980 todavía existían prácticas de esclavitud con los indígenas de la Amazonía brasilera (Stavenhagen, 1988: 1).

Podemos nombrar algunas de las nacionalidades indígenas de Brasil que han sufrido atropellos como estos en los que han sido víctimas de procesos de aculturación y violencia por el contacto forzado con el occidente. El pueblo Txukaramaj en Manaus fue colonizado tras la construcción de la carretera que introdujo enfermedades, alcoholismo y prostitución en la comunidad (Stavenhagen, 1988: 1). La comunidad Ararás en Pará tenía una población de 200 habitantes y tras la construcción de la ruta transamazónica quedaron solamente 20 habitantes. El territorio de la comunidad indígena Urubú también se vio amenazada por la introducción de ganado perdiendo gran parte de su territorio a manos de la compañía Swift Meat Co. Así algunas nacionalidades más de la Amazonía brasilera han sufrido abusos similares y a lo largo de los años han perdido sus territorios, culturas y población a costas de la explotación de recursos y el desarrollo del país (Stavenhagen, 1988: 1).

En Colombia, las violaciones a los derechos de las nacionalidades indígenas han sido igual de desgarradoras. En este país se muestra sobre todo un abuso de la fuerza armada nacional y de la población en general en contra de las comunidades indígenas. Además, a lo largo de la historia estas han sido víctimas del narcotráfico y del conflicto armado que sufre el país. Dentro de algunas de las comunidades indígenas están los Guajibos, Arhaucos, Siona, Embera-Katio, entre otras que han sido víctimas de discriminación, tortura y pérdida de territorio y cultura que ha llevado a su destrucción (Stavenhagen, 1988: 1). Así mismo, en Bolivia el pueblo indígena Chiquitanos sufre una situación de explotación y

esclavitud por la recolección del caucho. Además, en 1974 se da una masacre de cientos de indígenas Quechuas a manos del ejército nacional. La situación presente en el país ha llevado a la colonización y aculturación de muchas nacionalidades como la Chimarle, e inclusive a la extinción de la nacionalidad Pauserna-Guauy`ivé (Stavenhagen, 1988: 1).

En Perú, en los años 70 todavía existía esclavitud de poblaciones indígenas en la Amazonía. Las nacionalidades Matsiguenga, Amuesha, Campa han sufrido pérdida de territorio, discriminación, y abusos generalizados que han puesto en riesgo sus culturas y su supervivencia. En 1978 se denuncia que el Estado peruano abre las puertas a la inversión transnacional para la explotación de recursos naturales en la selva sin la consulta y aprobación de los habitantes de la región (Stavenhagen, 1988: 1). 1986 fue el año más violento en Perú, se estima que hubo casi 1500 víctimas indígenas de la violencia ejercida por Sendero Luminoso y por la represión gubernamental (IWGIA, 1987: 1). Por otro lado, en Venezuela, los maestros de las escuelas y los misioneros fueron denunciados en los años 70 por discriminación hacia las minorías étnicas dando lugar a situaciones de etnocidio. Además, las comunidades Yarura y Guajira fueron expulsadas de su territorio luego de la colonización ganadera y la violencia propiciada por las autoridades del país que dieron lugar a miles de muertes (Stavenhagen, 1988: 1).

Esto solamente hablando de los países que comparten el territorio de la Amazonía. Sin embargo, las nacionalidades indígenas provenientes de otros países de Latino América han sufrido iguales violaciones a sus derechos. Entre estos podemos mencionar algunos como Chile, en donde la situación por la que ha pasado la nacionalidad Mapuche es muy conocida, pues han sufrido una continua discriminación y abuso que ha puesto seriamente en riesgo el futuro de su cultura. Los Mapuche han sido víctimas del gobierno y los abusos de autoridad que han dado lugar a la muerte de muchos miembros de la comunidad y pérdidas irrecuperables de territorio y cultura. En 1979 la dictadura militar fue acusada de intentar destruir al pueblo mapuche y asesinar a más de un millón de indígenas (Stavenhagen, 1988: 1).

3.1.3. La irresponsabilidad de las multinacionales y su impunidad

Los procesos de globalización y de desarrollo han dado lugar a que las empresas transnacionales tengan un rol cada vez más importante ya sea a nivel internacional como nacional. El impacto que han tenido las empresas, sobre todo en países en vías de desarrollo, ha dado lugar a un gran debate sobre su posición y su responsabilidad en cuanto al respeto por los derechos humanos. Durante la última década, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH) ha puesto sus esfuerzos en verificar las responsabilidades de las empresas y encontrar una manera de comprometerlos con el impacto que tienen sus actividades en las poblaciones. Dentro de este contexto, la OACDH en los últimos años ha dirigido foros internacionales y ha puesto al alcance de los Estados y las empresas una serie de guías a tomar en cuenta cuando se analiza los derechos humanos en relación al accionar de las empresas.

En todo el mundo se han dado violaciones a los derechos humanos a costa del desarrollo de los países y de la explotación de recursos o la industrialización de las empresas. Sin embargo, nos enfocaremos en el cuadro de América Latina en donde la explotación de recursos naturales a manos de empresas transnacionales deja deudas irrecuperables en temas de derechos humanos. Como lo expresa la agencia católica de desarrollo sobre el impacto en poblaciones de América Latina CIDSE:

En vez de beneficiarse con la riqueza de los recursos, las poblaciones locales que viven en áreas de explotación, han sufrido la pérdida de sus medios de subsistencia, han sido víctimas de conflictos violentos, de violaciones persistentes a los derechos humanos y de degradación ambiental. Las mujeres asumen una particular carga al ser responsables del acceso al agua potable y del cuidado de la salud de los miembros de sus familias, incluidos los que se enferman (OACDH, 2009: 21).

Uno de los problemas más comunes en la región es la pérdida de territorio para las comunidades indígenas. Los estados suelen dar concesiones de tierra para la explotación de recursos naturales a las empresas transnacionales sin consultar con las comunidades que pertenecen a esas tierras y que a pesar de no tener títulos de propiedad han vivido y subsistido de las mismas durante décadas (Justo, M., 2013: 1). La contaminación ambiental y las pérdidas en recursos naturales que han

sido el sustento de las comunidades indígenas durante décadas, pone en riesgo la supervivencia de las mismas.

A partir de los años 90 las demandas sociales que se dan en contra de las grandes empresas transnacionales dan lugar a que estas creen mecanismos de defensa como la denominada Responsabilidad Social Empresarial que genera un código de conducta que inspira respeto hacia los derechos humanos y las normas sociales (Moreno J., 2014: 1). Sin embargo, la situación cambia poco sin la intervención y regulación por parte de los Estados, pues estos no cuentan con instrumentos jurídicos para contrarrestar la explotación de las empresas. A falta de la protección estatal los pueblos indígenas tendrían que recurrir a la legislación internacional, a la que las empresas hacen caso omiso. Pese a que los países latinoamericanos son firmantes de los acuerdos internacionales de protección de derechos de los pueblos indígenas, estos no cuentan con leyes domesticas que permitan su implementación en la práctica.

El problema más grande que se enfrenta en el marco de los derechos de los pueblos indígenas es la violación a los derechos de autodeterminación y a ser consultados previo a cualquier actividad que interfiera con su modo de vida. Los Estados no respetan este derecho y toman las decisiones sin informar a sus poblaciones a beneficio del Estado y mediante tratos privados con las empresas. Las empresas por otro lado, en el marco de su idea de responsabilidad social empresarial, establecen fondos para el desarrollo de las comunidades de su entorno. Estos fondos de igual manera son administrados por fundaciones dependientes de las mismas empresas o fideicomisos en los que las comunidades son solamente beneficiarias y no participan en la toma de decisiones, generándose relaciones de dependencia que fortalecen a las empresas y las prácticas coloniales.

En respuesta a estas situaciones, la legislación internacional llama a los Estados a adecuar su legislación a las normas y principios contenidos en los Convenios y Declaraciones ratificados. Así también las empresas transnacionales que operan en territorios de pueblos indígenas y Bancos e Instituciones Financieras que los apoyan están obligados a adoptar prácticas, políticas y normas que se alineen con dichas normas de conducta (OACDH, 2009: 21). En esta

perspectiva, las Instituciones Financieras Internacionales han adoptado políticas y normas operativas y estándares de conducta en relación al medio ambiente y la responsabilidad social que en cierta medida ayudan a que las empresas también empiecen a tomar conciencia y responsabilidad sobre sus acciones.

Por ejemplo, desde el 2005 el Banco Mundial ha adoptado nuevas políticas hacia los pueblos indígenas en donde exige de sus solicitantes de préstamo un proceso de consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas afectados por los proyectos como condición necesaria para el apoyo financiero. Además, exige que los proyectos incluyan medidas que descarten efectos dañinos o que al menos estos sean minimizados, mitigados o compensados. Los proyectos deben asegurar que los pueblos indígenas reciban beneficios económicos y sociales de los mismos. El Banco impone estas condiciones antes de aceptar a sus clientes y se asegura de estos logros a través de una evaluación del impacto social (OACDH, 2009: 21).

De manera parecida actúan también otros bancos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), así como de la Corporación Financiera Internacional CFI, las Agencias de Crédito a la Exportación ACEs y los más de 50 Bancos firmantes de los Principios Ecuatoriales EPBs (OACDH, 2009: 21). Las Instituciones Financieras y las normas de desempeño que impongan a sus clientes influyen inevitablemente sobre las empresas y sus políticas y responsabilidades hacia el medio ambiente y la sociedad. Como resultado de estas acciones, las mismas empresas están desarrollando sus normas y conductas.

La Comisión sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas propone en el 2011 los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos en donde expone los principios fundamentales en cuanto al deber de los Estados y las empresas de respetar y proteger los derechos humanos. Dentro de sus respectivas esferas de actividad e influencia, las empresas transnacionales y otras empresas comerciales tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos consagrados en el derecho internacional y en la legislación nacional, incluidos los derechos e intereses de los pueblos indígenas y

otros grupos vulnerables (OACDH, 2011: 15). Según esto, las empresas deben evitar que sus actividades tengan consecuencias negativas sobre los derechos humanos y en caso de que estas se produzcan deben actuar de manera responsable para hacer frente a estas asumiendo su responsabilidad (OACDH, 2011: 17).

Algunas de las empresas que operan en territorios indígenas son las más grandes a nivel mundial como: Rio Tinto, Barrick Gold Corporation, Freeport MacMoran, BHP-Billiton, Newmont Placer, ExxonMobil (EE UU), Shell (UK-NL), BP (UK), ChevronTexaco (EEUU), TotalFinaElf (Francia), Repsol YPF (España). Todas cuentan con oficinas que trabajan en el cumplimiento de la Responsabilidad Social Corporativa (OACDH, 2011: 17). Sin embargo, es importante señalar que este es un acto voluntario que no está normado y por lo mismo su exigibilidad se limita a la moralidad de la empresa y de sus consumidores.

3.2. Cambios en la política nacional

Históricamente la política nacional del Ecuador ha estado basada en proyectos colonizadores y en miras del desarrollo económico poniendo muy poca atención a los pueblos y nacionalidades indígenas. A mediados del siglo XX la situación a nivel mundial empieza a cambiar y se da una nueva corriente que mira hacia el respeto por los derechos humanos y sobre todo el respeto por las poblaciones más vulnerables. Solo entonces el Ecuador empieza a reconocer que dentro de su población existen distintas nacionalidades y distintas culturas y se empiezan a proponer cambios en la política del país. En la actualidad los pueblos indígenas han logrado que sus derechos empiezan a ser respetados y han alcanzado el reconocimiento que mira hacia una mayor participación en el desarrollo de su territorio.

3.2.1. Ecuador Pluricultural

Los cambios en la política mundial en defensa de los derechos humanos y de los derechos de los pueblos indígenas empiezan a darse solo a mediados del siglo XX. Los derechos colectivos como tal a nivel mundial comienzan a considerarse a partir de 1957 con la adopción del Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo. Estos derechos colectivos se relacionan con comunidades que tienen elementos en común como costumbres, territorio, lengua, entre otros; que deben ser respetados y conservados. Sin embargo el Ecuador comienza a formar parte de estos cambios apenas en 1995 que por medio de la reforma constitucional reconoce por primera vez los derechos de los pueblos indígenas.

La constitución Política del Ecuador de 1998 reconoce el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados sobre programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras, además de tener parte en los beneficios y recibir indemnización si causare daños socio ambientales (Constitución Política de la República del Ecuador, 1998). Aunque este es considerado solo un formalismo, el reconocimiento del Ecuador como un Estado pluricultural y multiétnico es un paso en adelante hacia el respeto de los derechos de los pueblos indígenas (Gobierno Nacional República del Ecuador, 2007: 1).

El Ecuador luego de haber firmado y ratificado algunos convenios y tratados internacionales que tratan sobre los Derechos Humanos se compromete a nivel mundial y regional a cumplir con las obligaciones de respetar, garantizar, proteger, actuar con debida diligencia y reparar cualquier violación que se llegara a dar frente a los derechos humanos (Ministerio del Interior del Ecuador, 2012: 20-24). La obligación de respetar, significa que el Estado debe exigir que no se violen los derechos humanos establecidos en los diferentes instrumentos internacionales. Garantizar los derechos, quiere decir que el Estado debe adoptar las medidas que sean necesarias para que todos los ciudadanos puedan gozar del pleno y efectivo ejercicio de los derechos humanos. Por lo tanto, el Estado debe organizar el aparato gubernamental de manera que existan todos los instrumentos

y estructuras necesarias para asegurar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos (Ministerio del Interior del Ecuador, 2012: 20-24).

Por otro lado, el Estado ecuatoriano tiene la obligación de proteger a su población, es decir impedir los abusos de los derechos humanos. Además, la obligación de debida diligencia consiste en el deber del Estado de investigar las violaciones de derechos, a fin de identificar a los responsables, imponerles las sanciones pertinentes y asegurar a las víctimas una adecuada reparación. Cuando exista una violación a los derechos humanos el estado tiene la obligación de reparar, es decir que dispondrá que se garantice que se recupere el goce de los derechos y libertades y de ser necesario que se reparen las consecuencias producidas por dicha vulneración a los derechos incluyendo una indemnización (Ministerio del Interior del Ecuador, 2012: 20-24).

En la Constitución del Ecuador del 2008, el Estado reconoce y garantiza algunos derechos colectivos a los pueblos indígenas. Entre estos está el derecho al reconocimiento e identidad como pueblos y no ser discriminados. Las comunidades tienen el derecho a practicar y mantener sus costumbres y tradiciones y a ejercer sus propias formas de autogobierno y organización social. Por primera vez se reconoce el derecho de los pueblos a las tierras que han ocupado ancestralmente y por ningún motivo podrán ser desplazados de su territorio. Tienen derecho a participar en el uso, administración y conservación de los recursos naturales que se encuentren dentro de territorio y a manejar la biodiversidad como han acostumbrado a hacerlo ancestralmente (Velasquez, S., Nuques, T. 2007: 1).

Dentro del reconocimiento de los derechos colectivos, los pueblos tienen derecho también a incidir en las políticas nacionales que afecten su identidad o comprometan su desarrollo y por lo tanto tienen derecho a participar de las decisiones que se tomen a su alrededor por medio de la consulta previa, libre e informada, sobre todo en cuanto a la explotación de los recursos no renovables. En caso de que sus derechos sean violados tienen derecho a la reparación y reconocimiento (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: Título II).

Los pueblos indígenas también tienen derecho a mantener contacto con otros pueblos. Además, se les reconoce el derecho a la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales y a mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural, histórico y artístico, así como sus propias prácticas, sistemas y conocimientos de la medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de los lugares rituales sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: Título II). Sin embargo, a pesar del gran avance en temas de inclusión social que se ha presentado en las últimas décadas, los pueblos indígenas continúan siendo los grupos sociales más afectados por la inequidad social, la pobreza económica y la exclusión (Larrea, Montenegro, Greene, & Cevallos, 2007: 39). Sin embargo, lo más importante es que se logre una adecuada aplicación de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas y que este no quede solamente plasmado en un marco plenamente jurídico. Para lograrlo, es indispensable eliminar cualquier práctica o ideología racista y discriminatoria y enfocarse más bien en impulsar el desarrollo integral de las nacionalidades y pueblos indígenas evitando a toda costa la violación a sus derechos y promoviendo su mayor participación. (Ministerio del Interior del Ecuador, 2012: 47-50).

Tanto en el marco nacional como internacional, los pueblos indígenas tienen derecho a defender su patrimonio y sus costumbres, así como a practicar libremente sus tradiciones y costumbres al igual que sus prácticas tradicionales (Naciones Unidas, 2007: 6, 10, 112). Al darse procesos de aculturación forzada, las etnias indígenas de la Amazonía ecuatoriana ven limitada su posibilidad de practicar sus tradiciones y costumbres. Además, la destrucción del medio natural que les rodea imposibilita la capacidad de realizar prácticas medicinales milenarias. En este aspecto se viola también el derecho de los pueblos indígenas a practicar tradiciones y costumbres al igual que sus prácticas de salud y medicina ancestral. De la misma manera la Constitución del Ecuador a partir del capítulo cinco habla de los derechos colectivos defendiendo así aquellos de los pueblos indígenas y del medio ambiente, lo cual demuestra un avance importante en este campo (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 1).

3.2.2. Las políticas de Rafael Correa

En el año 2008 el presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa, mediante reforma constitucional plasmó en la nueva Constitución y el Plan Nacional del Buen Vivir políticas vanguardistas de defensa por los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de la naturaleza. Por primera vez en la historia la Constitución reconoce al Estado ecuatoriano como un Estado plurinacional e intercultural. Además, es la primera constitución que reconoce los derechos de la naturaleza. También es la primera constitución que plasma en sus artículos el reconocimiento de los derechos colectivos mencionados anteriormente de conformidad con los instrumentos internacionales. Dentro del Título II de la Constitución en donde se habla de los Derechos, el Capítulo Cuarto habla de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades del Ecuador.

En la Constitución de la República del Ecuador el Artículo 56, establece que *“las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible”* (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 41). El Artículo 57, reconoce los derechos colectivos mencionados anteriormente y plasmados en 21 puntos que los explican claramente (ver Anexo 1). Los derechos colectivos reconocidos por el Ecuador son afines a aquellos promulgados a nivel mundial y se basan en el respeto, la libertad y la igualdad de los pueblos indígenas bajo la identificación y el respeto de las necesidades y prioridades que estas nacionalidades tienen y que muchas veces pueden ser distintas a las de la cultura dominante.

Además, dentro del mismo Artículo 57 se reconoce que los pueblos indígenas en aislamiento voluntario tienen derecho a permanecer en los territorios ocupados ancestralmente y el Estado deberá velar por que se respeten sus derechos y su voluntad. En el mismo artículo, reconoce que cualquier forma de violación hacia estos derechos se reconocerá como un delito de etnocidio (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 41-43).

Por otra parte, el Capítulo Séptimo dentro del mismo Título II reconoce los derechos de la naturaleza. El Artículo 71 reconoce el derecho de la naturaleza

a existir y a toda la población a exigir que se la respete. Además, el Artículo 72 reconoce el derecho que tiene la naturaleza de que se la restaure en caso de que fuere destruida o afectada. El Artículo 73 obliga al Estado a aplicar medidas de precaución para que las actividades que se realicen no alteren el medio ambiente ni afecten los ecosistemas. Los habitantes tienen derecho a beneficiarse de las riquezas naturales y toda actividad deberá ser regulada por el Estado (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 52).

La política del presidente Correa junto con la de otros gobernantes latinoamericanos se refleja en prácticas que buscan darles a las poblaciones más vulnerables derechos y desarrollo. Los derechos los consiguen plasmando en instrumentos como la Constitución aquello que vimos anteriormente. Sin embargo, para que estos derechos se vuelvan realidad se necesita implementar organismos que los ejecuten. Por otro lado promete un desarrollo basado en la redistribución de la riqueza y el cambio en la matriz productiva para disminuir la dependencia existente en la explotación de recursos no renovables.

3.2.3. El Plan vs. La realidad

Como se dijo anteriormente, en los años noventa empieza a crecer la preocupación en Latino América sobre los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas. Se empieza a hablar de un desarrollo nuevo, diferente al de la visión capitalista. Pues el concepto de desarrollo occidental no concuerda con la cosmovisión de los pueblos indígenas. Por lo tanto, surge una corriente de pensamiento alternativa que en el Ecuador se conoce como el “Buen Vivir”. Esta propuesta intenta unir el desarrollo económico y social con los principios y saberes tradicionales indígenas para así evitar las situaciones que se han dado anteriormente. La propuesta inició en la comunidad Kichwa de Pastaza a finales de 1990 como un proyecto para establecer un plan de vida que les ayude a manejar su territorio y sus recursos desde las bases de su cultura y su cosmovisión. Sin embargo, el proyecto no solo es aplicable para esa cultura ya que incluye ciertas generalidades que pueden aplicarse a varias culturas; por lo que puede ser considerado un pensamiento intercultural y así en un futuro podrá ser utilizado

para construir alternativas al desarrollo (Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza, 2015: 1).

La filosofía del Buen Vivir tiene ciertos elementos o características que lo definen. Asigna otros valores al mundo como lo conocemos en la cosmovisión occidental. Los recursos naturales que nos rodean dejan de ser vistos como mercancías y se les da valores espirituales. De la misma manera, el bienestar no es equivalente a la abundancia de recursos económicos sino a la felicidad y a la salud espiritual de los habitantes. Se crea una diversidad de saberes; es decir, se identifica y da importancia a la diversidad de conocimiento para respetarlo por igual (Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza, 2015: 1).

En la cosmovisión del Buen Vivir se da otro concepto a la naturaleza, esta deja de ser vista como un objeto de valor y se transforma en un sujeto con derechos que es parte de la vida y la supervivencia de los seres humanos. Se crea también el concepto de comunidades ampliadas que explica que las comunidades no están formadas solamente por personas sino también por otros elementos como son la naturaleza, los animales y la espiritualidad. Viendo todos estos conceptos puede parecer que se niega los avances tecnológicos y el progreso; pero la realidad es que el Buen Vivir acepta el progreso y lo hace más fuerte sumando otras fuentes de conocimiento y otros principios ancestrales. Sin duda se habla de desarrollo, pero un desarrollo respetuoso con los orígenes del hombre y la sabiduría de las culturas ancestrales (Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza, 2015: 1).

En el Ecuador, el Buen Vivir se incluye en una parte de la Constitución del 2008 como un conjunto de derechos, incluidos los derechos de la naturaleza. La Constitución dedica una sección al “Régimen del Buen Vivir” en el Título VII. En el Artículo 275 se define el desarrollo como *“el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del Sumak Kawsay”* (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 159 - 182). Dicho régimen se expresa en las áreas de trabajo, y de la soberanía alimentaria, económica y energética (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 159 - 182).

Además de los artículos incluidos en la constitución, el Gobierno ecuatoriano desarrolló en el 2009 el Plan Nacional para el Buen Vivir, que plasma los ideales del Buen Vivir mencionados anteriormente en medidas concretas para lograr ciertos objetivos. El Plan visto como un conjunto de lineamientos políticos que se proponen grandes cambios en las áreas de gobernabilidad social en el país; busca reconocer y respetar las diversidades socioculturales existentes en el Ecuador y erradicar así toda forma de discriminación (Parlamento Andino, 2015: 1). Esencialmente, el Plan Nacional para el Buen Vivir propone una nueva forma de economía en la que los recursos naturales, la tierra y el agua son servicios de carácter público y por lo tanto debe existir un acceso indiscriminado a ellos y de igual manera un poder de decisión de la población sobre el futuro de los mismos (Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza, 2015: 1).

El Plan se crea justamente para suplantar al concepto occidental de desarrollo por aquel promovido por las comunidades indígenas de Buen Vivir.

El concepto dominante de “desarrollo” ha entrado en una profunda crisis, no solamente por la perspectiva colonialista desde donde se construyó, sino además por los resultados que ha generado en el mundo. La presente crisis global de múltiples dimensiones demuestra la imposibilidad de mantener la ruta actual: extractivista y devastadora para el sur, con desiguales relaciones de poder y comercio entre norte y sur, y cuyos patrones de consumo ilimitado llevarán al planeta entero al colapso al no poder asegurar su capacidad de regeneración. Es imprescindible, entonces, impulsar nuevos modos de producir, consumir, organizar la vida y convivir. (SENPLADES, 2009: 17).

De estas declaraciones puede concluirse que las políticas a partir del 2009 y según el Plan del Buen Vivir apuntarían hacia el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y de la naturaleza, y de tal manera hacia un crecimiento económico alejado de la explotación de recursos naturales no renovables. El plasmar los derechos de las nacionalidades indígenas y de la naturaleza sobre la constitución es un buen inicio. Sin embargo, la realidad es diferente ya que se mantienen instrumentos de desarrollo convencionales como el extractivismo que ha sido tan criticado por los defensores de estos derechos (Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza, 2015: 1).

La explotación de recursos naturales como tal no significaría un problema ni una contradicción al Plan del Buen Vivir siempre y cuando esta siguiera ciertos parámetros. Pues con el conjunto de derechos plasmados sobre la Constitución

sería inaceptable y una gran violación a los mismos derechos que se llevará a cabo una explotación de recursos naturales sin antes una consulta previa, libre e informada a los habitantes de la zona y su total apoyo y participación en el proyecto. Además, la explotación de recursos podría ser una opción también siempre y cuando esta no viole el derecho al territorio y a no ser desplazados de las comunidades indígenas. La explotación de recursos no renovables pone inevitablemente en riesgo al medio ambiente y por lo tanto se contradice indudablemente con los principios originales del Buen Vivir. El Ecuador, a pesar de los intentos por diversificar la matriz productiva, mantiene una economía basada en la política extractivista y una balanza comercial dependiente de la exportación petrolera.

Una de las más grandes y más criticadas contradicciones a la política del Buen Vivir en el Ecuador ha sido el abandono de la Iniciativa Yasuní-ITT. Esta iniciativa se creó con el objetivo de salvaguardar la diversidad biológica y cultural del parque amazónico Yasuní, renunciando a cualquier forma de explotación petrolera. La decisión del gobierno de abandonar la iniciativa presento varias amenazas. Primero no se ha tomado en cuenta las decisiones de los pueblos que habitan en los territorios afectados. Segundo no se ha cumplido con la obligación del Estado de salvaguardar los territorios ancestralmente ocupados por comunidades indígenas y consideradas áreas de protección. Además, es inevitable el impacto ambiental que esto conllevará, violando así los derechos de la naturaleza y afectando directamente a las comunidades indígenas.

3.3. Preocupación mundial

Las violaciones a los derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas que salen a la luz y son conocidas por la comunidad internacional hacen que aumente su preocupación y la necesidad de crear instrumentos de protección para estas comunidades. Se crean entonces distintos instrumentos legales que llaman a los Estados a concientizar sobre la situación y a empezar a reconocer y respetar los derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas. Se empieza así a reconocer el inmenso valor humanitario que tienen estas culturas ancestrales y a respetar sus diferencias y sus tradiciones y costumbres. Se da lugar entonces a nuevas miras de desarrollo en el que prima la participación activa de las comunidades involucradas y sobre todo el desarrollo social en respeto por los derechos de los pueblos indígenas.

3.3.1. El despertar humanitario

Al advertirse la situación desfavorable en la que las nacionalidades indígenas vivían, Organismos Internacionales como la ONU empezaron a alimentar su preocupación y a poner particular atención a estos grupos considerados vulnerables. Además de los temas de pobreza económica, los pueblos y nacionalidades indígenas son gravemente afectados por la exclusión social y violación de sus derechos. A mediados del siglo XX se da inicio a una serie de grupos de trabajo que promueven instrumentos internacionales en busca de la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Se da lugar a la formulación de nuevos conceptos como los derechos colectivos y a convenios y tratados internacionales dirigidos hacia la protección de la supervivencia de pueblos ancestrales.

En 1957 comienzan a considerarse los derechos colectivos como tal con la adopción del Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo que trata sobre pueblos Indígenas y Tribales. Estos derechos colectivos se relacionan con comunidades que tienen elementos en común como costumbres, territorio, lengua, entre otros; que deben ser respetados y conservados. El Convenio es el primer instrumento que intenta codificar las obligaciones de los Estados en relación con

los pueblos indígenas, principalmente en relación a la tierra, los recursos naturales y los derechos fundamentales de estas poblaciones (OIT, 2015: 1). Este instrumento internacional da paso a que se creen mesas de diálogo y empiecen a salir a la luz algunas de las violaciones a los derechos fundamentales de los pueblos y nacionalidades indígenas. Este Convenio es suplantado en 1989 por el Convenio 169 que hasta hoy en día es el principal instrumento de protección de los derechos de los pueblos indígenas.

En 1972 el experto de Naciones Unidas, José R Martínez Cobo elaboró un *Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas*, en el que busca analizar a fondo el tema. Este estudio dio paso a que aumente el interés en la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías y en 1982 se creó el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (GTPI). Este es el momento en el que se considera que las Naciones Unidas empiezan a atender formalmente el problema (Berraondo, M. 2006: 109). Sin embargo, no ha sido solo la ONU la que se ha preocupado por el tema de las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas.

En los años consecutivos, las violaciones a los derechos fundamentales de supervivencia, territorio y respeto por la vida han sido denunciadas en distintos foros internacionales. Por ejemplo en 1977 se dio la Conferencia Internacional de Organizaciones no Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la discriminación de los Pueblos Indígenas en las Américas. A este evento asistieron representantes indígenas de 15 países del continente (13 países latinoamericanos). Aquí, los representantes de los pueblos indígenas declararon ante la comunidad internacional la discriminación, el genocidio y el etnocidio que han sufrido durante décadas. Dentro de los temas expuestos nombraron la colonización brutal a la que fueron sometidos seguida por el saqueo de sus tierras y recursos naturales, junto con la masacre de millones de nativos durante siglos. Además, denunciaron la negación de la autodeterminación de los pueblos indígenas y la destrucción de su tradicional sistema de valores y su estructura social y cultural, demostrando una continua destrucción de las naciones indígenas (Stavenhagen, R. 1988: 1).

Unos años más tarde, en 1981, se reúne la Conferencia Internacional de Organizaciones no Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas y la Tierra, a la cual acudieron 130 representantes indígenas procedentes de diferentes países del mundo. En su declaración final, la Conferencia establece que las tierras y los recursos de las comunidades indígenas son saqueados continuamente por los intereses privados por explotarlos, negándoles su derecho a la autodeterminación y destruyendo su sistema tradicional de vida. La conferencia condena la represión sistemática y el genocidio del que son víctimas los pueblos indígenas y pide que estas acciones cesen inmediatamente. Se hace un llamado a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas para que den una respuesta favorable a las demandas legítimas de los pueblos indígenas (Stavenhagen, R. 1988: 1).

Fuera del sistema de Naciones Unidas, el IV Tribunal Russell, una organización privada no gubernamental da espacio para considerar este tema de particular interés. En 1980 se da la audiencia del IV Tribunal Russell sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Américas para considerar las denuncias de violación a los derechos de los pueblos indígenas. De 45 casos elevados ante el Tribunal, catorce fueron aceptados formalmente y vistos en audiencia pública, mientras otros fueron considerados con carácter informativo (Stavenhagen, R. 1988: 1). El IV Tribunal concluye que los testimonios dan fe a tragedias y crímenes inimaginables; y reconoce la invaluable fuerza y determinación de los pueblos que exigen que se respeten sus derechos. Reconociendo su posición y falta de poder legal, el IV Tribunal llama a la conciencia y la razón de la humanidad para que se cumplan los derechos humanos y se ponga fin a estas violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.

En 1992 se da la Conferencia Mundial de los pueblos indígenas sobre territorio, medio ambiente y desarrollo conocida como Kari Oca. Esta tuvo un importante impacto en la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de Rio de Janeiro de 1992 que adopta un programa de acción específico para los pueblos indígenas. En este año, 650 representantes indígenas de 92 organizaciones a nivel mundial adoptaron la Carta de la Tierra de los pueblos indígenas. El año de 1993 fue declarado por la Asamblea General como el año de

las poblaciones indígenas lo que da paso a un aumento del reconocimiento y la visibilidad de las comunidades. En el mismo año la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de Viena recoge en su programa, acciones enfocadas a mejorar la protección de los derechos humanos de los indígenas. Durante estas conferencias la ONU expresa la recomendación de que se apruebe una resolución declarando el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas (posteriormente también un segundo decenio) y se adopte una declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas; mejorando su situación de derechos, incrementando la cooperación técnica y estableciendo un foro permanente en el que se trataran las cuestiones indígenas (Berraondo, M. 2006: 109-131).

En cuanto a la protección de los derechos de los pueblos indígenas existen diversos mecanismos que se han ido creando con el paso del tiempo. Esta el GTPI - Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas - FPCI. Además, se han instaurado diversos fondos de ayuda como el Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas, los Fondos Voluntarios para la Primera y Segunda Década Internacional de los Pueblos Indígenas Mundiales, el Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para luchar contra las formas contemporáneas de esclavitud y los fondos para Asistir Comunidades Conjuntamente ACT, que han financiado varios proyectos para la protección de los derechos de los pueblos indígenas (Berraondo, M. 2006: 109-131).

De la misma manera se han creado otros organismos derivados de convenciones o tratados que tratan también de estos derechos; como el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además, la Comisión de Derechos Humanos a través de Relatores Especiales y Representantes del Secretario General se ocupa también de velar por los derechos de los pueblos indígenas (Berraondo, M. 2006: 109-131).

3.3.2. Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Debido a la preocupación por las violaciones e injusticias sufridas por los pueblos y nacionalidades indígenas, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General Aprueba en el 2007 la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (ONU, 2007: 1). Previo a su aprobación la Declaración fue trabajada durante diez años por grupos de trabajo conformados por los distintos grupos sociales. La elaboración de la misma tuvo un largo proceso de debates entre los Estados y los Pueblos Indígenas ya que por primera vez se estaban discutiendo frente a frente los derechos colectivos, las tierras y los recursos naturales. Finalmente en el 2007 la Declaración fue aprobada por una gran mayoría de 144 votos.

La Declaración es el instrumento principal en materia de derechos de los pueblos indígenas. Esta establece las normas mínimas para la supervivencia, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas (ONU, 2007: 15). Tras largos años de sufrir una violación constante a sus derechos, la comunidad internacional ve la necesidad de instaurar los lineamientos básicos para respetarlos como seres humanos y como miembros de comunidades, nacionalidades y pueblos indígenas; los cuales cada Estado está obligado a cumplir bajo sus lineamientos constitucionales. Esta declaración manifiesta la igualdad de los indígenas frente al resto de nacionalidades y reconoce su derecho a ser respetados como tal. Además reconoce la importancia de los mismos como patrimonio cultural y castiga cualquier forma de discriminación (ONU, 2007: 1-4). Devolviéndoles el derecho a la vida, integridad física y mental, libertad y seguridad (ONU, 2007: 5).

De los 46 artículos que contiene la Declaración, se hace énfasis en ciertos puntos primordiales. El primer punto importante a resaltar es lo que se refiere a la cultura indígena y a cómo protegerla y promoverla, respetando el aporte directo de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y asignando recursos a la educación en idiomas indígenas y a otras esferas que tengan que ver con su tradición y cultura. Otro punto importante es la participación de los pueblos indígenas en todas las decisiones que afectan a sus vidas, incluida la participación efectiva en un sistema de gobierno democrático. La Declaración también confirma

el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y reconoce los derechos relacionados con los medios de subsistencia y el derecho a las tierras, territorios y recursos. Otro aspecto importante que es reconocido por la Declaración es el derecho de los pueblos indígenas a obtener una reparación justa y equitativa de sus medios de subsistencia y desarrollo. Esencialmente, la Declaración prohíbe cualquier forma de discriminación y promueve la participación plena y efectiva de los pueblos en todos los asuntos que les conciernen, así como su derecho a seguir siendo diferentes y a perseguir su propia visión del desarrollo económico y social (ONU: 2015: 1).

La Declaración creó muchas disputas entre los Estados, pues los derechos reconocidos exigen a los estados firmantes que consideren nuevos enfoques con respecto a algunas cuestiones mundiales como el desarrollo, la descentralización de poder y la democracia multicultural. Para lograr el pleno respeto de los Derechos, los países deberán adoptar enfoques participativos en las cuestiones indígenas e implementar consultas efectivas y establecer alianzas con los pueblos indígenas. Sin duda es un paso hacia el frente que prospecta nuevas oportunidades y nuevas miras hacia medidas de protección a los derechos y la tan esperada consideración de los pueblos indígenas en todo lo que respecta a su futuro y su bienestar.

A pesar de no tener un carácter vinculante, la Declaración puede ser una guía y un instrumento de empuje para que los Estados empiecen a velar por los intereses y derechos de los pueblos indígenas. En general las declaraciones de las Naciones Unidas no tienen fuerza jurídica obligatoria. Sin embargo, representan un conjunto de normas jurídicas que podrían considerarse aceptadas internacionalmente y por lo tanto muestran la responsabilidad sobre todo moral de los Estados de avanzar en cierta dirección y respetar determinados principios. En todo caso, es importante aclarar que la Declaración no crea nuevos derechos, simplemente especifica o interpreta los derechos humanos de otros instrumentos internacionales y los explica de tal manera que puedan ser aplicados a los pueblos y nacionalidades indígenas. En este sentido, la Declaración podría tener un efecto moralmente vinculante para la promoción, el respeto y el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo. La Declaración es un

instrumento para evitar la violación de los derechos humanos y asistir a los pueblos indígenas y a los Estados en la lucha contra la discriminación y la marginación (ONU, 2015: 1).

La Declaración es el instrumento internacional que sirve de guía para que las partes apliquen de manera correcta el respeto por los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, existen otros organismos y es responsabilidad de los Estados poner en práctica esta normativa. En el ámbito americano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es la que ha estado desempeñando en el área de los derechos indígenas. En 1971 la Comisión establece por primera vez que los indígenas tienen derecho a una protección legal especial, ya que son víctimas de discriminación severa. En el mismo año, examinó la Resolución del Consejo Económico y Social de la ONU sobre el "Problema de las Poblaciones Indígenas" y pide que se prepare un documento en el cual se compilen todas las denuncias recibidas por la Comisión sobre violaciones de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, y se nombre un relator sobre este tema (Stavenhagen, R. 1988: 1).

En 1973 luego de señalar las violaciones al derecho a la vida y el derecho a la igualdad sufridas por las nacionalidades indígenas, la Comisión adoptó una resolución sobre la protección especial de las poblaciones indígenas, con el objetivo de combatir el racismo y la discriminación racial llamando a la conciencia y compromiso de los Estados (Stavenhagen, R. 1988: 1). Desde entonces, la Comisión Interamericana ha declarado en diversos informes especiales la importancia del respeto de los derechos de los pueblos indígenas. Además, lo ha hecho también a través del sistema de casos de demandas y solicitudes de medidas provisionales interpuestas ante la Corte Interamericana. La Comisión se ha encargado de que la jurisprudencia que se ha desarrollado en protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas de un paso hacia delante en la aplicación real. Pues, la importancia que la Comisión otorga a los derechos de los pueblos indígenas ha ayudado a que se fortalezca la Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y se logre obtener logros significativos en el tema. Como lo expresó una dirigente indígena: *“Al sistema interamericano de derechos humanos no sólo*

los abogados pueden llegar, no sólo los doctores pueden llegar, sino también los pueblos indígenas pueden llegar” (Stavenhagen, R. 1988: 1).

3.3.3. Cooperación internacional y pueblos indígenas

Como lo hemos visto a lo largo del análisis, ha sido la visión occidental de la cooperación internacional el desarrollo la que ha traído la mayor destrucción de las culturas y pueblos indígenas. La idea de que el desarrollo es parte de la modernización y el crecimiento económico va de la mano de la explotación de recursos creando la desaparición de medios naturales y la destrucción social que ha llevado a que ahora nos enfrentemos con estos problemas. Sin embargo, los modelos de desarrollo pueden cambiar, pueden mirar hacia nuevas formas colectivas de buscar el bienestar sin aprovecharse de los más débiles. Entendemos un nuevo concepto de desarrollo, respetuoso con la identidad de cada pueblo, solidario, justo y respetuoso con los derechos humanos individuales y colectivos.

Las Naciones Unidas establecen en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo este nuevo concepto de desarrollo como “un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que dé él se deriven” (ONU, 2016:1). Así, se llama a una cooperación internacional para el desarrollo con nuevos modelos y estrategias para lograr mejores objetivos en relación a las necesidades actuales de la población. La relación histórica de los pueblos indígenas con los distintos poderes económicos ha estado siempre caracterizada por un modelo colonizador que ha sido lo que hasta ahora los ha dominado y ha dado fruto a las graves violaciones a los derechos humanos. Esto cambia radicalmente con un nuevo modelo en el que se reconoce el derecho de los pueblos a definir y determinar su propio desarrollo así como la implementación de mecanismos que actúen en el marco de sus formas de vida y siempre en respeto por su territorio. Se habla de procesos en los que los pueblos indígenas son parte de los proyectos de desarrollo con una participación plena y libre bajo sus propios términos y condiciones. Son los

pueblos indígenas los que toman las decisiones sobre su futuro (Berraondo, M. 2006: 207-2018).

El punto de partida de la cooperación internacional al desarrollo ahora es el reconocimiento de los pueblos indígenas como socios y sujetos activos de su desarrollo. En este sentido el principal objetivo será el fortalecimiento de las capacidades y habilidades para conformar, implementar y controlar su propio desarrollo. En este mismo frente es importante la autodeterminación de los pueblos, es decir respaldar la participación indígena en todos los procesos de decisión que les afecte y por lo tanto permitirles siempre defender sus derechos territoriales y la gestión sostenible de los recursos naturales (Berraondo, M. 2006: 207-2018). Esto les devuelve a los pueblos indígenas la libertad de vivir en igual de condiciones y ser partícipes del desarrollo de sus comunidades y del país tomando sus propias decisiones; la base para su reconocimiento y autodeterminación (Haupt, Lowy, Weill, 1982:40-102).

El Ecuador ha recibido positivamente la cooperación internacional al desarrollo como se la describe anteriormente. Un ejemplo real de esto puede ser la labor realizada por la “Fundación Suiza para los Indígenas del Ecuador”. Esta fundación financia proyectos de desarrollo en comunidades indígenas. Algunas de las áreas en las que ha trabajado ha sido en la capacitación, el acceso al agua, el acceso a la salud, el empoderamiento y la no discriminación de la mujer y las alternativas de agricultura sustentable. La fundación trabaja con organizaciones locales para lograr el cumplimiento de los objetivos de los proyectos (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2015: 1). Así existen miles de proyectos que velan por el desarrollo y mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas en el Ecuador haciéndolos a estos parte de su propio desarrollo.

Otro ejemplo más concreto en cuanto a las nacionalidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana se pudo rescatar del testimonio de uno de los miembros de la comunidad Kichwa Añangu en el Parque Nacional Yasuni. Gracias a la colaboración de distintos actores y principalmente a la cooperación internacional que recibieron desde Alemania, la comunidad fue partícipe del Proyecto para el Desarrollo Sostenible e Integral de la Comunidad Kichwa Añangu del Fondo

Biocomercio PPP. El proyecto le permitió a la Comunidad descubrir el desarrollo desde una nueva perspectiva, pues se dieron cuenta que el futuro de la comunidad en su lucha por el respeto de sus derechos, el medio ambiente y los recursos naturales estaba en buscar nuevas formas de sustento económico. Es así como descubren en la actividad eco turístico responsable una buena alternativa para el desarrollo local, pues permite mejorar la calidad de vida, conservando las actividades tradicionales de su comunidad y preservando la naturaleza. La iniciativa de crear actividades eco turístico dentro de su territorio comunitario les permite avanzar en el desarrollo, pues creó la unión de todos los miembros de la comunidad para trabajar juntos en sacar adelante el proyecto.

La comunidad Añangu ha construido hasta el momento dos complejos turísticos o ecolodge. Estos fueron construidos dentro del territorio de la comunidad con la aceptación y participación activa de todos los miembros de la comunidad. Los complejos son totalmente amigables con el medio ambiente, es decir las construcciones están hechas de manera responsable para no poner en riesgo la biodiversidad de la zona. Además, todo lo que se consume dentro del complejo es producido o recolectado por los mismos miembros de la comunidad de manera siempre responsable con el medio ambiente. Cuentan con sistemas de agua de lluvia y sistemas de electricidad que proviene del biocombustible generado por la misma comunidad. Lograron crear un complejo turístico completamente responsable con el medio ambiente manteniendo los recursos y la biodiversidad al igual que las culturas y tradiciones de la comunidad.

Tal y como lo expresa Luis, miembro de la comunidad que trabaja como guía eco turista, la comunidad ha logrado trabajar y tener un desarrollo económico respetando su identidad, sus derechos y el medio ambiente. Luis se lamenta de que las demás comunidades no se den cuenta de las inmensas posibilidades que tienen, pues él aprecia el paraíso natural en el que vive y está contento de compartirlo con los turistas. El turismo que han logrado en la comunidad Añangu permite el auto sustento de la comunidad, esto no solo les ha dado estabilidad económica sino también la seguridad de supervivencia, pues ya no tienen que someterse a la explotación petrolera. Los miembros de la comunidad luchan por que el Parque Nacional Yasuni se mantenga intacto y que las comunidades y el Estado tomen su

ejemplo para darse cuenta que existen otras formas de subsistencia y desarrollo que van de la mano con el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y el cuidado de la naturaleza.

Una vez identificada la normativa nacional e internacional que defiende los derechos de los pueblos indígenas podemos concluir que aún falta mucho por hacer. La normativa internacional ha logrado crear conciencia en la comunidad internacional pero la falta de carácter de obligatoriedad hace que esta sea considerada solamente como un modelo a seguir. Por otro lado, la normativa nacional es bastante completa pero todavía no se cuenta con los órganos necesarios que aseguren su cumplimiento, y todavía existen manipulaciones e irregularidades que dan lugar a que los pueblos indígenas se sigan viendo afectados por la explotación de recursos naturales y la falta de respeto por sus derechos humanos. Debido a estas dificultades legales se cree que la manera de crear un cambio rápido es con el compromiso de las empresas y la población por crear nuevos mecanismo de desarrollo inclusivo en donde las comunidades sean parte activa de los proyectos que involucren su territorio y del crecimiento económico del país. Es importante llegar a un punto intermedio como lo explica Cardoso en la Teoría de la Dependencia en donde se pueda tener una explotación de recursos y una inversión externa en el país sostenida y regulada por el Estado para que está respete siempre los derechos del hombre y la naturaleza (Cardoso y Faletto, 1969:206).

VI. ANÁLISIS

El objetivo general de la investigación fue analizar el impacto producido por actores externos sobre la violación a los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en la Amazonía ecuatoriana. Los pueblos y nacionalidades indígenas se desarrollan en estrecha relación con la naturaleza y su supervivencia depende plenamente de este elemento, así como la conservación de sus culturas y tradiciones. Esta dependencia hace que hoy en día sean vistos como pueblos vulnerables pues su existencia en el mundo depende de que aprendamos a conservar y respetar el medio natural.

Las comunidades indígenas se caracterizan por mantenerse alejadas de las costumbres que prevalecen en el territorio donde se asientan. En el caso del Ecuador, las nacionalidades indígenas mantienen sus propias costumbres ajenas a aquellas impuestas por el mundo occidental. Esta distancia entre la mayoría de la población del país y las comunidades indígenas crea brechas que muchas veces afectan a la supervivencia de estos pueblos. La ignorancia y el temor a lo desconocido han dado lugar a décadas de abusos en contra de las comunidades indígenas.

Los pueblos indígenas que todavía han logrado mantener su cultura se encuentran inmersos en vastos territorios naturales que les han servido de escudo frente a los distintos intentos colonizadores. La investigación muestra que existen por lo menos 5.000 grupos indígenas compuestos de alrededor de 370 millones de personas que viven en más de 70 países a nivel mundial. El Ecuador es un país multicultural en el cual antes del siglo XX la mayoría de su población era indígena. Sin embargo, la modernización ha obligado a que estas comunidades se sometieran a la migración y pérdida de sus culturas ancestrales; en el 2010 solo el 7% de la población ecuatoriana se identifica como indígena. Dentro de la población indígena, más del 7% está situada en la Amazonía. Este es el mayor porcentaje de concentración indígena considerando que más del 40% ha migrado a las grandes ciudades.

Los nuevos modelos económicos presentes en el último siglo, son los que ponen en riesgo la supervivencia de estas culturas. El Ecuador es un país en vías de desarrollo, rico en recursos naturales pero en una situación económicamente inferior frente a las potencias mundiales. La situación de subdesarrollo frente al desarrollo de los países hegemónicos ha puesto al Ecuador en una posición de sometimiento frente a la dominación de los poderes económicos. Nace así, una total dependencia en los países o empresas que prometen un desarrollo y bienestar económico para el país a cambio de la explotación de los recursos naturales.

Esta dependencia en la explotación de recursos no mejora la situación general de la población del país, pues se crea una nueva forma de colonización en la que las poblaciones vulnerables pagan este alto costo al desarrollo y solo una pequeña fracción de la población obtiene los beneficios. La explotación de recursos naturales y la injusta división de trabajo junto con la desigual distribución de ingresos provoca el sometimiento de las comunidades y la pronunciación de la pobreza. Las condiciones en las que las multinacionales actúan en estas zonas dejando la tierra y los recursos destruidos provocan una miseria que estas comunidades jamás habían vivido.

La explotación de recursos naturales en la Amazonía ha dado lugar a que las poblaciones indígenas sean desplazadas de sus territorios y despojadas de los recursos naturales que aseguraban su sostenibilidad. Como lo sostiene Sen, es el derecho a utilizar los recursos más que la existencia de los mismos lo que caracteriza la pobreza extrema (Sen, 1981: 1). Las comunidades indígenas de la Amazonía no conocían la pobreza y no necesitaban de otros recursos que no sean los del ambiente que las rodeaba para mantener su calidad de vida y bienestar. Es el contacto con actores externos y la pérdida irrecuperable de su territorio y recursos naturales lo que crea necesidades nuevas en la población indígena y la reduce convirtiéndola en una población que sufre de miseria y desigualdades sociales. Hacia el 2001, alrededor del 61,6% de los hogares ecuatorianos se encontraba en situación de pobreza, de estos el 87,8% son hogares de pueblos indígenas. Los niveles de pobreza por consumo en la Amazonía se encuentran entre el 39.1% y el 48.9% de la población. Casi 9 de cada 10 hogares de pueblos

y nacionalidades indígenas presenta un déficit de servicios residenciales y tienen una tasa de analfabetismo del 25.8%

Se habla así de la “trampa de la pobreza” como la situación en la que se encuentran poblaciones desfavorecidas que a costa del enriquecimiento de otros tienen que vivir en la miseria (Piachaud, 1973: 1). El costo social del desarrollo o el sacrificio de la sociedad para alcanzar el desarrollo explica como el desarrollo del país no significa la mejora de la condición de vida de la población (Georges, 1973: 84). Los países más pequeños como el Ecuador y sobre todo sus poblaciones más vulnerables sufren las consecuencias de buscar un crecimiento económico poniendo en riesgo el bienestar de su población. Las empresas multinacionales que actúan en la Amazonía para la explotación de petróleo se aprovechan de la falta de conocimiento de las comunidades y la falta de regulación del estado para actuar con irresponsabilidad.

Con el paso de los años se va creando conciencia a nivel mundial sobre los atropellos a los derechos de los pueblos indígenas y se instaura la obligación moral de promover el respeto de estas poblaciones. La creación de instrumentos normativos que defienden los Derechos de los Pueblos Indígenas pretende devolverles su calidad de seres humanos sujetos de derecho y libertad. Además busca defender la naturaleza y el medio en el que estos siempre se han desenvuelto. Las etnias de la Amazonía son libres de practicar sus tradiciones y cultura y merecen ser respetados como tales. El desarrollo de los países y la ambición por mejorar la situación económica de los mismos no debe poner en riesgo la supervivencia de ningún grupo social, mucho menos de estas etnias que son tesoros culturales invaluable. Siendo estas etnias muchas veces grupos vulnerables requieren especial protección y esto es lo que la comunidad internacional busca implementar para que su derecho a la autodeterminación no sea violado y su integridad sea siempre respetada.

A partir de la crítica al colonialismo y al capitalismo, Marx propone volver a una estructura social trivial en la que la convivencia se basa en el bien común. Tal como la que llevan los pueblos indígenas de la Amazonía en donde la

cooperación es la base de la estructura social y el bienestar de uno significa el bienestar de toda la comunidad. Bienestar que solamente se alcanza mediante una estricta relación con la naturaleza de respeto y cuidado. Se vuelve a una concepción del mundo a través de la *experiencia sensible* explicada por Marx como el sentido que cada uno le da a las cosas a través de su propia experiencia (Marx, 1978: 91). Se habla de la libertad de ejercer el espíritu crítico, libertad que deben tener las etnias amazónicas para entender el mundo a su manera a través de su propia cosmovisión.

Se proponen entonces nuevos modelos económicos en los que se disminuya la dependencia en la explotación de recursos naturales. Los países en vías de desarrollo deben buscar alternativas para alcanzar el bienestar económico que no signifiquen su sometimiento a las grandes empresas y las grandes potencias mundiales. Si el Ecuador logra una explotación de recursos naturales responsable que respeta el medio ambiente y sus habitantes, y que representa ingresos para la economía del país que serán distribuidos en igualdad de condiciones entonces esto puede ser aceptado dentro del análisis propuesto. Sin embargo, es indispensable que estos proyectos se realicen bajo el consentimiento de las poblaciones que viven en los territorios en cuestión y con la participación activa de las comunidades.

VII. CONCLUSIONES

El trabajo de investigación prueba que la hipótesis planteada es verdadera pues se evidencia que antes de la entrada de actores externos, las nacionalidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana mantuvieron su calidad de vida acorde a su cosmovisión y sus costumbres y tradiciones. Al ingresar actores externos y contaminar el medio ambiente, los pueblos indígenas pierden el sustento de vida. Además, las nuevas prácticas culturales que son introducidas por foráneos crean nuevas necesidades en las comunidades indígenas y las alejan de sus creencias y su modo de vida autóctono. Las violaciones a los derechos humanos de las nacionalidades indígenas aumentan la preocupación mundial y se da así la creación de instrumentos de protección que ayudan a garantizar el respeto de los derechos. Las siguientes conclusiones sustentan lo antes dicho:

- Las nacionalidades indígenas son poblaciones que mantienen una estrecha relación con el territorio y los medios naturales de donde están asentadas. La alteración del medio ambiente produce cambios en el modo de vida de las comunidades y representa un riesgo para su supervivencia.
- La decisión de los pueblos indígenas de vivir apartados de la cultura dominante y la sociedad en general ha dado lugar a que sea considerado que estas comunidades tienen una peor condición socio-demográfica caracterizada por la falta de servicios básicos y altos índices de pobreza. Sin embargo, esto se da solo a partir de que las comunidades indígenas tienen contacto con las culturas dominantes y empiezan a cambiar su modo de vida y sus necesidades se convierten en aquellas impuestas por la cultura dominante.
- Los pueblos y nacionalidades indígenas en el Ecuador empiezan a ser respetados solo a finales del siglo XX cuando lograran organizarse para luchar por sus derechos y pedir cambios a nivel político y social que les permitan desarrollarse y mantener sus culturas en un ambiente de respeto, luego de vivir durante siglos sometidos a invasiones y conquistas que han puesto en riesgo su supervivencia.

- La búsqueda del crecimiento económico por parte de los países menos desarrollados ha llevado a que durante décadas estos entreguen su territorio a empresas y potencias que prometen un mayor desarrollo y beneficio para el país. Sin embargo, éstas, a lo largo de la historia, han actuado irresponsablemente violando los derechos de las poblaciones y el respeto por la naturaleza.
- El crecimiento económico del Ecuador históricamente ha dependido de la explotación de recursos naturales. La balanza comercial del país depende en su mayoría de la exportación de crudo. Esta dependencia ha dado lugar a que durante décadas las empresas multinacionales entren al país en busca de la explotación petrolera violando los derechos de sus habitantes.
- La entrada de actores externos en la Amazonía y sus conductas irresponsables e irrespetuosas con los habitantes y la naturaleza han tenido efectos negativos en las comunidades indígenas. La contaminación ambiental ha imposibilitado la capacidad de las comunidades de ser autosuficientes en el ambiente que les rodea y las ha obligado a desplazarse dejando atrás su territorio y con este parte importante de su cultura. Además, las enfermedades introducidas por foráneos o producidas por la contaminación han provocado muertes y pérdidas irrecuperables. El contacto de las comunidades indígenas con actores externos ha provocado la introducción de nuevas costumbres y procesos de aculturación forzada que ha puesto en peligro de desaparecer a las culturas de la zona.
- Las políticas del Ecuador en cuanto a la explotación de recursos naturales han ido cambiando a lo largo de la historia. En un inicio las políticas beneficiaban solamente a las empresas petroleras dejando muy poco para el desarrollo del país. Sin embargo, con el paso de los años se ha logrado que el Estado tenga un mayor control sobre la explotación de crudo que supone un mayor respeto por los derechos de las poblaciones afectadas y un mayor desarrollo para el país.
- Las situaciones desfavorables en las que se encuentran las nacionalidades indígenas y el reclamo que hacen por el respeto de sus derechos despierta la preocupación internacional y se crean instrumentos de protección como la

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que prometen un reconocimiento y mayor respeto para estas poblaciones vulnerables.

- El Ecuador, en respuesta al aumento de la preocupación por defender las culturas ancestrales, emprende un nuevo viaje hacia el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y la naturaleza. Así en la Constitución del 2008 y en el Plan Nacional del Buen Vivir, plasma sobre leyes los derechos de las nacionalidades indígenas que deberán ser respetados por todos los ciudadanos.
- Junto con estos cambios debe ir también un cambio en las políticas económicas y un aumento del control sobre el accionar de las empresas que trabajan cerca de las nacionalidades indígenas. Las comunidades indígenas ahora deben ser partícipes de todas las decisiones que se tomen con respecto a su territorio y tienen ahora también los instrumentos necesarios para proteger sus derechos y así asegurar su supervivencia.

VIII. RECOMENDACIONES

- Los pueblos y nacionalidades indígenas se caracterizan por tener costumbres y tradiciones distintas a las de la cultura dominante, estrechamente vinculadas al medio natural que las rodea. Además, los pueblos indígenas de la Amazonía ecuatoriana tienen un vasto conocimiento del ecosistema en el que viven; saben respetarlo y desarrollarse juntos para vivir en armonía. Este conocimiento tiene un valor infinito para la humanidad y merece ser respetado. No solo se habla del respeto por la naturaleza como un ecosistema rico en biodiversidad sino sobre todo como el hogar de miles de culturas ancestrales que dependen de la conservación del medio ambiente para sobrevivir y mantener sus culturas milenarias. Las autoridades del país podrían promover la transmisión de todo este conocimiento a través de la inclusión de este tema en el pensum educativo a nivel nacional. De esta manera se podría enriquecer el valor de las culturas y concientizar a la población sobre la importancia que tienen en nuestra historia y que son parte importante de nuestra identidad como ecuatorianos, fomentando así el respeto hacia las diferentes etnias del país.
- Los pueblos indígenas en el Ecuador y el mundo han estado sometidos históricamente a abusos y conquistas por parte de las culturas dominantes. Esa situación ha logrado ponerlos en una condición muchas veces inferior a la del resto de la población dando lugar a condiciones de pobreza. Por lo tanto, creo que es necesario invertir en el desarrollo de estos pueblos indígenas, pues tienen derecho a recibir servicios que aseguren mantener su calidad de vida. Sin embargo, creo que está dentro de la responsabilidad del Estado promover un desarrollo de las comunidades indígenas que respete su modo de vida y su cultura, dándoles los servicios básicos necesarios para alcanzar un nivel de vida digno pero sin imponer medios de vida que vayan en contra de su cultura y sus costumbres ancestrales. Esto se podría alcanzar por medio de políticas participativas en las que los líderes de las comunidades indígenas representen la autodeterminación de estas culturas y expresen a nivel nacional sus necesidades acorde a sus medios de vida tradicionales.

- El Ecuador vio en la explotación de petróleo un mejor futuro con promesas hacia un desarrollo económico y social. A lo largo de la historia las políticas del Estado fueron cambiando para beneficio de la población ecuatoriana. Sin embargo, durante décadas los responsables de la explotación de crudo en la Amazonía actuaron de manera irresponsable con las comunidades y el medio ambiente. Las empresas petroleras entraron a destruir la selva sin el consentimiento ni siquiera el conocimiento de las comunidades que habitaban en la zona produciendo miles de desplazamientos forzados. Además, la contaminación ambiental dio lugar a que los pueblos indígenas pierdan su sustento de vida y sean víctimas de enfermedades y muertes. Como consecuencia, miles de culturas se perdieron y otras se encuentran ahora en riesgo de desaparecer. Es por esto que nace la necesidad de proteger estas zonas en donde viven miles de especies y culturas autóctonas que tienen un inmenso valor humanitario y que dependen plenamente del ecosistema que las rodea para sobrevivir. Para lograr esto se podría reconsiderar la conservación de esta región denominándola como reserva natural y poniendo imposiciones legales que prohíban la explotación de recursos naturales que puedan afectar al medio ambiente en esta zona.
- La explotación de recursos naturales significa, para muchos países incluido el Ecuador, su más fuerte ingreso económico y su camino hacia el desarrollo. Sin embargo, esta explotación en su mayoría ha estado en manos de empresas transnacionales que velan por lucrar al máximo de las actividades realizadas sin preocuparse por los factores externos y el bienestar de la sociedad. Solo en las últimas décadas ha empezado a aumentar la preocupación mundial y la población ha iniciado a concientizarse sobre los derechos de las poblaciones indígenas y la naturaleza aclamando por un mayor respeto. Entonces las empresas responden creando políticas de responsabilidad social que promuevan un mayor respeto por las comunidades en donde trabajan y el medio ambiente. Sin embargo, siempre primará el lucro por sobre la responsabilidad social de las empresas; es por esto que los Estados deben asumir su responsabilidad e implementar mejores mecanismos de control sobre las empresas que trabajan en sus territorios. Las empresas que explotan recursos naturales en zonas vulnerables deberían estar siendo constantemente supervisadas por un órgano regulador del Estado que promueva la protección del medio ambiente y la explotación responsable. Dentro

de este órgano regulador del Estado creo que sería de suma importancia contar con la participación activa de la población de la zona para poder respetar siempre sus derechos y cultura, de esta manera no se habla solamente de un control sobre el impacto medio ambiental sino también sobre la protección de las culturas y su derecho a formar parte de los procesos de desarrollo. Sabemos que es muy difícil evitar la explotación de recursos naturales; pero si se la hace, esta debería ser sumamente controlada y debería evitar completamente tener un impacto sobre el medio ambiente y las comunidades de la zona.

- La situación de vulnerabilidad y las continuas violaciones a los derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas han dado lugar a que se creen nuevos instrumentos a nivel mundial para promover el respeto y la igualdad. El Ecuador ha seguido esta tendencia mundial y ha reconocido ser una nación pluricultural en donde habitan distintas nacionalidades que merecen respeto. No solo se trata del respeto por los derechos humanos generalizados, sino de reconocer que los pueblos autóctonos tienen distintas culturas y por lo tanto distintas necesidades a las que responder. Se habla entonces del derecho a preservar el territorio en el que han vivido y los recursos naturales, que son su fuente de vida. Además el derecho a practicar sus costumbres y tradiciones; y sobre todo el derecho a ser respetados y no discriminados. Es importante que la humanidad empiece a reconocer el valor de las culturas ancestrales mediante la instrucción dentro de la población y la defunción comunicacional y educativa a nivel mundial; pues son la raíz de la humanidad y tienen una sabiduría infinita que les ha permitido sobrevivir durante toda la historia, de la que podríamos aprender muchísimo. Se podrían promover estudios catedráticos reconocidos a nivel mundial que transmitan la sabiduría de estas culturas ancestrales mediante investigaciones y publicaciones importantes ya sea en el ámbito sociólogo como medio ambiental, biológico y medicinal.
- El respeto por los derechos humanos está en manos de cada habitante y por lo tanto somos nosotros los responsables de velar por nuestros propios derechos y por los del prójimo. La ignorancia y el temor a lo desconocido fueron los factores que durante décadas condenaron a las comunidades indígenas a sufrir discriminación, etnocidio y procesos de aculturación forzada. Ahora estas comunidades levantan la cabeza y piden respeto y somos nosotros, sus prójimos

los que debemos asegurarnos que sus derechos no sean violentados nunca más. Las nacionalidades indígenas se merecen el mismo respeto que el resto de la población y su diversidad conlleva a que se creen nuevos derechos que deben ser respetados en igualdad de condiciones. Para lograr esto creo importante promover el conocimiento y estudio sobre las culturas ancestrales de nuestro país como una parte imperativa de la formación educativa. Además creo importante que en este proceso se involucre directamente la población indígena, de esta manera se promueve también su desarrollo y su involucramiento directo en la sociedad.

- Los instrumentos legales que identifican estos derechos humanos son un paso importante hacia la igualdad y la libertad de los pueblos indígenas. Sin embargo, los Estados deberían asegurarse de que existan los instrumentos y organismos de apoyo que aseguren el cumplimiento de dichos derechos. Pero sobre todo, somos los habitantes los que debemos concientizarnos y empezar a respetar las diferentes culturas y la naturaleza. Además, somos nosotros también como consumidores los que podemos presionar a las empresas para que cambien sus prácticas y actúen de manera responsable con el medio ambiente y con la sociedad. Creo que para lograr esto se podrían generar campañas de comunicación con la participación de los miembros de las comunidades indígenas para mostrar la realidad de estas comunidades y concientizar a la población para que esta también se sienta responsable de cuidar de la región y sus comunidades. Además, a nivel político e institucional creo importante la intervención del Estado en imponer tasas o restricciones al consumo de productos que estén siendo creados de manera irresponsable por empresas que han violado claramente los derechos humanos y de la naturaleza. De esta manera promover también que las empresas cumplan con las normas y códigos de ética promovidos a nivel internacional.
- Durante décadas los modelos económicos estuvieron direccionados hacia el crecimiento económico derivado de la explotación de recursos económicos, pero ahora los tiempos han cambiado y debemos darle mayor importancia al cuidado del medio ambiente y el respeto de los derechos humanos. Los Estados deberían promover modelos de desarrollo que vayan de la mano con las nuevas políticas y que aseguren el respeto de los derechos de sus habitantes, así como también asumir su rol de control sobre las empresas que actúan en el territorio nacional y

sobre todo en zonas como la Amazonía ecuatoriana que es hogar de uno de los ecosistemas más ricos del planeta y de miles de culturas milenarias que están en riesgo de desaparecer.

- En países como el Ecuador, ricos en biodiversidad y pluriculturalidad, se deberían promover nuevos modelos de desarrollo y de crecimiento económico en los que prime el respeto por los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas. Esto se podría lograr con el apoyo de la cooperación internacional y programas promovidos por el Estado para ayudar a la formación de emprendimientos en estas comunidades. Se proponen nuevos proyectos económicos en los que se aproveche el ecosistema de la Amazonía para obtener ingresos económicos sin poner en riesgo la biodiversidad y el medio ambiente. Por ejemplo, se proponen proyectos de turismo responsable que sustituyan a la explotación de recursos naturales y que de la misma manera ayuden al desarrollo de las comunidades indígenas y al crecimiento económico del país.
- La cooperación internacional al desarrollo en un principio se entiende que es bienvenida en el país. Sin embargo, esta debería operara bajo procesos de sostenibilidad y no solamente de asistencia como lo ha hecho en ocasiones anteriores. El país requiere de proyectos inclusivos que miren hacia el desarrollo económico y social respetando siempre las distintas culturas, sus costumbres y tradiciones. La participación de las comunidades indígenas en los proyectos de desarrollo es de vital importancia. Estos deben promover un crecimiento económico y una mejora en la calidad de vida de los habitantes en relación a las necesidades que presenten dándoles las herramientas para lograr la auto sostenibilidad.

IX. ANEXOS

Anexo 1

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008

TITULO II

DERECHOS

Capitulo cuarto

Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.
3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.
4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.
5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.
8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.

9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.
 10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
 11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.
 12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro biodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.
Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.
 13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.
 14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje.
Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.
 15. Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.
 16. Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.
 17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.
 18. Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales.
 19. Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen.
 20. La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley.
 21. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna.
- (Asamblea Nacional Constituyente, 2008: 41-43).

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2014). *Ecuador: del extractivismo al neo-extractivismo*. Recuperado de:
[http://www.informatecuador.com/inicio/index.php?option=com_content
&view=article&id=1020:ecuador-del-extractivismo-al-neo-
extractivismo&catid=6:opinion&Itemid=18](http://www.informatecuador.com/inicio/index.php?option=com_content&view=article&id=1020:ecuador-del-extractivismo-al-neo-extractivismo&catid=6:opinion&Itemid=18)
- AIHE, Asociación de la Industria Hidrocarburifera del Ecuador. *OCP Ecuador*. 2015. Disponible en:
[http://www.aihe.org.ec/index.php?option=com_content&view=article&id
=130:ocp-ecuador-&catid=45:descripcion](http://www.aihe.org.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=130:ocp-ecuador-&catid=45:descripcion)
- ARGO, J. (2002). Unhealthy effects of upstream oil and gas flaring. Save our seas and shores (soss). IntrAmericas Centre for Environment and Health. Sydney NS. Jan 18.
- Asamblea Nacional Constituyente (1998). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Recuperado de:
[http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/00
61](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0061)
- Asamblea Nacional Constituyente (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado de:
[http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsill
o.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Aguilar , A., Bonilla , A., Carmona, F., Gonzalez, G., Pierre-Charles, G., & Rodriguez, D. (1975). *Capitalismo, Atraso y Dependencia en America Lanita*. Mexico: Instituto de Investigaciones.
- Amudarriz, M. *Informe Yana Curi Impacto de la actividad petrolera en la salud de poblaciones rurales de la Amazonía Ecuatoriana*. Ecuador: Instituto de Epidemiología y Salud Comunitaria.
- Amazanga. (2014). *Amazonia. La Amazonia soberana: La naturaleza soberana... pero en peligro*. Recuperado de: <http://www.amazanga.org/amaz.html>
- Andrade, S., Grijalva, A., Storini, C. (2009). *La nueva Constitución del Ecuador. Estado, derechos e instituciones*. Quito: Universidad Andina Simon Bolivar.

- Banco Central del Ecuador. (2010). *La Economía Ecuatoriana luego de 10 Años de Dolarización*. Quito: Dirección General de Estudios.
- Bustamante, T., Espinosa, M. F., Ruiz, L., Trujillo, J., & Uquillas, J. (2010). *Retos de la Amazonia*. Quito: Abya-Yala.
- Baldomero, O. (1974). *Principios Fundamentales del Marxismo - Leninismo*. Madrid.
- Beristain, C.M., Páez R., D., Fernández, I. (2009). *Palabras de la Selva. Estudio psicosocial del impacto de las explotaciones petroleras de Texaco en las comunidades amazónicas de Ecuador*. Bilbao: Hegoa.
- Berraondo, M. (2006). *Pueblos indígenas y derechos humanos*. Instituto de Derechos Humanos. Bilbao : Universidad de Deusto.
- Cabodevilla, M. A. (2010). Recuperado de: periodistadigital.com
- Cabodevilla, M. A. (1997). *La selva de los fantasmas errantes*. Quito: Centro de Investigaciones Culturales de la Amazonia Ecuatorial.
- Cardoso, F. H. y Faletto, E. (1969). *Dependencia y desarrollo en América Latina*. Mexico: Siglo xxi editores.
- Cardoso, F. H. *América Latina. Ensayos de interpretación sociológico-política*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria.
- Carlosama, M. A. (2000). *Movimiento indígena ecuatoriano: historia y conciencia política*. Instituto Científico de Culturas Indígenas. Recuperado de: <http://icci.nativeweb.org/boletin/17/carlosama.html>
- Centro Andino de Integración. (2014). *Petróleo en el oriente ecuatoriano 1967*. Recuperado de: <http://centroandinodeintegracion.org/petroleo-en-el-oriente-ecuadoriano/>
- CEPAL. (2005). Documentos de Proyectos: *Población indígena y afroecuatoriana en Ecuador: Diagnóstico sociodemográfico a partir del censo de 2001*. Naciones Unidas. Chile. Recuperado de: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/6/22276/LCW16-ecuador.pdf>
- Climate Alliance. (2014). *Definición: Pueblos Indígenas*. Recuperado de: <http://www.indigene.de/38.html?&L=2>
- CODENPE. (2014). Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador. Recuperado de: http://www.codenpe.gob.ec/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&task=category&id=348&Itemid=469

- CODENPE-CONEPIA INEC. (2013). *Inventario de Nacionalidades indígenas de la Amazonía*. Recuperado de: <http://www.abordo.com.ec/abordo/pdfTemas/100807.pdf>
- Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica COICA. (2015). *Historia de la COICA*. Recuperado de: <http://www.coica.org.ec/index.php/sobre-coica/historia>
- Comunidad Añangu. (2013). *Historia de la Comunidad Kichwa Añangu*. Biocomercio Andino. Ecuador.
- CONAIE. (2014). *Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador*. Recuperado de: <http://conaie.org/quienes-somos/>
- Critique Sociale. (2009). *Los Fundamentos del Marxismo*. Recuperado de: <http://www.critique-sociale.info/340/los-fundamentos-del-marxismo/>
- Dávalos, P. (2015). *Las falacias del discurso extractivista*. Recuperado de: https://www.inredh.org/archivos/pdf/las_falacias_del_extractivismo.pdf
- Drèze, J., & Sen, A. (1989). *Hunger and public action*. Oxford: Clarendon Press.
- Ecuador Amazonia. (2014). *Ecuador Amazonia*. Recuperado de: <http://www.ecuadoramazonia.com/>
- El Comercio. (2012). *La historia de Ecuador contada a través del petróleo*. Recuperado de: <http://www.elcomercio.com.ec/actualidad/negocios/historia-de-ecuador-contada-a.html>
- Engels, F., & Marx, K. (1973). *Textos sobre el Colonialismo*. Cordoba: Ediciones Pasado y Presente.
- Expansión. *Todo sobre la OPEP. Qué países la integran, cuando se reúnen, últimas decisiones...* 2015. Recuperado de: <http://www.expansion.com/especiales/petroleo/opep.html>
- Fundación Natura. (1996). *La Actividad Petrolera en el Ecuador: Aspectos Ambientales y Sociales*. Ecuador: Fundación Natura.
- FAO. (1981). *Proyecto de evaluación de los recursos forestales tropicales*. Recuperado de: <http://www.fao.org/docrep/007/ag293s/ag293s18.htm>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (1992). *Situación de las madres y los niños en la Amazonía Ecuatoriana. Análisis de situación e indicadores de subsistemas: demografía, educación; cuidado y protección en la Amazonía Ecuatoriana*. UNICEF. Quito. (Págs. 9-10)

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (1997). Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en poblaciones afectadas por actividades de desarrollo Cofan; Quito.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2012). *Nacionalidades y Pueblos Indígenas, y políticas interculturales en Ecuador*. Recuperado de:
[http://www.unicef.org/ecuador/nacionalidades_y_pueblos_indigenas_web\(1\).pdf](http://www.unicef.org/ecuador/nacionalidades_y_pueblos_indigenas_web(1).pdf)
- Fontaine, G. (2006). *La globalización de la Amazonía: una perspectiva andina*. ÍCONOS , 25-36.
- Fontaine, G. (2004). *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador*. Quito : FLACSO
- Guaranda Mendoza, W. (2011). INREDH. *Apuntes Sobre La Explotación Petrolera En El Ecuador*. Recuperado de:
http://Www.Inredh.Org/Index.Php?Option=Com_Content&Id=288:Explotacion-Petrolera-En-El-Ecuador&Itemid=126
- Gunder, F. (1967). *Capitalism and underdevelopment in Latin America*. New York: Monthly Review Press.
- García , L. (1999). *Historia de las Misiones en la Amazonia Ecuatoriana*. Quito : Abya-Yala.
- Georges, B. (1973). *Teoría de la descolonización*. Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo.
- Gobierno Nacional República del Ecuador. (2007). *POLITICA NACIONAL DE LOS PUEBLOS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO VOLUNTARIO*. Recuperado de:
http://www.amazoniaporlavida.org/es/files/politica_nacional_pav_versinfinal.pdf
- Haupt G., Löwy M., Weill C. (1982). *Los marxistas y la cuestión nacional*. Barcelona: Editorial Fontamara.
- Guaranda Mendoza, W. *Apuntes sobre la Explotación Petrolera en el Ecuador*. INREDH. Recuperado de:
http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&id=288:explotacion-petrolera-en-el-ecuador&Itemid=126

- Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza. (2015). *El Buen Vivir*. Recuperado de: <http://www.territorioindigenaygobernanza.com/elbuenvivir.html>
- Instituto Científico de Culturas Indígenas ICCI. (1999). *La CONAIE y la constitución de un nuevo sujeto político*. Recuperado de: <http://icci.nativeweb.org/boletin/nov99/editorial.html>
- Instituto de Epidemiología y Salud Comunitaria "Manuel Amunarriz". (2004). *Informe Yana Curi: impacto de la actividad petrolera en la salud de poblaciones rurales de la Amazonía ecuatoriana*. Quito: Abya-Yala.
- Instituto Nacional de Estadística y Censo INEC. (2010). *Resultados del Censo 2010*. Gobierno Nacional de la Republica del Ecuador. Recuperado de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/resultados/>
- International Work Group for Indigenous Affairs IWGIA. (1987). *Yearbook 1986: Indigenous peoples and human rights*. Copenhagen. Recuperado de: <https://www.yumpu.com/en/document/view/36675848/download-pdf-iwgia/205>
- International Work Group for Indigenous Affairs IWGIA. (2014). *¿Quiénes son los Pueblos Indígenas?*. Recuperado de: <http://www.iwgia.org/cultura-identidad/identificacion>
- Jiménez, D. (2014). *La espada y la pared: entre el extractivismo y el Buen Vivir*. Recuperado de: <https://www.diagonalperiodico.net/global/21980-la-espada-y-la-pared-entre-extractivismo-y-buen-vivir.html>
- Justo, M. (2013) *La lucha por la tierra: multinacionales vs. Pueblos indígenas*. BBC Mundo. Recuperado de: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/10/130927_economia_multinacionales_tierras_indigenas_mj
- Larrea, C., Montenegro, F., Greene, N., & Cevallos, M. B. (2007). *Pueblos indígenas, desarrollo humano y discriminación en el Ecuador*. International Work Group for Indigenous Affairs IWGIA. Quito: Abya Yala.
- Luxemburgo, R. (1998). *La cuestión nacional*. Barcelona: Ed. Viejo Topo.
- Maldonado, A. (2013). *Pueblos Indígenas y petroleras. Tres miradas*. Quito: Clínica Ambiental.
- Marx, K., Engels, F. (1964). *Sobre el sistema colonial del capitalismo*. Buenos Aires: Ed. Cartago.

- Marx, K. (1978). *Sociología y Filosofía Social* (Vol. 3). Barcelona: Edición 62.
- Marx, K. (1963). *The Poverty of Philosophy*. New York : International Publishers.
- Marini, R. (1977). *Dialéctica de la dependencia*. Mexico DF: Era.
- Martinez, E. (2001). *Conflictos Socio-Ambientales en el Ecuador y Resistencia en el Ecuador*. Quito: Acción Ecológica.
- Martz, J. (1987). *Politics and Petroleum in Ecuador*. New Jersey: New Brunswick.
- Ministerio del Interior del Ecuador. (2012). *Manual de Derechos Humanos*. Recuperado de: <http://www.ministeriointerior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Manual-de-Derechos-Humanos.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2014). *10 preguntas y 10 respuestas sobre la explotación de petróleo en el Yasuní-ITT*. Recuperado de: <http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/Folleto-10-preguntas-10-respuestas-Yasun%C3%AD.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2015). *Fundación Suiza para los Indígenas del Ecuador cumple 25 años*. Recuperado de: <http://www.cancilleria.gob.ec/fundacion-suiza-para-los-indigenas-del-ecuador-cumple-25-anos/>
- Ministerio de Salud Publica del Ecuador. (2013). *Inversión en salud para la Amazonía supera los 470 millones de dólares*. Recuperado de: <http://www.salud.gob.ec/inversion-en-salud-en-la-amazonia-supera-los-470-millones-de-dolares/>
- Ministerio de Salud Publica del Ecuador. (2014). *Se inaugura el primer centro de salud tipo A de la Amazonía en San Carlos*. Recuperado de: <http://www.salud.gob.ec/se-inaugura-el-primer-centro-de-salud-tipo-a-de-la-amazonia-en-san-carlos/>
- Mondolfo, R. (1973). *El Humanismo de Marx*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Moreno, J. A. (2014). *La retórica de la responsabilidad social empresarial*. El Diario. Recuperado de: http://www.eldiario.es/zonacritica/retorica-responsabilidad-social-empresarial_6_277932217.html
- Morsolin, C. (2010). *Ecuador: infancia indígena y autodeterminación de los pueblos*. Recuperado de: <http://www.voltairenet.org/article163756.html>

- Moya, A. (1999). *Ethnos: atlas mitológico de los pueblos indígenas del Ecuador*. Proyecto de Educación Bilingüe Intercultural. Quito.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos OACDH. (2009) *Informe sobre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*. Octavo período de sesiones. Tema 3.b del programa provisional. Nueva York.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos OACDH. (2011) *Principios Rectores Sobre las Empresas y los Derechos Humanos*. Nueva York y Ginebra. Recuperado de: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos OACDH. (2015) *Lucha contra la discriminación de los pueblos indígenas*. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/DiscriminationIndigenousPeoples.aspx>
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos OACDH. (2015) *Business and human rights*. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/BusinessIndex.aspx>
- Organización de los Estados Americanos OEA. (2015). *Derecho de los Pueblos Indígenas*. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/default.asp>
- Organización de Naciones Unidas ONU. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Recuperado de: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Organización de Naciones Unidas ONU. (2016). *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/events/righttodevelopment/declaration.shtml>
- Organización de Naciones Unidas ONU. (2015). Preguntas frecuentes sobre la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Recuperado de: http://www.un.org/es/events/indigenousday/pdf/indigenousdeclaration_faqs.pdf
- Organización de Naciones Unidas ONU. (2013). *Pueblos Indígenas*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/globalissues/indigenous/>

- Organización Internacional del Trabajo OIT. (2015). *Convenio No. 107*. Recuperado de: <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no107/lang-es/index.htm>
- Parlamento Andino. (2015). *Pueblos Afrodescendientes, Indígenas y Originarios de los Países Andinos*. Cumbre Social Andina. Bogotá. Recuperado de: <http://www.parlamentoandino.org/csa/documentos-de-trabajo/informes-ejecutivos/32-pueblos-afrodescendientes-indigenas-y-originarios-de-los-paises-andinos.html>
- Petroecuador. (2001) *El Petróleo en el Ecuador Texto Guía para el maestro de Educación Primaria y Media*. Recuperado de: http://www.efemerides.ec/1/marzo/h_petroleo.htm
- Piachaud, D. (1973). *Taxation and poverty*. Harmondsworth: Penguin.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (1994). *Amazonia sin Mitos*. Colombia: La Oveja Negra.
- Proceso Judicial Lago Agrio. Examen Pericial Anexo M; *Evaluación del daño y plan de remediación Pueblos Indígenas Afectados (Componente Antropológico)*.
- Proceso Judicial Lago Agrio. Informe del examen pericial. Anexo L. *Estudios Psicosocial del impacto de las explotaciones petroleras de Texaco en las comunidades Amazónicas del Ecuador*. Ecuador
- Ruiz Mantilla, L. (1992). *Situaciones Específicas Pueblos Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana*. Quito: UNICEF.
- Rivas Toledo, A., Lara Ponce, R. (2001). *Conservación y Petróleo en la Amazonia Ecuatoriana, Un acercamiento al caso Huaorani*. Quito: EcoCiencia/Abya-Yala.
- Rozhin, P. (1974). *Introducción a la sociedad Marxista* (Vol. 3). Mexico: Ediciones de Cultura Popular.
- Solorza, M. y Cetré, M. (2011). *La Teoría de la Dependencia*. Revista Republicana. Recuperado de: <http://revista.urepublicana.edu.co/wp-content/uploads/2012/07/La-teoria-de-la-dependencia.pdf>
- Sunkel, O., & Paz, P. (1975). *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*. Mexico DF: Siglo XXI.
- Schmidt, A. (1976). *El concepto de naturaleza en Marx*. Mexico: Siglo veintiuno editores.

- SENPLADES Secretaria Nacional de Planificación Desarrollo. (2009) *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. Recuperado de: [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir_\(version_resumida_en_espanol\).pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir_(version_resumida_en_espanol).pdf)
- Sen, A. (1981). *Poverty and famines. An essay on entitlements and deprivation*. Oxford: Clarendon Press.
- SIISE. (2010). *Censos, ECV, EUED*. Ecuador: INEC.
- SIISE. (2006). *ECV Quinta Ronda 2006*. Ecuador: INEC.
- SIISE. (2008). *MCDS*. Ecuador: INEC.
- Simpson, T. (1997). *Patrimonio Indígena y Autodeterminación*. Copenhague: IWGIA
- Stavenhagen, R. (1988). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH. Mexico. Recuperado de: http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div_docpublicaciones/indice%20derecho%20indigena.htm
- Texaco en Ecuador. *Antecedentes - Chevron en Ecuador*. 2010. Recuperado de: <https://www.texaco.com/ecuador/es/history/default.aspx>
- Unidad de Información Socio Ambiental, UASB. (2014) *Indicadores de salud a nivel nacional 2010*. Recuperado de: <http://www.ecuadoramazonia.com/index.php/pueblos-indigenas/indicadores-pueblos-indigenas>
- Velasteguí Martínez, L. (2004). La era petrolera en el Ecuador y su incidencia en el presupuesto general. Recuperado de: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/lavm-petr.htm>
- Wallerstein, I. (1979). *The capitalist world economy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Whitman, K. (2014). *Situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en Ecuador*. Human Rights Brief. Recuperado de: <http://hrbrief.org/2014/11/situation-of-human-rights-of-indigenous-peoples-in-ecuador/>

- Yasunidos. (2015). *Yasuní ITT*. Recuperado de:
<http://sitio.yasunidos.org/es/yasuni-itt.html>
- Yost, James (1989). Evaluación sobre el impacto de la construcción de carreteras y la extracción de petróleo sobre los huaorani que viven en el Yasuní. Quito.
- Yumbay, M. (2014). *Justicia Indígena en el Estado Ecuatoriano*. Revista Judicial. derechoecuador.com. Recuperado de: <http://hrbrief.org/2014/11/situation-of-human-rights-of-indigenous-peoples-in-ecuador/>
- Zárate, C. G. (1993). *Cambio ambiental y aparición del espacio en la historia de la Alta Amazonía Ecuatoriana*. Quito: Abya-Yala